

**Lentes verdes.**

**"Transición verde rural"**

**(Una aproximación a los  
empleos verdes en el  
medio rural, con la ley  
de Desarrollo Rural  
Sostenible  
como marco.)**

**Lentes verdes.**

**“Transición verde rural”.**

(Una aproximación a los empleos verdes en el medio rural, con la ley de Desarrollo Rural Sostenible como marco.)

Edita: CCOO-FOREM

Elabora: CCOO de Extremadura. FOREM de Extremadura

Septiembre 2011

Imprime: Indugrafic Artes Gráficas

Depósito Legal: BA-456-11

“..... , la apuesta por el desarrollo rural sostenible, y si no es sostenible no es desarrollo ni es una apuesta de CCOO, es coherente con nuestros planteamientos de cambio de modelo productivo. Con nuestra preocupación por identificar nuevos yacimientos de empleo, empleos verdes, decentes, enverdecer la economía, etc. Así hemos abordado las posibilidades de empleo de la gestión forestal, de las renovables en el medio rural, de nuevas prácticas agrarias, del turismo activo y muchas otras, siempre con el apellido sostenible.”

Llorenç Serrano.

Secretario Confederal de Medio Ambiente de CCOO.

(De las conclusiones de las primeras jornadas confederales de Desarrollo Rural. Madrid, 24 y 25 de noviembre de 2010).

Este informe ha sido fruto del trabajo de un importante número de personas de varias organizaciones de CCOO. El trabajo se encuadra dentro de un proyecto más amplio en el que se incluyen: un informe sobre formación en el medio rural, una acción formativa sobre desarrollo rural para sindicalistas, una jornada de difusión de resultados y un documento de trabajo sobre criterios confederales en Desarrollo Rural.

**CCOO Extremadura**

Ramón Barco Alcón  
Beatriz Blanco Macarro  
Laura Guerrero Moriano  
Noemí Risueño Rodríguez  
Antonio Vaca Alonso

**Forem Extremadura**

Raquel Blanco Martín  
Ignacio De la Calle Bardají  
Isaías Domínguez Sánchez  
Jaime Fenollera de Miera  
Ana María Martín Hernández  
M<sup>a</sup> Cruz Moreno Indiano  
Inmaculada Moreno Romero  
Gema Trinidad Vaquero

**Con las opiniones, revisiones y recomendaciones de:**

**Comisión Confederal CCOO  
para el Proyecto de "Lentes Verdes"**

**Confederación Sindical de CCOO**

Carlos Martínez Camarero

**Federación Agroalimentaria.**

Pepe Gallo Cuesta  
Francisco Jiménez Navarro  
Franco LLobera Serra

**CCOO Andalucía**

Mar Sánchez Fernández  
CCOO Castilla León  
José Antonio López Murillo

**CCOO Extremadura.**

Ramón Barco Alcón

**Forem Confederal**

Olga López Maeztu  
Sonia Sebastián

## ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	7
<b>0 Descripción de las partes del documento</b> .....	9
<b>1. Marco Conceptual: En España y en Extremadura</b> .....	11
1.1. En España.....	11
1.1.1. El cambio de modelo productivo.....	11
1.1.2. Mitigar los efectos del cambio climático.....	19
1.1.3. Transición justa. Una reivindicación.....	25
1.1.4. La ley de Economía Sostenible.....	27
1.1.5. La Ley de Desarrollo Rural Sostenible.....	28
1.1.6. La Ordenación del Territorio.....	33
1.2. En Extremadura.....	34
1.2.1. Diálogo Social. El Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura.....	35
1.2.2. La Ley de Desarrollo Rural Sostenible en Extremadura. Los Planes de Zona.....	38
1.2.3. El Plan de Fomento y Calidad del Empleo.....	44
1.2.4. La Estrategia de Desarrollo Sostenible.....	48
1.2.5. La Estrategia de Cambio Climático.....	50
1.2.6. El Acuerdo para el desarrollo energético.....	53
1.2.7. La Ley de Responsabilidad Social Empresarial.....	55
<b>2. Los elementos que definen el “enfoque verde”</b> .....	57
2.1. Mitigar el cambio climático. Propuestas de medición.....	57
2.2. Trabajo decente. Concepto, propuestas de medición.....	63
<b>3. Los Planes de Zona y los Pactos Territoriales de empleo</b> .....	77
3.1. Sobre los Planes de Zona.....	77
3.2. Sobre los Pactos Territoriales de Empleo.....	110
3.3. Coherencia de los Pactos Territoriales con los Planes de Zona correspondiente.....	116
<b>4. El medio natural y el empleo en los planes de zona de Extremadura</b> .....	120
4.1. Identificación de actividades productivas.....	120
4.2. Acciones concretas en los Planes de Zona.....	122

5. <b>Conclusiones y Recomendaciones finales</b> .....	129
<b>Documentos, páginas web y enlaces utilizados</b> .....	133
ANEXO: propuesta de CCOO de Extremadura para el impulso de <u>iniciativas públicas municipales</u> en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y la creación de empleos (verdes y decentes).....	135

## Presentación.

Durante los últimos años estamos asistiendo a un cambio radical en la forma de entender el mercado del trabajo, las relaciones laborales y en general, todo lo relacionado con las actividades productivas. Grandes transformaciones ligadas a una parte de lo que se viene denominando “globalización” y descentralización. Los sistemas productivos de mañana, no van a ser los mismos que los del siglo pasado. Factores ligados a la competitividad y a la productividad deberán ir de la mano de una economía más eficaz energéticamente, del ahorro y la eficiencia energética y el uso de las energías renovables.

La crisis económica, social y ambiental que estamos viviendo, crisis para las personas trabajadoras y el planeta, debiera ser una oportunidad para encauzar el cambio con una perspectiva más justa y razonable.

Una nueva economía sostenible, con empleos verdes, que contrarresten el agotamiento de los recursos energéticos no renovables, que sirvan para frenar y mitigar el cambio climático, reformando los sistemas productivos para ir a lo que se ha venido a llamar una “economía baja en carbono”.

Éste es el reto, y en él, el nuevo empleo, la readaptación de los viejos y sucios, y la cualificación profesional son puntales prioritarios para el cambio.

Como segundo elemento, consideramos al territorio rural como una parte sustancial a todo el proceso de cambio de modelo. Por dos razones principales: por su vinculación clara con el medio natural; la conservación y desarrollo del medio natural son objetivos primordiales para ese cambio de economía baja en carbono. (Es fácil entender que por ejemplo, todo el desarrollo de las energías renovables se produce en el medio natural). La segunda razón, porque todavía una parte sustancial de la población española vive en territorio rural. El medio rural en España constituye la mayoría del territorio (90 %), un 35 % de la población, (62 % en Extremadura) y 80 % de municipios.

Por tanto, hablar del medio rural, es relacionar, territorio natural y población con oportunidades y posibilidades de crear nuevos empleos planificando actuaciones formativas ligadas a ellos.

Lentes verdes. "Transición verde rural".

8 •

Desde CCOO queremos hacer nuestra aportación a la búsqueda de nuevas oportunidades de empleo con una perspectiva "verde" y sobre todo decente, en el medio rural.

Concha Gómez Mogio

*Secretaria de Medio Ambiente y  
Salud Laboral de CCOO de  
Extremadura.*

Miguel Coque Duran

*Secretario de Formación y  
Empleo de CCOO de  
Extremadura.*

## **0. Descripción de las partes del documento.**

El trabajo se compone de 5 apartados, planteados sobre el empleo, en el medio rural, con unas características determinadas que definimos: como enfoque “verde”, que sirva para un cambio de modelo productivo con una base de transición justa para los trabajadores y trabajadoras de los trabajos antiguos y en general, bastante “marrones” y ligado a la Ley de Desarrollo Rural Sostenible como Política rural española y desarrollada a través del I Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

El apartado I trata de definir el marco conceptual, tanto a nivel nacional como en Extremadura, tanto el marco teórico como el normativo, desde donde asentaremos la propuesta de “enfoque verde”.

El apartado II, describe los elementos que pueden definir los empleos con “enfoque verde” y propone una serie de indicadores para medir cuanto de “verde” tiene una empresa en un momento determinado o los requisitos que debería cumplir para alcanzar un grado óptimo de “verde”. Las referencias son: La Estrategia de Cambio Climático de Extremadura y la Ley de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura.

El apartado III aterriza en los Planes de Zona Rural de Extremadura, instrumento de desarrollo territorial emanados de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible e incluidos en el I Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2011 – 2015. En el caso extremeño, la región se ha dividido en 12 zonas, cada una de las cuales ha diseñado un Plan con el que acometer diferentes actuaciones en los próximos 5 años. Hemos trabajado sobre 5 Zonas y hemos incluido tablas con todas las medidas y unas reflexiones sobre los mismos. De igual manera hemos considerado un Pacto Territorial de Empleo y se ha visto la ligazón y coherencia entre las acciones planteadas en el Pacto con las actuaciones definidas en el Plan.

En el apartado IV, Nos Hemos detenido en las acciones de los Planes de Zona que tienen que ver con el Medio Natural, avanzando un resumen de fichas de las mismas, definiendo previamente las actividades productivas a las que nos referíamos.

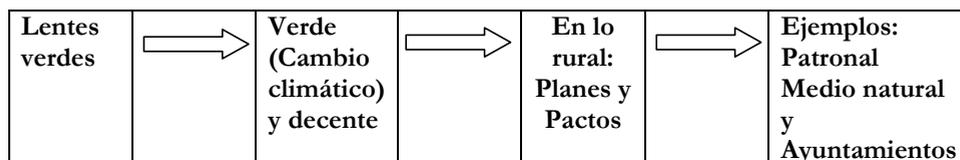
La continuación del trabajo: Aplicar con la Patronal del sector forestal y del medio natural los elementos que hemos descrito en el apartado II, sobre todo, basado en

la Estrategia de Cambio Climático de Extremadura y en la Ley de Responsabilidad Social de Extremadura, tomando como referentes las actuaciones que se han descrito en los Planes de Zona y en los Pactos Territoriales de Empleo. En definitiva, empujando en la misma dirección hacia un enfoque verde.

Por último se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones generales sobre cada uno de los apartados.

Como anexo, se adjunta una propuesta que Comisiones Obreras de Extremadura planteo sobre "impulso de iniciativas públicas municipales en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y la creación de empleos (verdes y decentes)". Creemos que aunque la propuesta es de enero de 2010 sigue teniendo plena vigencia. El papel de los Ayuntamientos y Mancomunidades puede ser muy relevante en la construcción de un modelo productivo nuevo y más sostenible.

Por tanto, trabajo con Patronales empresariales y Administraciones públicas es lo que queda por delante.



Aclaración sobre el concepto:

**EMPLEOS CON "LENTES VERDES":** Hemos querido definir este concepto, como cualquier tipo de empleo que sirva para mitigar los efectos del cambio climático y a la vez sea empleo decente. Por tanto es una definición más ligada a la empresa que a la tipología del sector de actividad. (Podemos encontrar empresas del mismo sector que cumplan los requisitos que establecemos y otras que no).

Empresas que cuenten con un buen Plan de Eficiencia Energética, con un Plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con unas relaciones laborales normalizadas, y que incluso puedan incluir algún tipo de acción de Responsabilidad Social Empresarial, pueden ser consideradas: empresas con empleos bajo "lentes verdes".

En el documento, se utilizará “enfoque verde”, “lentes verdes”, indistintamente, pero siempre nos estaremos refiriendo a la definición que hemos recogido bajo la denominación de “lentes verdes”.

## 1. Marco Conceptual: En España y en Extremadura.

### 1.1. En España.

MEDIO RURAL.			
MARCO: LEY DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE			
INSTRUMENTO: I PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE			
	CAMBIO DE MODELO	DESARROLLO SOSTENIBLE	
	LEY ECONOMIA SOSTENIBLE		
EMPLEOS VERDES	“TRANSICIÓN JUSTA”		CAMBIO CLIMATICO
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL			
	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		

#### 1.1.1 El cambio de modelo productivo. Un cambio necesario.

- **Presentación.**
- **Objetivos.**
- **A) Diagnostico del crecimiento económico.**
- **B) Análisis para promover un cambio productivo.**
- **C) Líneas de intervención:**
  - o **Líneas ideológicas de intervención.**

- **Actuaciones públicas concretas.**
  - **Líneas de intervención por sectores económicos.**
  - **Líneas de intervención en el ámbito laboral.**
  - **Líneas de intervención en el ámbito de la formación profesional.**
- **Cambio de modelo – empleos verdes.**

(Resumen del documento: “reflexiones y propuestas para el cambio de modelo productivo en España”, informe de la Fundación 1º de Mayo de Comisiones Obreras, elaborado en octubre de 2009).

[http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd\\_Shwdocumento?cod\\_primaria=1185&cod\\_documento=2317](http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd_Shwdocumento?cod_primaria=1185&cod_documento=2317)

### **Presentación:**

El informe se presenta como un documento de propuestas estratégicas dirigidas al cambio de modelo productivo en España, aportando elementos críticos de reflexión al debate abierto sobre esta cuestión.

El documento se ha estructurado en dos grandes bloques; **diagnóstico del crecimiento económico en España** desde mediados de los años 90 al 2007, situando a España en el punto de partida para ese cambio de modelo y un **análisis de las condiciones generales para promover una reorientación del modelo productivo.**

Nuestro análisis se va a centrar más en el **segundo bloque**, en la medida que nos orienta sobre las estrategias que pueden desarrollarse en pro de un cambio de modelo productivo y las oportunidades de empleo que estas estrategias pueden generar, así como la formación y cualificación necesaria para sustentar todo este proceso.

### **Objetivos:**

Como principales **OBJETIVOS** del informe, podemos destacar:

- Describir el patrón de crecimiento Español y sus características con el fin de entender la necesidad de un cambio de modelo económico.
- Presentar un diagnóstico general de la evolución de la actividad económica en España en el último ciclo expansivo que sirva como punto de partida para el debate sobre la necesidad del cambio de patrón de crecimiento.

- Aportar una serie de propuestas estratégicas dirigidas al cambio de modelo productivo español.
- Proponer líneas básicas de intervención por sectores económicos teniendo en cuenta la situación de partida y la esperada, y que lleve hacia un modelo productivo sostenible capaz de mitigar los efectos del cambio climático.
- **Definir los “empleos verdes” como uno de los tipos de empleo que el cambio de modelo productivo generará.**
- Reforzar la importancia de la formación profesional como herramienta de cualificación de las personas trabajadoras necesaria para poder adaptarse a los cambios en el sistema productivo.

#### A) **Diagnóstico del crecimiento económico**

Para poder comprender mejor la necesidad de propiciar un cambio productivo en España, debemos conocer cuál ha sido el patrón de crecimiento español, caracterizado por los siguientes elementos: **una elevada especialización de actividades con contenido tecnológico bajo o intermedio y un escaso desarrollo de procesos de innovación**, centrado principalmente en la construcción. **Segmentación de los mercados** en cuanto a la productividad y la creación de empleo. **Bajo crecimiento de la productividad y elevado endeudamiento empresarial y familiar**, debido principalmente a tres factores, en primer lugar la persistencia de una brecha significativa en materia de I+D+I, en segundo lugar a los desequilibrios existentes en el sistema educativo (bajos niveles educativos, abandono escolar, debilidades del sistema de formación profesional, retrasos en el reconocimiento de la experiencia y los desajustes del sistema educativo y productivo) y por último la baja calidad del empleo (salarios bajos, temporalidad, jornadas laborales, conciliación y bajas cualificaciones profesionales) que contribuyen significativamente a la mejora o no de los procesos de innovación y estímulo productivo; **Persistencia de una elevada temporalidad del empleo**, con una notable concentración sectorial y ocupacional y que constituye uno de los principales problemas del mercado laboral español.

Por otro lado encontramos factores tan importantes como la ausencia de **liderazgo institucional** efectivo en el ámbito estatal que ha derivado en la **falta de políticas industriales** definidas en materia educativa, de innovación o territorial, aspectos esenciales para obtener un progreso y desarrollo socio-económico.

Por último debemos enmarcar esta situación dentro de un contexto de cambio social que afecta directamente a las relaciones y a la estructura del mercado laboral, como son el **envejecimiento de la población**; el **aumento de la inmigración** (recurso estrechamente ligado a un modelo de gestión empresarial donde la reducción de costes constituye el factor central de competitividad) y la **incorporación de la mujer al mercado de trabajo**.

## B) **Análisis para promover un cambio productivo.**

EL **objetivo final del cambio de modelo productivo** es lograr que el incremento del valor añadido de las empresas y sectores, se traduzca en un reparto más equitativo, entre beneficios y remuneración salarial, de la riqueza generada. Para ello hay que poner el trabajo en el centro de las prioridades y principalmente la estabilidad del empleo y considerar la sostenibilidad como una ventaja competitiva.

Por tanto este cambio de modelo productivo no solo supone una modificación de los productos y servicios, sino una modernización de la forma de producir, en términos de ahorro de materiales, de eficiencia energética, de organización del trabajo y en la propia relación de los trabajadores/as en la planificación de la actividad productiva de las empresas.

La **innovación** será el motor del nuevo modelo, con tres elementos principales: **reducción de costes energéticos y materias primas**; **Incremento de la competitividad y aumento de las exportaciones y**; **la mejora de la productividad del capital**.

Y los pilares básicos serán la **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO** y la **PARTICIPACIÓN** en la empresa sobre los que se asiente la capacidad de innovación de una sociedad desarrollada y que basa su competitividad en el conocimiento y no en la reducción de costes laborales.

**¿Hacia dónde vamos con este cambio de modelo productivo?**, si analizamos este aspecto veremos que el vector principal de transformación del aparato productivo en los próximos años será **pasar de una economía alta en carbono a otra nueva economía baja en carbono**, donde el peso relevante lo tendrán las **energía limpias**, y los denominados **“empleos verdes”**, definidos por la OIT como *los que reducen el impacto medioambiental de empresas y sectores económicos hasta alcanzar niveles sostenibles, contribuyen a reducir el consumo de energía, materias primas y agua, a descarbonizar la economía y reducir las emisiones de GEI*. Por tanto no debemos tener una visión limitada de los **empleos verdes**, sino que podemos incluir muchos de los puestos de trabajo que actualmente se consideran de industrias contaminantes, en la medida que afronten procesos que les permitan ganar eficiencia energética y de consumo de materias primas y por tanto reducir la contaminación que generen, tales como la industria de automoción si construyen vehículos eléctricos e híbridos o la construcción dedicada a rehabilitación energética de viviendas.

Aquellos países que lideren la transformación energética, productiva y de transportes liderarán la actividad económica en los próximos lustros. Por el contrario los países que retrasen esta transición corren el peligro de quedar en posiciones marginales y sufrir un proceso de empobrecimiento con consecuencias negativas en términos sociales.

### C) Líneas de intervención:

#### Líneas ideológicas de intervención.

- Transición de una economía alta en carbono a una economía baja en carbono reduciendo la emisión de CO<sub>2</sub> y los GEI, donde el peso lo tengan las energías limpias y los denominados “empleos verdes”.
- Vincular al modelo de cambio productivo un cambio en el modelo de consumo.
- Incrementar el valor añadido de las empresas y sectores, y que este incremento se traduzca en un reparto más equitativo de la riqueza, priorizando el trabajo y su estabilidad y valorando la sostenibilidad como un elemento competitivo.

- Modificar no solo los productos o servicios sino la forma de producirlos ahorrando materias primas, con eficiencia energética, y nuevas relaciones de los trabajadores/as en la organización y planificación empresarial.
- Aumentar la innovación empresarial como motor que hará reducir los costes energéticos y materiales; aumentar la competitividad y las exportaciones y mejorar la productividad del capital.
- Utilizar la formación y participación de los trabajadores/as como pilares sobre los que se asienta la capacidad de innovar de una empresa en una sociedad desarrollada.
- Basar la competitividad empresarial en la innovación y el conocimiento y no en la reducción de costes laborales.
- Incrementar la inversión en I+D+I en infraestructuras verdes, incrementando así su productividad y capacidad de generar multinacionales "verdes" que a través de un adecuado proceso de negociación colectiva permitirá la creación de empleos de calidad.

#### **Actuaciones públicas concretas.**

- Intervención pública en los sectores económicos en función de su potencial de crecimiento en términos de sostenibilidad, productividad y necesidad, bien a través de ayudas públicas, infraestructuras, fiscalidad ... etc.
- Desarrollar **Planes Públicos de Inversión** que emitan claras señales al sector privado de cuáles van a ser los servicios y productos que se demandarán en el futuro.
- Inversión Pública en infraestructuras que de soporte el desarrollo de actividades económicas y que no se acometerían desde la inversión privada por su falta de rentabilidad.

### Líneas de intervención por sectores económicos.

- La **construcción** basada en la demanda no especulativa de la sociedad, respondiendo a los principios básicos de la sostenibilidad y con la idea fuerza en la reconstrucción y modernización en clave innovadora.
- Regulación Pública en materia de construcción al servicio de la transformación sectorial.
- En lo que respecta a la **automoción**, la promoción de los vehículos eléctricos y los híbridos eléctricos, adoptando normativas que obliguen a que un porcentaje de los nuevos vehículos matriculados sean de **ceros emisiones**.
- Introducir cambios en el sector **turístico** encaminados a potenciar el desarrollo endógeno, una nueva cultura de valor, respeto y recuperación del territorio y la población como valor prioritario.
- Diversificar y desestacionalizar la **oferta turística** actual basada en el "monocultivo" de sol y playa y ofertar productos histórico-culturales.
- Revalorización del **turismo** ecológico controlado.
- Puesta en marcha de Planes Integrales que conlleven el uso del suelo sostenible en las zonas turísticas.
- Fomentar la energía solar y eólica como **energías renovables**.
- Reconvertir la **industria naval** con la construcción de cruceros turísticos que genera mayor valor añadido.
- Potenciar los **servicios sociales y de atención a las personas dependientes** por la capacidad de crecimiento y generación de empleo del sector.
- Potenciar el ferrocarril como sistema de **transporte** de medio y largo plazo en detrimento del transporte por carretera considerado el más contaminante.
- Promover una **Ley de Movilidad Sostenible** paralelamente a una Ley de Financiación del Transporte Público que favorezca su utilización frente al transporte individual.
- Aumentar la inversión en infraestructuras relacionadas con las **NN.TT** con el fin evitar brechas tecnológicas a nivel territorial más que social.

### Líneas de intervención en el ámbito laboral.

- Articular un **Modelo de Innovación Participativa** entre todos los agentes implicados para evitar posibles estrangulamientos en el proceso de cambio.
- Modificar los modelos de **gestión empresarial** impulsando la participación de los trabajadores en la organización y planificación de la empresa como factor favorecedor de los procesos innovadores.

### Líneas de intervención en el ámbito de la formación profesional.

- Fomentar la **formación profesional** como elemento imprescindible en el que se sustenta el modelo productivo propuesto y que da coherencia a las relaciones empresariales, en términos productivos, entre innovación y participación de los trabajadores/as.
- Impulsar la **formación profesional** como forma de adquirir competencias útiles en el mercado de trabajo e incrementar la empleabilidad de los trabajadores/as.
- Utilizar la formación **profesional a lo largo de la vida** como herramienta de cualificación de trabajadores/as.
- Dotar a los trabajadores de herramientas y conocimientos básicos que generen una base sólida para enfrentarse a procesos de **re-cualificación** en los momentos de transformación de los sistemas productivos utilizando para ello la formación profesional.

#### - Cambio de modelo – empleos verdes.

Serán los empleos que se generen como consecuencia de este cambio de modelo productivo, es decir los **empleos verdes**, al estar sustentados en una cualificación y formación profesional y desarrollados dentro de empresas con un nuevo sistema de organización que dará cabida a la participación de los trabajadores como factor motivador de la innovación, los que tendrán una calidad laboral, es decir, serán los considerados "**empleos de calidad**". ¿Empleos decentes?.

### **1.1.2. Mitigar los efectos del cambio climático.**

#### **Mitigar los efectos del cambio climático y ofrecer empleos decentes, objetivo de los empleos verdes.**

- Presentación.
- Objetivos.
- Desafíos mundiales y cuestiones apremiantes.
- Conclusiones clave del informe.
- Líneas de intervención, propuestas, caminos hacia un futuro sostenible.

(Resumen del documento: “Empleos verdes. Hacia el trabajo decente en un mundo sostenible y con bajas emisiones de carbono”, informe elaborado por Worldwatch Institute, en el marco de la iniciativa conjunta “Empleos verdes emprendida por el PNUMA, la OIT, la OIE y la CSI).

[http://www.ilo.org/global/resources/WCMS\\_098504/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/resources/WCMS_098504/lang--es/index.htm)

#### **Presentación.**

Este informe, es el primer estudio que presenta un panorama mundial basado en información de todo el mundo y da respuestas a muchas de las principales preguntas que surgen sobre el tema. (¿Cuántos empleos verdes se han creado?, ¿cuántos se crearán?, ¿cómo son?, beneficios e inconvenientes de los mismos, obstáculos que deben superarse y caminos y políticas conducentes a economías y sociedades sostenibles).

El documento se estructura en tres apartados: el primero gira en torno a los dos desafíos mundiales más acuciantes en estos momentos: la degradación ambiental y el desafío social.

El segundo apartado trata sobre las principales conclusiones a que llega el informe, desde la definición de empleos verdes, a la relación con el trabajo decente, al potencial de estos empleos en el futuro. Por último, el tercer apartado nos da pistas y recomendaciones que bien pueden servir para fijar los ámbitos de intervención para el desarrollo de los nuevos “empleos verdes”.

#### **Objetivos.**

Como principales **OBJETIVOS** del informe, podemos destacar:

- Conocer la situación mundial respecto a los principales problemas ambientales y sociales.

- Definir el concepto de "empleo verde" como oportunidad de cambio para resolver los problemas de una economía alta en emisiones de carbono.
- Dar a conocer experiencias pioneras y positivas de empleo verde en diferentes países.
- Analizar la contribución del empleo verde al trabajo decente para todos/as.
- Dar a conocer el impacto que tendrá la transición hacia una economía verde en el trabajo, las empresas y en la forma habitual de ganarse la vida.
- Responder a dudas derivadas de la creación de los primeros empleos verdes en el mundo, potencialidades de los mismos y ventajas e inconvenientes.
- Mostrar un camino inicial que conduzca a economías y sociedades sostenibles.

### **- Desafíos mundiales y cuestiones apremiantes.**

Degradación ambiental: incluye contaminación del agua, la tierra y el aire, la pérdida de biodiversidad, el deterioro y agotamiento de los recursos naturales,...

Esta situación se agravará en el futuro por los impactos del cambio climático, que provocara una grave perturbación de la actividad económica y social en muchos de los sectores de todo el mundo.

El desafío social: 1.300 millones de personas, más del 40 % de la mano de obra mundial, y sus familiares a cargo están condenadas a una existencia de pobreza e inseguridad, con unos ingresos demasiado bajos, siendo relegados en muchos casos a la economía informal. Hay 190 millones de desempleados y decenas de millones de jóvenes en busca de empleo.

Más allá de su función económica fundamental para los países, empresas, familias e individuos, el trabajo permite a las personas establecer su propia identidad, participar en la sociedad y contribuir a ella. El empleo remunerado y el trabajo decente son, por lo tanto, fundamentales para la cohesión social y la estabilidad.

Los empleos verdes permiten concebir la esperanza de que la humanidad podrá hacer frente a estos dos desafíos del siglo XXI mencionados. Por tanto pueden ser parte de la solución para:

- Evitar un cambio climático peligroso y potencialmente inmanejable y proteger el medio ambiente natural que sustenta la vida en la tierra, y
- Ofrecer trabajo decente y, de esta manera, una perspectiva de bienestar y dignidad para todos, a medida que la población mundial continua aumentando, mientras que más de mil millones de personas se ven excluidas del desarrollo económico y social.

**Los empleos verdes son el emblema de una economía y una sociedad más sostenible.**

**Permitirán evitar un cambio climático y proteger el medio ambiente, así como ofrecer trabajo decente, bienestar y dignidad para todos.**

#### **-Conclusiones clave del informe.**

Los empleos verdes son los que reducen el impacto ambiental de las empresas y los sectores económicos hasta alcanzar niveles sostenibles. En el informe se entiende por empleos verdes el trabajo en la agricultura, la industria, los servicios y la administración que contribuye a conservar o restablecer la calidad ambiental.

Este tipo de empleos se encuentran en muchos sectores de la economía y contribuyen a reducir la huella ambiental de la actividad económica.

Hay que señalar que no todo el empleo considerado verde, lo es. Aquel que sea decente, contribuya a la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente, puede ajustarse a esta definición.

Existen millones de empleos verdes en el mundo. El análisis se ha centrado en *6 sectores económicos* importantes en lo que respecta a emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de recursos naturales como materia prima, así como por su contribución a la economía en cuanto a fuentes de empleo e ingresos. (Suministro de energía renovable, edificios y construcción, transporte, industrias básicas, agricultura y silvicultura).

La *Bioenergía* tiene un potencial especialmente elevado de crear empleo. Puede contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes

del transporte. Según el informe, se estima que el 54% del empleo mundial estará destinado a esta actividad.

La eficiencia energética, en particular en los *edificios y en la construcción*, tiene uno de los mayores potenciales para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y para crear empleo. Utilizando la tecnología actual, podría llegar a ahorrarse un 80 % de energía comparado con las construcciones tradicionales.

*El transporte es la savia de la economía globalizada.* El transporte colectivo es el que ofrece menores emisiones y más empleos verdes. El ferrocarril puede considerarse como una fuente de empleo verde aunque, por desgracia, es desbancado por otro tipo de transportes. Como se están introduciendo sistemas de transporte rápido por autobús en cada vez más ciudades del mundo, se pueden llegar a crear bastantes oportunidades de empleo verde con la reconversión de estos autobuses diesel, y la introducción del gas natural comprimido o de autobuses híbridos.

La mejor opción para reducir el impacto de sectores como el hierro, acero o aluminio, es el *reciclado*. Si la producción se centra en desechos reciclados, podría llegar a ahorrarse hasta un 75% de energía, su producción sería, de esta forma, más verde. Mas de 12 millones de personas se dedican al reciclado, aunque muchos de estos empleos no pueden considerarse verdes por la alta contaminación que provocan y los peligros para la salud que suponen.

El mayor empleador del mundo es el sector de la *agricultura*, aunque también es un importante contaminador de agua, contribuye a la deforestación y a la pérdida de la biodiversidad. Su potencial de empleo es evidente y su conversión hacia prácticas sostenibles puede generar grandes beneficios ambientales.

Los *bosques* mantienen los sistemas naturales y sustentan la vida y los empleos verdes. Ellos desempeñarán un papel cada vez más importante en el futuro.

**Los empleos verdes abarcan gran variedad de perfiles ocupacionales, algunos son nuevos y otros están basados en profesiones tradicionales. Son viables para toda la fuerza del trabajo y pueden desarrollarse en muchos sectores económicos, tanto urbanos como rurales.**

## **- Líneas de intervención, propuestas, caminos hacia un futuro sostenible.**

Para hacer realidad la economía sostenible y los empleos verdes es necesario un liderazgo gubernamental y un marco sólido de políticas.

Es necesario acelerar los progresos iniciales en lo referente a eficiencia energética y la producción de fuentes sostenibles de energía.

La creación de un marco normativo complementará y favorecerá esta transformación.

### 1. Evaluación del potencial de los empleos verdes y supervisión de los progresos:

Es necesario evaluar el potencial de los empleos verdes y supervisar sus progresos prestando especial atención a las dimensiones de género y a la inclusión social de los grupos y regiones desfavorecidos.

### 2. Acabar con las diferencias en materia de capacitación:

Como medida importante para acabar con las diferencias de capacitación, es fundamental capacitar a los trabajadores de menor rango, no sólo a los trabajadores de alto nivel.

### 3. Lugares de trabajo verdes: movilización de un recurso en letargo:

Los sectores económicos y las empresas individuales, pueden contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante iniciativas de gestión de la mano de obra con el fin de introducir perspectivas ecológicas en los lugares de trabajo.

### 4. Decisión política: marcos normativos estables, precios e incentivos:

Corregir las deficiencias de los mercados y "ajustar los precios", en particular el del carbono, pero también el de otros costos ambientales y sociales externalizados. Las señales del mercado y los parámetros para la inversión deben ser claros y estables. Pero a pesar de este imperativo, los procesos impulsados solo por el mercado no conseguirán el objetivo.

La decisión política estable dependerá de una transformación que sea equitativa entre los países y dentro de ellos, en que los beneficios se compartan amplia y equitativamente y en que los perjudicados por la transformación cuenten con el apoyo para encontrar medios de vida alternativos y más sostenibles.

#### 5. Inversión en mayor escala:

Las inversiones en empleo limpio y verde han crecido rápidamente. Los recursos de los gobiernos nacionales y de la asistencia oficial para el desarrollo pueden contribuir a atraer capital privado.

#### 6. Financiación de empleos verdes:

El desarrollo y adaptación de la tecnología desempeñara un papel importante en la transformación de las economías, (sin embargo, la financiación para investigación y desarrollo en el sector de la energía, con el fin de hacer frente a la crisis climática ha disminuido sobre un 50 %).

Las necesidades de inversión deberán atenderse mediante la reasignación de subvenciones que en muchos casos estan mal encaminadas, los beneficios de los eco impuestos y/o las subastas de créditos de carbonos.

También los mecanismos para un desarrollo limpio (MDL) del protocolo de Kyoto, haciéndolo accesible a más países, a las pequeñas empresas, ....., para lo cual deberá adoptar un planteamiento programático que agrupe iniciativas en pequeña escala y reduzca los costos de transacción.

#### 7. Transiciones justas: Políticas coherentes e implicación de los interlocutores sociales.

Una transición justa es el objetivo. Un marco en el que se apliquen políticas activas relacionadas con el mercado de trabajo, protección de los ingresos, reconversión profesional, fortalecimiento de la capacidad para organizaciones de empleadores y trabajadores, desarrollo del espíritu de empresa, diversificación de la economía local y nuevas oportunidades de ingreso.

La transformación y transición no es automática, es necesario adoptar políticas coherentes asentadas en tres pilares fundamentales: desarrollo sostenible de la economía, el medio ambiente y la sociedad.

Estas políticas necesitarán un compromiso al más alto nivel y necesitarán implicar a las principales partes interesadas: empleadores, trabajadores y gobiernos.

El diálogo social garantizará la sostenibilidad de las políticas formuladas siempre y cuando sean equitativas, eficientes y equilibradas en sus costos y beneficios.

### **1.1.3. Transición justa. Una reivindicación.**

*“Una transición justa hacia una economía baja en carbono es posible, y puede hacer de las medidas de acción en el ámbito del clima un motor de crecimiento económico sostenible y el progreso social”.* **CSI. Confederación Sindical Internacional.**

Recogemos el sentir de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras sobre este elemento base del cambio del modelo productivo, de la mitigación del cambio climático y sobre todo, de la necesidad de contar con empleos decentes. Estas son las características que harán que los empleos verdes sean una auténtica oportunidad.

“Desde Comisiones Obreras, creemos que tenemos una doble responsabilidad en términos de sostenibilidad y empleo. Y por esta cuestión, creemos que la lucha contra el cambio climático y los trabajadores necesitan una transición justa.

La transición justa es un conjunto de medidas orientadas a moderar el impacto social de las medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) así como de las medidas de adaptación al cambio climático, con el fin de recuperar la confianza en la capacidad de avanzar y consolidar una economía basada en actividades menos contaminantes y de mayor valor añadido (economía verde) que garantice el empleo y la calidad de vida para todos los ciudadanos.

Una transición justa requiere un importante despliegue de inversiones en sectores que contribuyan a una reducción significativa de las emisiones de GEI (la rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética, las energías renovables, la movilidad sostenible, los servicios ambientales, etc.) desarrollar

políticas activas de empleo, políticas de protección social, y reforzar el diálogo social como elemento que garantice la transparencia, la corresponsabilidad y la participación de los agentes económicos y sociales en el diseño, implantación y gestión de las políticas de lucha contra el cambio climático así como de las medidas socioeconómicas de acompañamiento que aseguren el desarrollo económico y al justicia social.

Según la Confederación Sindical Internacional, la acción de lucha contra el cambio climático puede aprovecharse como un vector de cambio para transformar la economía a favor de un desarrollo más sostenible, de empleo verde y con derechos, y de un mayor progreso social. Para lograr este objetivo es necesario operar el cambio en todos y cada uno de los sectores económicos, impulsando actividades de innovación y transformando los sectores tradicionales hacia una mayor ecoeficiencia y sostenibilidad.

En este sentido, la Confederación Sindical Internacional plantea la puesta en marcha y apoyo a políticas de reconversión o transición justa en todos sus componentes:

- **En las políticas de adaptación y mitigación.**
  - o Evaluaciones tempranas de la vulnerabilidad social y el empleo.
  - o Consulta y participación activa de todos los interesados, incluidos los sindicatos, en el diseño, la política y el seguimiento de las políticas del cambio climático.
  - o Medidas de acompañamiento para las comunidades en el marco del debate de las medidas de respuesta.
  - o Políticas activas del mercado de trabajo como parte de la combinación de políticas.
  - o Respeto de las disposiciones que figuran en los Convenios enunciados en la Declaración de la OIT sobre los Principios Fundamentales en el Trabajo (1998).
  
- **En financiación.**
  - o Orientar la financiación hacia inversiones generadoras de empleos verdes y decentes y transformar los sectores tradicionales en sectores más ecológicos.
  - o Proporcionar recursos para financiar la diversificación económica y las políticas de transición justa.

- **En tecnología.**

- o Promover la educación y la formación de los trabajadores en tecnologías respetuosas del clima y resistentes al clima como parte de las estrategias para el desarrollo de las capacidades.

Promover las estrategias de innovación social a fin de facilitar el cambio de comportamiento y de organización, conjuntamente con un despliegue sostenible de las tecnologías.”

### ***1.1.4. La ley de Economía Sostenible. La visión del Gobierno.***

Un planteamiento del gobierno, recogido en un conjunto de reformas para crear empleo y lograr un nuevo modelo productivo que se ha demorado en el tiempo, desde que empezó como proyecto de ley dentro de una Estrategia de Economía Sostenible y que a estas alturas se ha convertido en una recopilación de cambios, muchos de ellos, con poca o ninguna relación con el objeto inicial de la ley.

La ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la componen: 114 artículos, 20 disposiciones adicionales, 9 transitorias y **60 disposiciones finales**.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

Nos parece de interés recoger el espíritu de lo que el Proyecto de Ley entendía como grandes líneas de actuación dentro del marco regulatorio de la Ley.

La Ley de Economía Sostenible se centrara en cinco grandes ejes: competitividad, sostenibilidad medioambiental, normalización de la vivienda, innovación y formación profesional y fondos económicos para los nuevos sectores.

En el eje de sostenibilidad ambiental, la Ley pretende sentar las bases para un nuevo modelo energético basado en la seguridad del suministro, la eficiencia energética y el respeto al medio ambiente.

En gobierno incorpora al ordenamiento jurídico en materia de emisiones, ahorro, eficiencia energética y energías renovables objetivos acordes con los compromisos de la Unión Europea para 2020:

- Objetivo nacional de energías renovables del 20 % en el consumo de energía final bruto en 2020.

- Objetivo de reducción de la demanda de energía primaria del 20 % en 2020.
- Objetivo de ahorro energético para la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados del 20 % en 2016, en relación con 2005.

Por otra parte, planteará el fomento de actividades de I + D + i, en el campo de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética.

Además, se impulsa la movilidad sostenible por el fomento de Planes de Movilidad Sostenible y a través de incentivos fiscales para el uso del transporte público o compra de vehículos no contaminantes por parte de las Administraciones públicas.

En el eje de normalización del sector de la vivienda, la ley impulsa la rehabilitación y la renovación urbana con incentivos fiscales para obras de ahorro energético y agua y de mejora de la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Por último, dentro de la Estrategia y en el paquete de reformas que el Consejo de Ministros aprobara, se encuentra la que desarrollara "un modelo energético sostenible".

### ***1.1.5. La Ley de Desarrollo Rural Sostenible. También un cambio de modelo en el medio rural. La Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible, una oportunidad.***

<http://www.marm.es/es/desarrollo-rural/temas/ley-para-el-desarrollo-sostenible-del-medio-rural/>

Extraído de la pagina web del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

España tiene un inmenso mundo rural: el 90 por cien de su territorio, donde se encuentran todos nuestros recursos naturales y buena parte de nuestro patrimonio cultural.

Con el gran desarrollo económico de nuestro país, los mayores niveles de renta y bienestar se han concentrado en las áreas urbanas, con el consiguiente desequilibrio en el medio rural, tanto económico como social.

Hasta ahora, España ha cubierto la ausencia de una política rural propia con la aplicación de los reglamentos comunitarios. A partir de ahora, en cambio, se sitúa junto a los países más desarrollados que sí poseen políticas específicas en la materia.

Era necesaria una política rural propia que se adapte económica, social y medioambientalmente a nuestras condiciones.

Con esta ley se busca la integración y el impulso de las zonas rurales a través del fomento de un desarrollo sostenible del medio rural.

Además, se busca la mejora de la situación socioeconómica y el acceso a servicios públicos de calidad, con especial atención a las mujeres y los jóvenes, que son el futuro del medio rural.

Es una ley de orientación territorial que pretende realizar un plan por cada zona rural, integrando en él acciones y medidas multisectoriales y medioambientales que respondan a las necesidades específicas de cada territorio.

### **¿Qué objetivos persigue la ley?**

El más importante: aumentar cualitativa y cuantitativamente el nivel de desarrollo de todos los habitantes del medio rural, con mejoras suficientes y duraderas.

Objetivos generales:

- a. Mantener y ampliar la base económica del mundo rural.
- b. Mantener y mejorar el nivel de población y elevar su bienestar.
- c. Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Objetivos de la Administraciones Públicas:

- a. Fomentar la actividad económica continuada y diversificada.
- b. Dotar al medio rural y a sus núcleos de población de infraestructuras y equipamientos adecuados.
- c. Potenciar servicios públicos básicos de calidad.
- d. Contemplar las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural.

- e. Conseguir una calidad ambiental alta en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- f. Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural.

### ¿Dónde se aplicará la ley?

En las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales por las Comunidades Autónomas en base a los siguientes tipos:

1. **Zonas rurales a revitalizar:** son zonas de pocos habitantes con una gran actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico.
2. **Zonas rurales intermedias:** son zonas con una densidad de población baja o media, con empleo diversificado entre los sectores primario, secundario y terciario, con niveles bajos o medios de renta y lejos de las grandes ciudades.
3. **Zonas rurales periurbanas:** son zonas con un incremento en el número de habitantes, con mayoría de trabajadores en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y localizadas cerca de las áreas urbanas o de gran población.

Las zonas rurales a revitalizar, así como las integradas en la Red Natura 2000 tendrán prioridad en la hora de aplicar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Las Comunidades Autónomas podrán realizar excepciones, incluyendo municipios que no reúnan las condiciones descritas.

### ¿Qué actuaciones contempla la ley?

- a. Diversificación económica.
- b. Creación y mantenimiento de empleo.
- c. Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos.
- d. Energías renovables.
- e. Agua.
- f. Tecnologías de la información y la comunicación.
- g. Seguridad ciudadana.
- h. Educación.
- i. Cultura.

- j. Sanidad.
- k. Empleo público.
- l. Protección social.
- m. Urbanismo y vivienda

¿Cómo se financiarán las medidas?

Estas medidas de desarrollo rural serán financiadas por la Administración General del Estado y por las demás Administraciones Públicas participantes. La financiación del Programa que sea susceptible de realizarse a través de los fondos europeos quedará condicionada por las normas comunitarias que lo regulan.

### **El I Programa de Desarrollo Rural sostenible 2011 – 2015. Los Planes de Zona.**

La Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural estableció las bases de una política rural española propia, como política de estado, adaptada a las condiciones económicas, sociales y ambientales particulares del medio rural español, que complementa la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

La ley identifica un amplio número de posibles acciones y medidas de desarrollo rural, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones autonómicas, según sus respectivas competencias.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) es el instrumento base sobre el que se llevara a la práctica esa nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicara, las medidas que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

La Ley 45/2007 establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo de hecho las bases de la estrategia de desarrollo rural que el presente PDRS debe desarrollar y llevar a la práctica.

Esta estrategia puede describirse atendiendo a nueve aspectos clave:

- Multisectorialidad: Acciones en todos los ámbitos de intervención y no únicamente en el ámbito agrario.

- Acción multinivel: Cooperación y colaboración entre las tres administraciones.
- Intervención territorial, sobre zonas rurales priorizadas: Acción de choque planificada, multisectorial, concentrada y territorialmente diferenciada por zonas rurales, delimitadas y calificadas por las Comunidades Autónomas.
- Actuaciones a la medida para cada zona.
- Objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo.
- Enfoque de sostenibilidad: construido sobre los tres pilares, sostenibilidad económica, social y ambiental, que garantice a largo plazo la viabilidad y el futuro del mundo rural.
- Enfoque de complementariedad: El planteamiento es cubrir aspectos que otras políticas o acciones no consideraban.
- Intervenciones estratégicas, de carácter estructural e incidir de forma clave sobre la economía, el estado del bienestar y la calidad de vida de la población y el medio ambiente.
- Participación de la sociedad en la toma de decisiones, mediante la construcción de modelos de gobernanza diseñados por cada Comunidad Autónoma, que garanticen la participación real y efectiva de corporaciones locales, la población y de los agentes económicos, sociales y ambientales de cada zona rural.

Las zonas rurales son definidas por la ley como “el ámbito de aplicación de las medidas derivadas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible regulado por esta ley , de amplitud comarcal o subprovincial, delimitado y calificado por la Comunidad Autónoma competente”, todo ello de acuerdo con los criterios comunes adoptados por el Consejo para el Medio Rural.

Los Planes de Zona definirán las actuaciones e inversiones concretas a realizar en cada zona rural, según sus carencias y necesidades, tras un estudio detallado de cada una de ellas, y de la formulación de una estrategia zonal de desarrollo rural, dentro del marco del Programa y con la participación de los agentes territorial.

Las actuaciones se estructuraran en cuatro ejes estratégicos: actividad económica y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente.

Para Comisiones Obreras, es deseable que la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible pase de ser una oportunidad a convertirse en la política de desarrollo rural del Estado y las Comunidades Autónomas; que sea el ideario social y político de consenso; que defina que desarrollo rural queremos, como lo construimos y como lo financiamos; que suponga bienestar para todas las personas que viven en el medio y, por supuesto, que sirva para un cambio de modelo productivo, con la perspectiva de la transición justa. Y para ello, es necesario que los sistemas –procesos de gobernanza, participación, gestión, ejecución y evaluación- sean reales y eficientes.

### **1.1.6. La Ordenación del Territorio.**

#### **La Ordenación del territorio. Instrumento para la aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.**

En la conjunción de lo ideológico, lo administrativo y lo científico – técnico, una hipótesis de Ordenación del Territorio bajo criterios sostenibles, puede ayudar sobre manera a la construcción de un modelo de Desarrollo Territorial equilibrado.

Recogemos la definición que sobre ordenación del territorio hace el profesor Gómez Orea en su publicación: “ordenación del territorio”, Ediciones Mundi – Prensa. 2008.

*“La Ordenación del Territorio es una función de la Administración Pública, de carácter integral, que corta horizontalmente a todas las componentes del sistema territorial, orientada a conseguir el desarrollo sostenible de la sociedad mediante la previsión de sistemas territoriales armónicos, funcionales y equilibrados capaces de proporcionar a la población una calidad de vida satisfactoria.*

*La Ordenación del Territorio se hace operativa a través de un sistema coherente de planes, previstos en legislación específica y no específica, que se ejecutan en tres fases: diagnóstico, planificación y gestión, cuyo impulso, elaboración, aprobación y aplicación corresponde a la institución responsable de la Administración Pública, y requiere una aproximación científico-técnica, la participación pública y la concertación de los agentes socioeconómicos.*

*En términos más directos, la Ordenación del Territorio consiste en elaborar los planes previstos en la legislación y en ejecutarlos después, según un proceso continuo e interactivo de diagnóstico, planificación y gestión.*

*La Ordenación del Territorio se aplica de forma multi e interdisciplinar, en direcciones diversas y complementarias:*

- *A la corrección de desequilibrios territoriales entre los sistemas territoriales de cada nivel (nacional, regional, comarcal, local o particular) e internamente en cada uno de ellos.*
- *Como enfoque y metodología para planificar el desarrollo sostenible, en cuanto identifica las actividades que soportan las dimensiones del desarrollo, las distribuye en el espacio de acuerdo con la vocación natural de medio físico y con las relaciones de sinergia, complementariedad, disfuncionalidad, compatibilidad e incompatibilidad que se dan entre ellas, regula su funcionamiento y atiende a todas las facetas –social, económica y ambiental– de la calidad de vida.*
- *Como un instrumento preventivo de gestión ambiental en cuanto controla la localización y el funcionamiento de las actividades humanas.*
- *Como instrumento preventivo de riesgos naturales y tecnológicos en cuanto evita localizar población y actividades en las zonas sometidas a riesgo.*

En la Ordenación del Territorio destacan tres componentes:

- *Institucional: determinante de la eficacia del proceso.*
- *Cientificotecnica: aplicación de metodologías sistemáticas a procesos de decisión abiertos y persigue el máximo beneficio social.*
- *Democrática: se basa en la participación de la población implicada y en la concertación de los agentes socioeconómicos.”*

## 1.2. En Extremadura.

<b>MEDIO RURAL.</b>		
MARCO: LEY DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE		
	I PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	
	PLAN DE FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO	
EMPLEOS VERDES	EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO DE REFORMAS POR EXTREMADURA. DIALOGO SOCIAL.	<b>TERRITORIO:</b> PLANES DE ZONA. PACTOS DE EMPLEO
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL		
	ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMATICO LEY DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	

### **1.2.1. Diálogo Social. El Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura.**

**El Diálogo Social en Extremadura. El Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura. (Abril de 2010).**

El Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura es el compromiso conjunto de las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, la Confederación Regional Empresarial Extremeña, CREEX y el Gobierno Regional, refrendado con posterioridad por la totalidad de la Cámara legislativa de Extremadura. Por tanto es un compromiso ambicioso y amplio que une fuerzas en la dirección de definir cambios estructurales en la región y en su sistema productivo para configurar una economía más sostenible social, económica y ambientalmente.

El Pacto Social entre Sindicatos, Patronal y Gobierno regional, fue firmado en abril de 2010 y refrendado en la Asamblea de Extremadura el 22 de abril del mismo año.

El Pacto recoge las potencialidades de Extremadura y cómo han de ser abordadas para aprovecharlas de la mejor manera posible de cara al futuro. Hay que eliminar los obstáculos que actualmente atenazan la economía y explorar todas aquellas oportunidades que permitan desarrollarse y crear empleo.

Se ven afectados prácticamente todos los ámbitos sociales y económicos de la región, bien de manera directa o indirecta. Entre estos, por ejemplo, el modelo de generación eléctrica o la utilización del agua. Hay también una clara apuesta por acometer reformas en la organización de la administración pública que la hagan más racional, mejoren los servicios a la ciudadanía y sean capaces de trasladar su importancia económica al conjunto de la región.

Es también relevante el hecho de que se aborde de manera referencial el sector primario y el sector industrial, donde se persigue consolidar sectores y focos industriales que faciliten la competitividad y la productividad de las empresas.

Incluye igualmente un compromiso para conformar una nueva estructura fiscal en Extremadura, la constitución de un grupo para debatir esta cuestión y la defensa en el ámbito nacional de una política de armonización fiscal entre las comunidades autónomas.

Establece prioridades en cuanto a las infraestructuras de transporte, especialmente las ferroviarias, con el impulso del AVE Madrid – Lisboa, la reapertura de la Ruta de la Plata Gijón – Sevilla o la construcción de una línea de mercancías del oeste de España al este de Portugal pasando por Extremadura.

Cuestiones que afectan directamente al medio rural, a los “empleos verdes” y a los recursos naturales y Estrategia de Desarrollo Sostenible, se tratan en tres apartados destacados del Pacto.

### **Medio Rural:**

#### **Apartado 9. La gobernanza en el Territorio.**

8. Entendemos también que son precisos cambios estructurales en el ámbito rural, para lo que es preciso definir una estrategia regional de desarrollo rural que se apoye en políticas públicas generalistas y de discriminación positiva que garanticen los servicios de ciudadanía y apuesten por el desarrollo sostenible del medio rural. Por ello ACORDAMOS la creación de un observatorio regional para el desarrollo rural.

### **Economía Verde:**

#### **Apartado 3: Los sectores productivos en Extremadura.**

3. La ECONOMÍA VERDE, como yacimiento de empleo por desarrollar, con especial incidencia en las zonas rurales, para alcanzar un mix energético equilibrado, seguro, competitivo y sostenible, en el que las energías renovables incrementen progresiva y significativamente su peso; potenciando la gestión sostenible de nuestros recursos naturales: el agua, los montes y la biodiversidad, así como el reciclaje.

## Los Recursos Naturales y la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

### Apartado : Los Recursos Naturales en Extremadura.

5. Por ello ACORDAMOS diseñar una ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA, que contemple un enfoque integrador de las dimensiones económica, social, ambiental y global de la sostenibilidad, con los objetivos de garantizar la prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, promover la correcta gestión de los recursos naturales, fomentar una mayor cohesión social y contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos para alcanzar la sostenibilidad global. El ACUERDO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA (ADESE) y la ESTRATEGIA EXTREMEÑA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, formarán parte de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA.

Asimismo, es conveniente estudiar una nueva regulación normativa de la dehesa que integre el enfoque medioambiental con el tradicional enfoque productivo.

8. Las interrelaciones de los distintos niveles del uso de los recursos naturales, local, regional e internacional, tienen que tener un nexo común que no es otro que el recurso ligado al entorno donde se encuentra, no sólo territorial, sino también social y económico. Desde esta dimensión, RECURSOS NATURALES ligados al ENTORNO son el punto de partida de procesos de sostenibilidad, por tanto de una economía sostenible ambientalmente.

### El conjunto de acuerdos a desarrollar dentro del Pacto son:

1. Ley de Igualdad.
2. Ley de Renta Mínima.
3. Diseñar el Marco Estratégico de los que se han identificado como sectores productivos tractores de Extremadura. Agroindustria.
4. Reformas estructurales de la agricultura y ganadería de Extremadura en un Marco de Competitividad temporal más allá del 2013.
5. Acuerdo para el desarrollo energético sostenible de Extremadura (ADESE).
6. Estrategia Regional de Turismo.

7. Reestructuración de Sofiex, Fomento de Emprendedores y Fomento de Mercados.
8. Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
9. Ley de Ordenación de las Políticas Activas de Empleo.
10. Estrategia global e integrada de la internacionalización de la economía extremeña.
11. Ley de Responsabilidad Social Empresarial.
12. Estrategia para el emprendimiento.
13. Creación de un Fondo Tecnológico para empresas de base tecnológica.
14. Ley de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas.
15. Ley de Educación de Extremadura.
16. Ley de Financiación de la Universidad.
17. Estrategia de desarrollo sostenible de Extremadura.
18. Ley de Mancomunidades y Entidades Menores de Extremadura.
19. Creación de un Observatorio para el Desarrollo Rural.
20. Creación de un grupo de trabajo para elaborar una estrategia fiscal propia para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
21. Plan de Simplificación y Austeridad administrativas

Todo el texto en:

<http://www.pactoporextramadura.es/index.php?opc=documentos>

### ***1.2.2. La Ley y el I Programa de Desarrollo Rural Sostenible.***

**La Ley de Desarrollo Rural en Extremadura. El primer Programa 2011 – 2015. Los Planes de Zona.**

El Programa podrá ser aplicado sobre 182 zonas rurales españolas en la totalidad de las Comunidades Autónomas que participan en su elaboración, de las que 90 se han calificado como zonas rurales “a revitalizar”. En su conjunto, el programa operará sobre el 68% del territorio nacional, y afectará en torno al 16% de la población española.

**b) Los Planes de Zonas Rurales**, que concretan las acciones a ejecutar en el territorio durante el periodo, así como su financiación, seguimiento y evaluación, siguiendo las directrices marcadas en el PDRS 2010-14.

Previamente las CCAA han debido delimitar el ámbito de aplicación de la Ley y delimitar las zonas rurales en su territorio, así como clasificar éstas en función de su nivel de desarrollo, siguiendo los criterios comunes adoptados en el Consejo de Desarrollo Rural.

La Junta de Extremadura ha establecido estas exigencias. en el Decreto 115/2010 de 14 de mayo (DOE de 20 de mayo), normativa que, además establece los órganos de gobernanza en Extremadura para la aplicación de la Ley 45/2007.

La ley pues, ha creado el marco, y los programas nacionales y planes de zonas rurales, definirán las estrategias de trabajo, identificarán las actuaciones a llevar a cabo, y determinarán las dotaciones financieras disponibles y las cofinanciaciones necesarias.

El Decreto 115/2010 indicado, establece oficialmente el ámbito del medio rural y las zonas rurales, para la aplicación de la Ley en Extremadura.

Se ha configurado un medio rural compuesto por todos los municipios de la Comunidad Autónoma excepto Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena, Cáceres y Plasencia, aunque las entidades locales menores, poblados y pedanías dependientes de estos municipios formarán parte del mismo.

Este espacio geográfico rural se ha agrupado en doce zonas rurales (seis en la provincia de Badajoz y seis en la de Cáceres), de las cuales, y de acuerdo con, ocho son zonas prioritarias de primer nivel y el resto son zonas intermedias de segundo y tercer nivel.

El cuadro siguiente relaciona estas 12 Zonas Rurales, indicando su denominación provisional, las Mancomunidades que la integran, así como la clasificación de su nivel de desarrollo, de acuerdo con los criterios de la Ley 45/2007 y los acuerdos oficiales adoptados reglamentariamente.

**Zonas Rurales de Extremadura****Denominación provisional, Mancomunidades Integrales y clasificación**

<b>Zona</b>	<b>Denominación abreviada provisional</b>	<b>Mancomunidades que la integran</b>	<b>Clasificación y prioridad</b>
1	<b>Comarcas del Noroeste de Cáceres</b>	Las Hurdes, S <sup>a</sup> de Gata, trasierra-Tierras de Granadilla y Valle del Ambroz	A revitalizar Primer nivel.
2	<b>Valles del Alagón y Ribera de Fresnedosa</b>	Municipios del Valle del Alagón, Ribera de Fresnedosa y Riberos del Tajo.	A revitalizar Primer nivel.
3	<b>La Vera y Valle del Jerte</b>	La Vera y Valle del Jerte.	Intermedia Segundo nivel
4	<b>Tajo Salor y Sierra de San Pedro</b>	Tajo Salor y Sierra de San Pedro.	A revitalizar Primer nivel.
5	<b>Campo Arañuelo, Ibores y Villuercas</b>	Villuercas – Ibores – Jara y Municipios del Canmpo Arañuelo	A revitalizar Primer nivel.
6	<b>Tierras de Montánchez y Trujillo</b>	Sierra de Montanchez, Municipios Zona Centro y Municipios Comarca de Trujillo	A revitalizar Primer nivel.
7	<b>Vegas Bajas del Guadiana</b>	Aguas de Montijo y Municipios Centro.	Intermedia Segundo nivel
8	<b>Vegas Altas del Guadiana</b>	Servicios Serena-Vegas Altas e Integral Municipios Guadiana	Intermedia Tercer nivel
9	<b>La Serena y La Siberia</b>	Municipios de la Serena, Municipios de la Siberia y Servicios de Cijara	A revitalizar Primer nivel.
10	<b>Tierra de Barros, Zafra y Rio-Bodión</b>	Integral Tierra de Barros, Municipios Rio Bodión y Tierra de Barros – Rio Machel	Intermedia Tercer nivel
11	<b>Comarcas de la Raya Pacense</b>	Lacara Norte, Sierra de Jerez y Comarca de Olivenza	A revitalizar Primer nivel.
12	<b>Campaña Sur y Tentudía</b>	Aguas y Servicios Comarca de Llerena y Mancomunidad Turística de Tentudía.	A revitalizar Primer nivel.

**Nota:** La denominación se consideraría provisional. Los Comité Territoriales de Zona Rural podrán ratificar o proponer una denominación alternativa, que serviría de base para la denominación definitiva a introducir en los Planes de Zona.

El 70% del territorio extremeño pertenece a zonas rurales prioritarias para la aplicación de la Ley, agrupando a 275 municipios, repartidos en algo más de 30.000 km<sup>2</sup> y 436.000 habitantes.

## Órganos de Gobernanza en Extremadura

El Decreto 115/2010 también establece dos órganos de gobernanza en Extremadura para la aplicación de la Ley 45/2007, fijando las funciones y competencias de los órganos ejecutivos y consultivos de los mismos.

- **El Comité Autónomo de Desarrollo Rural** para la ejecución, coordinación y seguimiento del Programa de Desarrollo Sostenible de Extremadura, donde estarán representadas todas las Consejerías de la Junta de Extremadura.

Es el órgano ejecutivo, de carácter colegiado, y que tiene la función de coordinar entre las distintas Consejerías, las actuaciones en materia de desarrollo rural. Entre sus funciones cabe destacar la de proponer la aprobación de los planes de zona de Extremadura, así como el análisis y seguimiento de la actuaciones incluidas en los mismos.

Lo preside el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y actúan como vicepresidente el Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local, y como secretario el Director General de Desarrollo Rural. Como vocales figuran un total de 11, uno por cada una de las Consejerías, que deben ser designados por el titular de cada una de ella y ostentar el rango de Secretario General o Director General.

- **El Consejo Extremeño de Desarrollo Rural**, como órgano de información, consulta y participación, integrado por las diferentes administraciones, organizaciones sindicales y empresariales, Opa s, así como los principales colectivos sociales y económicos implicados en el territorio.

Entre sus funciones cabe destacar, la de informar sobre el contenido de las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, así como cualquier modificación posterior, y la de valorar la aplicación y cumplimiento del mismo, así

como cualquier otra que pueda contribuir al fomento de los valores del mundo rural y su desarrollo.

Lo preside el Presidente de la Junta de Extremadura, actúa como vicepresidente el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural y como secretario el Director General de Desarrollo Rural, y lo componen un total de 25 vocales, 6 de los cuales recaen sobre altos cargos de la Junta de Extremadura.

### **Elaboración de Planes de Zonas Rurales**

La competencia para la aprobación de los Planes de Zona corresponde a las Comunidades Autónomas, de manera concertada con la AGE, y con la participación de los interlocutores territoriales.

El primer PDRS 2010-14 establece una serie de requisitos básicos para la elaboración de estos Planes de Zona, que pueden resumirse en los siguientes puntos:

a) El Real Decreto 752/2010 señala en su capítulo 5, destinado a fijar las características que deben reunir los Planes de Zona, el siguiente **contenido mínimo que deben reunir para que puedan ser concertados y financiados** por la AGE.

#### **1. Caracterización de la zona rural:**

1.0. Delimitación y calificación.

1.1. Actividades económicas y empleo.

1.2. Infraestructuras y servicios básicos.

1.3. Aspectos ambientales.

#### **2. Diagnostico de sostenibilidad**

3. Formulación de la **estrategia de desarrollo sostenible** para la zona. Determinación de los **objetivos operativos**.

4. **Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural** de la Comunidad Autónoma aplicables (y en su caso directrices derivadas del evaluación ambiental del Plan).

5. <b>Actuaciones necesarias.</b> 5.1. A ejecutar y financiar en el marco del Programa. 5.2. A ejecutar con otros instrumentos y financiación.
6. <b>Presupuesto y financiación.</b>
7. <b>Seguimiento y evaluación.</b>
8. <b>Anexos:</b> 8.1. Cartografía de la zona. 8.2. Antecedentes de desarrollo rural. 8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural.

### Los Comités Territoriales de Zonas Rurales

Para plasmar esta participación activa y reglada de la población rural en el proceso, ha sido necesario **identificar en cada uno de los territorios un órgano colegiado de interlocución con la administración autónoma**, que asuma, con la supervisión y asesoramiento de ésta, la conclusión de la redacción del plan de zona y su posterior seguimiento y evaluación.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, como entidad coordinadora de estas actividades, elaboró una propuesta de composición de estos órganos territoriales, siguiendo las pautas marcadas en el primer PDRS 2010-14 al efecto. La propuesta fue sometida a la consideración del Comité Autonómico de Desarrollo Rural, que la ratificó.

Este órgano, con la denominación expresa de **“Comité Territorial de Zona Rural”**, participará activamente en la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Zonas Rurales que se establezcan para la aplicación de la Ley 45/2007, y estará compuesto por los siguientes miembros:

El presidente y el Gerente de cada uno de los Grupos de Acción Local presentes en el ámbito territorial de la zona.

El presidente y el Gerente de cada una de las mancomunidades integrales que formen parte de la zona.

1 representante de los ayuntamientos de la zona, designado por FempeX.

1 representante de la Diputación Provincial, designado por esta.

1 representante de las organizaciones empresariales con presencia en el territorio.

Un máximo de 2 representantes, uno por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y con presencia en el territorio.

1 representante de Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura

Un máximo de 3 representantes, uno por cada una de las OPAs con presencia en el territorio

A su vez, el Consejo o Comité territorial designará un Órgano Técnico, que ostentará la interlocución directa con los servicios técnicos la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para el tratamiento de los aspectos técnicos y administrativos que afectan a la redacción de los Planes de Zona, facilitando y agilizando la consecución los objetivos previstos.

Más información sobre los Planes de Zona en Extremadura: [www.rurex.es](http://www.rurex.es)

### ***1.2.3. El Plan de Fomento y Calidad del Empleo.***

**El Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura. 2008 – 2011. Los Pactos Territoriales de Empleo.**

Consensuado entre el Gobierno Regional y los Agentes Sociales y Económicos de la región, dicho Plan supone el deseo de poner en marcha una estrategia para crear empleo y que este sea de mayor calidad.

Definido como “Un Plan con vocación de introducir cambios decisivos en el mercado de trabajo regional y encaminado hacia un modelo productivo basado en la competitividad, el empleo estable y la cohesión social”.

El Plan señala como **objetivo general**: Acercar cada vez más Extremadura a los niveles de empleo que señalan las medias nacionales, incrementando su calidad y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Los **Principios** que ilustran las prioridades estratégicas y enmarcan el desarrollo del Plan son:

- El dialogo social y la concertación.
- La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres ante el empleo.
- La calidad e innovación.
- La cualificación profesional de todas las personas independientemente de su situación laboral.
- La normalización del mercado laboral.
- La prevención y lucha contra las enfermedades laborales y los riesgos profesionales.
- La adaptación territorial.
- La adaptabilidad a las estrategias europeas por el empleo.

Y las **Prioridades estratégicas**, sobre las que se articulan las medidas del Plan, son:

1. La intermediación y la mejora de los sistemas.
2. La formación para el empleo.
3. La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el mercado laboral.
4. La inclusión social.
5. El fomento del empleo y del autoempleo.
6. El empleo joven.
7. La salud y la seguridad en el trabajo.

Cada una de las siete prioridades estratégicas se desarrolla a través de medidas concretas con objetivos específicos y con resultados esperados para cada medida y para cada prioridad.

El Plan se completa con una metodología de implantación, seguimiento y evaluación de resultados, introduciendo cambios cuando así lo requiera el desarrollo de las medidas del Plan.

Por último, la financiación y presupuesto, dan una referencia del esfuerzo de la Comunidad por las políticas de empleo, en su vertiente de cantidad y calidad.

### Los Pactos Territoriales de Empleo.

El Plan de Fomento, considera el enfoque territorial como una metodología apropiada para desarrollar ciertas actuaciones en el conjunto del territorio. Con

esta idea, es con la que se conciben los Pactos – Planes territoriales de Empleo, que por tanto podemos definir como la aplicación de las políticas activas de empleo gestionadas por el Servicio Público Regional (SEXPE) en territorio concretos (generalmente Mancomunidades de municipios) y construidas y consensuadas entre los agentes sociales y económicos del territorio.

En definitiva, los Pactos – Planes territoriales de Empleo se configuran como instrumentos estratégicos cuya finalidad es la eficacia local de la integración de políticas de empleo y el aprovechamiento de las potencialidades de los territorios, ofreciendo un escenario de adecuación a las necesidades de las personas y del área, contribuyendo localmente a la Estrategia de Lisboa con la que comparte el objetivo de crear más y mejores empleos aumentando la cohesión social. Regulado por el Decreto 56/2010, de 5 de marzo, presentamos un resumen del mismo.

**\*Del documento presentado por el Servicio Extremeño Publico de Empleo. (SEXPE).**

<b>1.¿QUÉ SON?</b>
Los PTE se configuran como instrumentos estratégicos del SEXPE y de las propias entidades que promueven dichos Planes, que permiten planificar y desarrollar en un ámbito territorial definido un conjunto de medidas activas de empleo complementarias entre si. Constituyen la plataforma en se fijaran los acuerdos de los agentes sociales, económicos y las administraciones publicas implicadas en el diseño y elaboración de las políticas activas de empleo en el ámbito local.
<b>2.¿QUÉ CONTIENEN?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Los objetivos a lograr y su adecuación a los objetivos de las políticas activas de empleo definidas en el ámbito europeo, estatal y autonómico.</li><li>- Las medidas del Plan de Fomento y Calidad en el Empleo necesarias para alcanzar esos objetivos.</li><li>- Las responsabilidades asumidas por los actores integrantes del Plan.</li><li>- Los resultados esperados por el desarrollo del Plan.</li><li>- Los beneficios que reporta al ámbito territorial la aplicación del Plan.</li></ul>
<b>3.¿PARA QUÉ SIRVEN?</b>
Para planificar estratégicamente las Políticas de Empleo en un ámbito territorial definido.

4.¿QUIÉN LO SOLICITA?
Una Administración local en representación de los agentes territoriales interesados en el reconocimiento de su Plan Territorial quienes deben consensuar un protocolo de actuación en el seno de una mesa territorial de empleo, en la que participara activamente la correspondiente Gerencia de Zona del SEXPE.
5.¿CÓMO SE ARTICULA EL PTE?
<p>A través de la firma de un Protocolo en la Mesa Territorial de Empleo, con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntad de las partes para promover el PTE.</li> <li>- El ámbito territorial elegido.</li> <li>- La puesta en marcha de un proceso de planificación estratégica con el concurso de las estructuras de apoyo.</li> </ul> <p>La propuesta contenida en el protocolo será comunicada a la Dirección Gerencia del SEXPE.</p>
6.¿QUIÉNES SON LOS FIRMANTES DE LOS PTE?
<p>Una Administración Local en representación de los agentes territoriales interesados en el reconocimiento de su Plan Territorial quienes deben consensuar un protocolo de actuación en el seno de una mesa territorial de empleo, en la que participara activamente la correspondiente Gerencia de Zona del SEXPE.</p> <p>Los Agentes Territoriales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Administración Local. Ayuntamientos y Mancomunidades. Y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. (FEMPEX). Agentes de empleo y desarrollo y Agentes de Igualdad.</li> <li>- La representación territorial de los agentes económicos. (CREEX).</li> <li>- La representación territorial de las centrales sindicales. (UGT y CC.OO).</li> <li>- Los Grupos de Acción Local del ámbito territorial. Y la Red Extremeña de Desarrollo Rural. (REDEX)</li> <li>- La Diputación provincial correspondiente. Organismos de Desarrollo Local.</li> <li>- La Gerencia de Zona del SEXPE. Y las unidades que este determine.</li> </ul>

### 7. ¿EN QUÉ ME BENEFICIA ESTAR EN UN PTE?

1. El SEXPE podrá establecer medidas que vayan dirigidas a financiar las siguientes actuaciones:

- actividades de formación de los firmantes de los Planes Territoriales de Empleo para la mejora del funcionamiento de los mismos. Esta formación podrá ser acerca de herramientas de participación, evaluación y reprogramación.
- actividades de difusión y comunicación de los Planes Territoriales en su territorio.
- Seminarios o actos sectoriales dirigidos a fomentar la cooperación y la cohesión sectorial, social o territorial.
- Proyectos piloto o experimentales en los que se demuestre un alto grado de eficiencia en sus resultados esperados sobre las personas participantes de cara al mercado laboral.

2. Las bases reguladoras de subvenciones gestionadas por la Consejería de Igualdad y Empleo a través del SEXPE, darán prioridad a los proyectos que ejecuten líneas de actuación contenidas en los PTE.

3. En el mismo sentido, el SEXPE propiciará el acceso de propuestas innovadoras o de cohesión territorial provenientes de PTE en los programas piloto de los Planes de Empleo de Extremadura, con el fin de apoyar el acceso de dichas propuestas a recursos financieros.

El Plan de Fomento y Calidad del Empleo 2008 – 2011

[http://www.extremaduratrabaja.es/webfm\\_send/411](http://www.extremaduratrabaja.es/webfm_send/411)

Decreto 56/2010 sobre los pactos territoriales de empleo:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/490O/10040062.pdf>

#### **1.2.4. La Estrategia de Desarrollo Sostenible.**

##### **Estrategia de Desarrollo Sostenible de Extremadura.**

Como recogía el Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura, la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura debe constituir un elemento básico de coordinación de todas las acciones que han sido suscritas en el Pacto, integrando las dimensiones ambiental, económica, social y global de la sostenibilidad.

Los objetivos específicos de la Estrategia han sido estructurados en los tres pilares del desarrollo sostenible:

- Sostenibilidad Ambiental, relacionado con la gestión de recursos y energía y su impacto ambiental.
- Sostenibilidad Económica, referente a la generación de una economía competitiva y productiva, que favorezca el empleo de calidad.
- Sostenibilidad Social, que relaciona la cohesión de la sociedad extremeña con la preservación del medio y la solidaridad intergeneracional. Implica la gobernanza y participación activa de las entidades locales.

Estos tres pilares se articulan en diferentes líneas estratégicas, cada una de ellas planificadas para la consecución de una serie de objetivos específicos, evaluables mediante indicadores de seguimiento.

Línea estratégica	Temas prioritarios
<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	
1.Cambio climático	Ahorro y eficiencia energética. Energías renovables. Movilidad sostenible. Residuos. Calidad ambiental.
2.Recursos hídricos.	Gestión y calidad del agua.
3.Biodiversidad.	Conservación de la naturaleza. Gestión forestal.
4.Arquitectura sostenible.	Arquitectura bioclimática.
5.I + D + i	Investigación. Nuevas tecnologías.
<b>SOSTENIBILIDAD ECONOMICA</b>	
6.Empleo.	Regulación de empleo. Sector emergentes.
7.Empresa.	Actividad empresarial. Responsabilidad Social Empresarial. Formación laboral.
8.Comercio.	Comercio exterior.
9.Agricultura y ganadería.	Prácticas agrarias y ganaderas.
10.Turismo	Turismo sostenible

SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y GOBERNANZA	
11.Desarrollo Rural.	Desarrollo Rural
12.Ordenación del territorio.	Ordenación del territorio
13.Cohesión social.	Integración. Igualdad de oportunidades. Voluntariado
14.Salud y dependencia.	Sanidad Accesibilidad
15.Educación.	Acceso a la cultura. Calidad de la educación.
16. Cooperación.	Cooperación al desarrollo. Cooperación transfronteriza.

<http://www.extremambiente.es/files/Informacion%20Publica/Estrat%20Desarr%20Sosten%202010.pdf>

### ***1.2.5. La Estrategia de Cambio Climático.***

#### **La Estrategia de Cambio Climático para Extremadura. 2009 – 2012.**

Vinculada a la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura, la Comunidad ha elaborado una Estrategia propia, de lucha contra el Cambio Climático.

La misión de dicha estrategia se define por:

- Asumir la responsabilidad que le corresponde a nuestra región por el calentamiento global, mediante la puesta en marcha de actuaciones:
  - o De **mitigación** de las emisiones de gases de efecto invernadero, en el marco de nuestro proceso de convergencia con la UE.
  - o Así como de **adaptación** a los efectos del cambio climático.
- Apoyando
  - o Los esfuerzos que está realizando España para el cumplimiento de sus compromisos,
  - o En el contexto de la acción internacional por la protección del clima.
  - o Haciendo nuestros, en la medida de lo posible, los compromisos adoptados por la comunidad internacional.

Y los Principios, objetivos, áreas y líneas de actuación, son los desarrollados en la siguiente tabla:

Principios estratégicos	Objetivos	Áreas	Líneas de actuación
1.princip. de Desarrollo sostenible.	Ajustar las emisiones GEI contribuyendo al cumplimiento de Kyoto.	Mitigación de las emisiones de GEI	1.Fomentar las energías renovables y la eficiencia energética. 2.promover la producción y el uso de biocarburantes. 3.mejorar y promover el transporte público. 4.aplicar de forma proactiva el código técnico de la edificación 5.gestión de los residuos sólidos urbanos. 6.fomentar el compostaje como tratamiento de los residuos orgánicos. 7.llevar a cabo una correcta gestión de los residuos ganaderos 8.incorporar prácticas agrícolas con una fertilización sostenible. 9. fomento de la captación de carbono por los sumideros. 10.fomentar un uso eficiente del agua.
	Lograr que las actuaciones y proyectos incorporen el cambio climático como un factor esencial	Integración del CC en la evaluación de Planes y Programas	11.incorporar criterios que tengan en cuenta el cambio climático en la evaluación ambiental de Planes y Programas. 12.incorporar criterios de cambio climático para el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas. 13.puesta en marcha de Planes de Ordenación Territorial.

2. Princip. de responsabilidad.	Desarrollar instrumentos para gestionar la variable CO2 y evaluar el cumplimiento de esta Estrategia.	Desarrollo de los instrumentos.	14.Creación de un Observatorio Extremeño de Cambio Climático que coordine todas las políticas con incidencia en las emisiones de GEI. 15.Desarrollar inventarios anuales de emisiones de GEI. 16.Desarrollar el inventario de sumideros de Extremadura.
3. Princip. de Prevención.	Sentar las bases para adaptarnos al cambio climático	Preparación y adaptación.	17. Desarrollar un mapa de impactos del cambio climático en Extremadura. 18.Elaborar un plan de acción para la adaptación al cambio climático.
4. Princip. de innovación.	Región pionera en el desarrollo de soluciones	Formación y conocimiento.	19.Desarrollar acciones de formación en materia de cambio climático en todos los sectores de la sociedad extremeña.
5.Princip. de Gobernanza.	Hacer frente de modo global a la degradación ambiental.	Política ambiental.	20.Contribuir al desarrollo y demostración de enfoques innovadores, tecnologías, métodos e instrumentos. 21.Contribuir a consolidar el conocimiento de base del desarrollo, control y evaluación de la política y legislación ambiental. 22.Facilitar la aplicación de la política ambiental comunitaria.

6. Princip. de difusión.	Conseguir que la sociedad extremeña sea sensible frente al cambio climático con la Administración como agente tractor.	Sensibilización.	23.Desarrollar campañas de sensibilización en materia de cambio climático en todos los sectores de la sociedad extremeña. 24.Llevar a cabo acciones de reducción de emisiones en las sedes del Gobierno de Extremadura que sirvan como ejemplarizantes para los demás sectores de la sociedad extremeña. 25.Implicar a los ciudadanos en la elaboración de planes de actuación que persigan la mitigación del cambio climático.
--------------------------	--	------------------	---

[http://www.extremambiente.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1302:estrategia-de-cambio-climatico-para-extremadura-2009-2012&catid=40:biblioteca-digital&Itemid=373](http://www.extremambiente.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1302:estrategia-de-cambio-climatico-para-extremadura-2009-2012&catid=40:biblioteca-digital&Itemid=373)

### **1.2.6. El Acuerdo para el desarrollo energético.**

**Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura. (2009-2012)**

Recogidos en el propio Acuerdo,

Los objetivos estratégicos del presente Acuerdo son:

- \_ Crear una conciencia de ahorro energético, tanto colectiva como individual, en todos los sectores de la sociedad y la economía.
- \_ Facilitar que el sector energético nacional e internacional siga involucrándose en el desarrollo de la región, de forma que no se detenga la actividad a pesar de la crisis y se cree empleo de calidad.
- \_ Desarrollar nuevas infraestructuras de transporte y distribución de energía para conseguir redes malladas que aseguren la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y la capacidad de desarrollo industrial.

\_ Lograr la máxima penetración en el territorio de las energías renovables como base para el desarrollo equilibrado de la región, con el máximo respeto al medio ambiente y como componente esencial en la lucha contra el cambio climático.

\_ Fomentar el desarrollo de las nuevas tecnologías para conseguir el liderazgo en el sector energético, de forma que Extremadura sea un campo de ensayos y de mejora de diversas tecnologías energéticas avanzadas (Centro de Investigación de Energías Renovables y Eficiencia y Centrales Termosolares).

\_ Crear empleo con personal cualificado, incrementando significativamente el peso del sector energético en la economía regional.

Los objetivos operativos serán los siguientes:

#### **Energías renovables:**

La cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de energía final bruta será del 32,8% en 2012.

La producción bruta de energía eléctrica con fuentes renovables representará en 2012 como mínimo el 58,5% del consumo final de energía eléctrica.

#### **Ahorro energético:**

Se alcanzará un ahorro del 12,41% de energía final respecto al consumo registrado en el escenario tendencial en 2012.

#### **Consumo de biocarburantes:**

El consumo de biocarburantes frente al consumo de gasolinas y gasóleos en el sector del transporte será del 7% en el 2012.

#### **Calidad del suministro eléctrico:**

El valor del T.I.E.P.I. en el 2012 deberá mantenerse en el valor medio nacional.

#### **Infraestructuras de transporte y distribución de gas y electricidad:**

Cumplimiento de la planificación anual marcada en el Acuerdo, relativa al transporte y distribución de gas y electricidad.

### **Infraestructuras de transporte y distribución de gas y electricidad. Suministro de gas canalizado.**

Estar en disposición de suministrar gas canalizado al 40% de la población de las ciudades de más de 10.000 habitantes.

### **Emisiones de CO2:**

Ahorro de 3,40 millones de toneladas de CO2 emitido, que se evitarán por generación eléctrica con energías renovables entre 2008 y 2012.

Ahorro de 0,87 millones de toneladas de CO2 que se evitarán por tomar medidas de ahorro y eficiencia energética entre 2008 y 2012.

### **I+D+i:**

Puesta en marcha del CIEREE.

### **Empleo:**

Crear 14.200 empleos anuales equivalentes durante la construcción de las instalaciones.

Crear 3.400 empleos indefinidos durante la explotación de las Instalaciones.

<http://www.juntaex.es/juntaex/industria-energia-medio-ambiente/ROOT/docs/adjuntos/ADESE.pdf>

## **1.2.7. La Ley de Responsabilidad Social Empresarial.**

### **La Ley Extremeña de Responsabilidad Social Empresarial.**

Recogido en el Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura, explicado también en este documento, el acuerdo social y político, plantea “impulsar la creación de una Ley de Responsabilidad Social Empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Una Ley que fije los requisitos necesarios para obtener la declaración de EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, así como de los beneficios del otorgamiento de dicha declaración y considere la creación de una Comisión para el fomento de la Responsabilidad Social en Extremadura. La filosofía de esta ley será la de poner en valor los esfuerzos de las empresas extremeñas en lo referente a la Responsabilidad Social Corporativa, y no tendrá un carácter condicionador que suponga un incremento de costes para las empresas”.

Con posterioridad, se promulga la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de responsabilidad social empresarial en Extremadura.

Como resumen, podemos destacar las siguientes ideas:

Se definen los elementos que configuran la RSE, y que tienen que ver con:

- Ética y valores de la empresa.
- Recursos humanos y relaciones laborales.
- Medioambiente.
- Relación Social de la Empresa.
- Tratamiento responsable de la información y la comunicación.

Se concreta como se hará la evaluación de la RSE.

Se especifica como se hará la verificación de la RSE.

Se describe como se hará la calificación de "Empresa socialmente responsable de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Creemos que es un paso para que las empresas avancen en la calidad de las relaciones laborales fundamentalmente y que de una u otra manera, ahonda en los principios del trabajo decente y en los empleos de calidad.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/2390O/10010017.pdf>

## 2. Los elementos que definen el “enfoque verde”.

### 2.1. Mitigar el cambio climático. Propuestas de medición.

Diversas estrategias tanto a nivel nacional como autonómicas, vienen planteando la necesidad de adoptar medidas que reduzcan el cambio climático, así como también incorporan acciones para la adaptación al mismo. Las primeras son actuaciones de prevención que aunque tarde, tratan de reducir el cumulo de causas que influyen en el calentamiento global. Las segundas, las de adaptación, actúan sobre los efectos causados por el cambio climático, son acciones para contrarrestar lo más posible los daños que sin duda ya está causando y que se remarcaran en el futuro.

A modo introductorio, podemos definir el cambio climático como un fenómeno de calentamiento global del planeta a través del mecanismo fundamental por el cual este se produce, el denominado efecto invernadero. Este fenómeno es un proceso atmosférico natural que se desencadena por la propiedad que tienen algunos gases de absorber parte de la radiación solar que es devuelta al espacio por nuestro planeta calentando de esta forma las capas bajas de nuestra atmosfera. En concentraciones bajas estos gases, denominados **gases de efecto invernadero (GEI)**, son esenciales para la vida ya que permiten mantener unos rangos de temperatura suficientes para la supervivencia en la Tierra. Desde la Revolución Industrial, las actividades del ser humano están provocando un aumento en la concentración de estos gases, por lo que la cantidad de radiación absorbida es superior y esto está produciendo cambios en el clima de nuestro planeta.

Según el IV informe de evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, el incremento en la concentración de GEI excede significativamente las concentraciones históricas y que la **tendencia de calentamiento de los últimos 50 años es casi el doble a la registrada para los últimos cien años.**

Por tanto, la mitigación del cambio climático debe ser un objetivo de toda la sociedad, y especialmente de quien más contribuye al problema. El mundo de la empresa es uno de los agentes principales y desde su responsabilidad debe acometer sin demoras, cambios que vayan generando efectos positivos en la reducción de GEI.

Las acciones de mitigación de cambio climático se convierten así en una medida de cómo las empresas colaboran desde un “enfoque verde” al problema global.

## Propuestas de medición de las acciones de las empresas.

Sobre la base de la Estrategia de Cambio Climático de Extremadura, hemos extraído las líneas de actuación que las empresas pueden implementar en todos los procesos de actividad.

Y sobre las mismas, es posible medir el grado de implantación de una empresa de dichas acciones. La participación de los Comités de Empresa o Delegados sindicales deberá ser fundamental, su percepción de cómo se llevan a cabo este tipo de acciones y cuál es el papel de las personas trabajadoras. A partir de aquí, el trabajo de auditores externos independientes supondría un marchamo de rigor a las medidas que la empresa dice efectuar.

La obtención de sellos otorgados por la Administración Regional, debería ser el siguiente paso de reconocimiento a las labores de las empresas en pro de la mitigación del cambio climático.

Para organizar este conjunto de indicadores, hemos establecido una metodología de aplicación de los mismos para analizar el estado/ potencialidad de una empresa con respecto a la definición que establece la Estrategia. Esta metodología se basa en el diseño y aplicación de una tabla en la que recoger y organizar los indicadores mencionados para su posterior análisis y evaluación.

La tabla sería de la siguiente forma:

Área: Mitigación de las emisiones de GEI	SI	NO	NO APLICABLE*	PUNTUACIÓN					%*
				1	2	3	4	5	
<b>Línea de actuación 1:</b> La empresa fomenta las energías renovables y la eficiencia energética.									
<b>Línea de actuación 2:</b> La empresa promueve el transporte colectivo y público.									
.....									

\*es posible que haya indicadores que no puedan valorarse en la empresa por diferentes motivos.

El listado completo de áreas y líneas de actuación es el siguiente:

Nº	AREA
1	<b>MITIGACIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI</b>
Nº	LINEA DE ACTUACIÓN
1	Fomentar las energías renovables y la eficiencia energética.
2	mejorar y promover el transporte público y colectivo
3	aplicar de forma proactiva el código técnico de la edificación
4	gestión de los residuos sólidos.
5	fomentar el compostaje como tratamiento de los residuos orgánicos.
6	llevar a cabo una correcta gestión de los residuos ganaderos
7	incorporar practicas agrícolas con una fertilización sostenible.
8	fomento de la captación de carbono por los sumideros.
9	uso eficiente del agua.

Nº	AREA
2	<b>INTEGRACIÓN DEL CC EN LA EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS</b>
Nº	LINEA DE ACTUACIÓN
1	Incorporar criterios que tengan en cuenta el cambio climático en la evaluación ambiental de Planes y Programas. (1)
2	Incorporar criterios de cambio climático para el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas.

Nº	AREA
3	<b>DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS</b>
Nº	LINEA DE ACTUACIÓN
1	Creación de un Observatorio de Cambio Climático en la empresa que coordine todas las actuaciones con incidencia en las emisiones de GEI. (2)
2	Desarrollar inventarios anuales de emisiones de GEI.

Nº	AREA
4	<b>PREPARACIÓN Y ADAPTACIÓN</b>
Nº	LINEA DE ACTUACIÓN
1	Elaborar un plan de acción para la adaptación al cambio climático

Nº	AREA
5	<b>FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO</b>
Nº	LINEA DE ACTUACIÓN
1	Desarrollar acciones de formación en materia de cambio climático en la empresa

Nº	AREA
6	<b>POLÍTICA AMBIENTAL</b>
Nº	LINEA DE ACTUACIÓN
1	Contribuir al desarrollo y demostración de enfoques innovadores, tecnologías, métodos e instrumentos.
2	Contribuir a consolidar el conocimiento de base del desarrollo, control y evaluación de la política y legislación ambiental
3	Facilitar la aplicación de la política ambiental comunitaria

Nº	AREA
7	<b>SENSIBILIZACIÓN</b>
Nº	LINEA DE ACTUACIÓN
1	Desarrollar campañas de sensibilización en materia de cambio climático para todas las personas trabajadoras de la empresa.
2	Implicar a las personas trabajadoras en la elaboración de planes de actuación que persigan la mitigación del cambio climático.

- (1) Planes y programas en una empresas referidos a los propósitos, objetivos,..., de organización y gestión, y no a planes y programas que conforman una determinada política pública.
- (2) Se entiende por Observatorio en la empresa, cualquier dispositivo de medición y control de GEI.

**Sobre la certificación forestal:** Algún apunte sobre certificación forestal no incluido de forma directa en las líneas de actuación.

Este es un aspecto que puede ser considerado desde el punto de vista del consumo responsable de la empresa, compra de productos que estén certificados bajo FSC u otros sistemas. Pero también es un aspecto que debe considerarse desde el punto de vista de las entidades-empresas propietarias, entidades que gestionan los recursos de los montes y por tanto deberían primar la gestión

sostenible racional de estos y la consecución de sellos FSC como garantía de una gestión social y ambientalmente responsable de los montes.

Por tanto, consumidores exigentes y propietarios responsables deberán conducirnos a montes explotados bajo criterios sostenibles.

(Extraído de la Guía informativa sobre la certificación forestal FSC, editada por Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud ISTAS y la Confederación Sindical de CCOO).

En diciembre de 1998, el Consejo de la UE, adoptó una resolución relativa a la certificación forestal sobre la base de la **Estrategia Forestal Europea**:

*“Los sistemas de certificación forestal son instrumentos de mercado para mejorar el conocimiento de los consumidores sobre la gestión forestal sostenible y para estimular la utilización de madera y de los productos forestales como materias primas renovables y respetuosas del medio ambiente. Las certificaciones deben ser voluntarias, creíbles, transparentes, de libre acceso, y tener una baja relación costo/eficacia. Un punto esencial para garantizar la credibilidad debe ser el control independiente de la gestión de los bosques”.*

La situación actual de sobreexplotación de los bosques están haciendo desaparecer grandes extensiones de espacios naturales, amenazando además la existencia de pueblos indígenas que dependen directamente de los bosques.

Para contrarrestar esta situación, la certificación de la sostenibilidad de los bosques, que permite identificar los productos procedentes de bosques gestionados de forma sostenible, asegura a los consumidores, al adquirir productos forestales procedentes de dichos bosques, que con su compra no están fomentando la destrucción de los mismos, sino que por el contrario están fomentando su supervivencia y uso sostenible.

Dentro de los sistemas de certificación forestal, el sistema FSC, (siglas en inglés del Consejo de Administración Forestal) se basa en la certificación del cumplimiento de unos niveles mínimos en la gestión forestal, proporciona una verificación independiente y creíble de la buena gestión de los bosques, y ofrece el único programa de certificación que garantiza una gestión forestal comprometida con la naturaleza, beneficiosa para la sociedad y económicamente viable. Esto se consigue a través del seguimiento de los productos desde la unidad de

gestión forestal hasta el consumidor, gracias a su rigurosa verificación independiente de la totalidad de la Cadena de Custodia.

El FSC como herramienta de desarrollo rural: (Extraído de la guía informativa sobre la certificación forestal FSC. ISTAS- CCOO)

*“A pesar de que España posee bosques productivos, y que la producción forestal tiene una gran importancia económica y social en determinadas regiones, no existe un conocimiento suficiente ni sobre la gestión adecuada de los bosques, ni sobre el papel que puede jugar en la misma un proceso de certificación. La divulgación que se pueda hacer de ello en todos los sectores implicados o relacionados con el bosque, y más genéricamente con el mundo rural y laboral, es clave para la participación más activa y consciente de esos sectores en dichos procesos de certificación.*

*Los ayuntamientos, las personas implicadas en las iniciativas LEADER y PRODER de las zonas tradicionalmente forestales (cuya función principal, precisamente, constituye el impulso del desarrollo rural sostenible), así como los responsables sindicales de esas zonas y de los sectores forestales, son algunos de los agentes que más pueden contribuir a impulsar y a crear las condiciones adecuadas para la puesta en marcha de procesos de certificación forestal en las comarcas, municipios o montes particulares, individuales o en grupo, así como de su industria de transformación.*

*La certificación forestal es también una herramienta de desarrollo rural. Una herramienta para internalizar los beneficios ambientales que el medio rural está obligado a garantizar al resto de la sociedad pero que, sin embargo, ésta no ha sabido recompensar a su debido tiempo, lo que ha contribuido al abandono de muchas zonas rurales en las que tradicionalmente el monte era la principal fuente de recursos.*

*El sello FSC aporta un valor añadido a los productos forestales y supone una mejor incursión de los mismos en el mercado. Productos no solamente maderables, sino otros propios de nuestros bosques como son el corcho, la resina, etc., pueden encontrar en la certificación forestal una fórmula innovadora e inmejorable de marketing ambiental como recompensa social a los beneficios ambientales que nos proporcionan los montes.*

*En el apartado 4.5. de la Estrategia Forestal Española (pág. 63 y 64) se describe la importancia que puede llegar a tener la implantación de los sistemas de certificación forestal, mencionando el FSC como uno de los que se está desarrollando a nivel español.*

*Por su parte, el apartado 10.5. de la Estrategia resalta la importancia que tiene el alcanzar un consenso sobre los criterios de sostenibilidad de la gestión forestal entre todos los sectores sociales y económicos implicados en la misma.”*

## **2.2. Trabajo decente. Conceptos, propuestas de medición.**

### **Introducción.**

*“ofrecer trabajo decente y, de esa manera, una perspectiva de bienestar y dignidad para todos, a medida que la población mundial continua aumentando, mientras que más de mil millones de personas se ven excluidas del desarrollo económico y social”.*

Empleos verdes: Hacia el trabajo decente en un mundo sostenible  
Y con bajas emisiones de carbono.  
PNUMA, OIT, OIE, CSI.

En nuestro contexto sociogeográfico, el trabajo decente se asienta sobre las bases de un sistema de relaciones laborales avanzado donde la negociación colectiva y el dialogo social,- tanto bipartito como tripartito- se presentan como los dos instrumentos fundamentales que vienen a sustentar el modelo.

Sin embargo, es posible avanzar en otras direcciones, que pueden venir a reforzar la importancia de la negociación colectiva (NC) y también en cierta forma el dialogo. Nos referimos a la idea, al concepto de Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial (RSE), como una especie de “excelencia empresarial”, evidentemente huyendo de los planteamientos de marketing, al que algunos interesados pueden apuntarse.

En cualquier caso, la RSE bajo ningún concepto sustituye a la negociación colectiva, aunque tome referencias de esta, pero si es cierto, que es posible que la refuerce, acompañándola con conceptos, como ahora veremos, que trascienden a la NC, pero que pueden alimentar otros puntos de vista sobre todo para los ciudadanos consumidores que afiancen un modelo productivo más sostenible.

### **¿Qué entendemos por RSE?.**

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE), como cualquier concepto relativamente novedoso tiene diversas acepciones conceptuales. Según el Libro Verde

de la Comisión Europea *"Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas"* lo define como *"la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con los interlocutores"*.

Otra definición interesante es la que propone la Fundación Ecología y Desarrollo: *"la adopción de criterios de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en la gestión empresarial entraña la formalización de políticas y sistemas de gestión en los **ámbitos económico, social y medioambiental**; también la transparencia informativa respecto de los resultados alcanzados en tales ámbitos; y, finalmente, el escrutinio externo de los mismos. Se dice que las organizaciones ejercen su responsabilidad social cuando prestan atención a las expectativas que tienen sobre su comportamiento sus diferentes grupos de interés"*. En esta definición de la RSE ya aparecen los tres grandes ámbitos que aglutinan los aspectos más importantes de la RSE: económico, social y medioambiental.

En el año 2002 se constituye el Observatorio de la RSC al que pertenece CC.OO y que supone un espacio para la difusión, formación e información sobre la RSE. Posteriormente en el año 2008 se crea el Consejo Estatal de RSE con carácter asesor y consultivo perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En nuestra comunidad autónoma los inicios de la RSE están relacionados con proyectos, actividades y otras acciones realizadas por empresas, sindicatos, instituciones públicas y privadas en torno a finales de la década de los 90 o principios del 2000.

Sin embargo en los últimos años Extremadura está haciendo esfuerzos, al menos legislativos y normativos, para la implantación y difusión de la RSE en el tejido empresarial a través de la inclusión de la misma en el "Pacto Social por Extremadura" firmado por la Junta de Extremadura y los agentes sociales en 2009.

Del desarrollo de este Pacto surge la "Ley de Responsabilidad Social Empresarial en Extremadura" que supone una novedad en el contexto normativo autonómico.

### **Características de la RSE.-**

Dentro de la RSE podemos delimitar tres grandes áreas o ámbitos que abarcarían todos los aspectos que la componen, que serían:

- a) Área económico-funcional.

- b) Área social.
- c) Área medioambiental.

### **Postura sindical.-**

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) se posiciona a favor de la RSE y apoya la creación, en Europa, de un marco propio, específico en materia de responsabilidad social. Parece evidente que estas propuestas suponen un factor competitivo para la aplicación y el éxito de la Estrategia de Lisboa. Es, por tanto, la consideración de que la RSE no es un factor añadido, externo con respecto a la empresa, sino que se refiere y afecta al modelo y a las propias modalidades de producción. Afecta al propio gobierno de empresa.

Es en esta forma, en la que se puede ir más allá del cumplimiento objetivo de las leyes y los convenios colectivos. La RSE es voluntaria. Pero no debe ser unilateral. Entender la RSE como una decisión independiente, propia, libre de ataduras y de control, puede llevar a condiciones ambiguas de claridad y transparencia.

Para Comisiones Obreras la RSE viene formando parte de los Programas de Acción de sus últimos Congresos Confederales. La preocupación por esta materia surge por la necesidad de incorporar al sindicalismo y a la cultura del trabajo las dinámicas y oportunidades que se derivan de una mayor toma de conciencia de las empresas y de sus impactos en la sociedad actual. Es de esta forma, como se permite una mayor legitimación social de las empresas y del trabajo en general.

En la defensa de un modelo de empresa socialmente responsable, se defiende la idea de una economía sostenible, responsable y con plena participación democrática. Es en estos tiempos, en los que se defienden cambios de modelo frente a la mundialización de la economía, donde se plantean nuevos modelos de empresa, innovadoras, competitivas en formación, tecnología e investigación, con empleos de calidad y con mayor cohesión social.

### **La Ley de RSE en Extremadura. Ley 15/2010 de 9 de diciembre.**

Ya comentada en el apartado normativo, podemos resumir que en la misma se declara la voluntariedad de la RSE para las empresas pero se establecen la creación de futuros beneficios para las empresas extremeñas calificadas como socialmente responsables y unos premios para las mejores de ellas. Igualmente dicha

ley establece la creación de un Registro de Empresas Responsables, de un Consejo Consultivo de RSE y la valoración positiva de empresas responsables en los procesos de contratación con la administración autonómica.

En la misma, se definen los elementos que configuran la RSE, y que tienen que ver con:

- Ética y valores de la empresa.
- Recursos humanos y relaciones laborales.
- Medioambiente.
- Relación social de la empresa.
- Tratamiento responsable de la información y la comunicación.

### **Nuestra propuesta**

Sobre la base de la Ley 15/2010 de RSE de Extremadura y sobre los elementos definidos en la Ley, planteamos indicadores referidos también en la ley que nos permitan bajo una medición determinada, pronunciarnos sobre el grado de implantación de políticas vinculadas a RSE practican las empresas, y por tanto, poder plantear propuestas de mejora.

Sobre quien hace la medición, evidentemente es algo clave para garantizar un cierto rigor. Es posible que formulas compuestas de agentes externos (auditorías sociales externas) como define la Ley donde la participación de los Comités de Empresa o Delegados sindicales tuvieran un papel relevante.

Para organizar este conjunto de indicadores, hemos establecido una metodología de aplicación de los mismos para analizar el estado/ potencialidad de una empresa con respecto a la definición que establece la Ley. Esta metodología se basa en el diseño y aplicación de una tabla en la que recoger y organizar los indicadores mencionados anteriormente para su posterior análisis y evaluación.

*“Se considerarán empresas socialmente responsables de la Comunidad Autónoma de Extremadura aquellas que, calificadas de acuerdo con el procedimiento previsto en esta norma, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, hayan adoptado la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, y en sus políticas y procedimientos, los valores y códigos éticos de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus*

*grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que derivan de sus acciones."*

Para cada uno de los 5 elementos, analizaríamos en qué medida se aplican.

La tabla sería de la siguiente forma:

ÉTICA Y VALORES DE LA EMPRESA	SI	NO	NO APLICABLE*	PUNTUACIÓN					%*
				1	2	3	4	5	
<b>INDICADOR 1</b> La expresa, definición del conjunto de los valores y normas, mediante su plasmación en un código de conducta o instrumento análogo.									
<b>INDICADOR 2</b> La transmisión de estos valores y normas a sus trabajadores, proveedores, clientes, colaboradores, accionistas o socios partícipes, al entorno local y a la sociedad en general.									
.....									

\*es posible que haya indicadores que no puedan valorarse en la empresa por diferentes motivos.

El listado completo de elementos e indicadores es el siguiente:

Nº	ELEMENTO
1	<b>ÉTICA Y VALORES DE LA EMPRESA</b>
Nº	Indicadores.
1	La expresa definición del conjunto de los valores y normas, mediante su plasmación en un código de conducta o instrumento análogo
2	La transmisión de estos valores y normas a sus trabajadores, proveedores, clientes, colaboradores, accionistas o socios partícipes, al entorno local y a la sociedad en general
3	La asunción del alcance y significado de su responsabilidad social.

4	La orientación de la misión, los valores y normas de la empresa hacia esa responsabilidad social y a seguir mejorando su buen gobierno corporativo.
5	La participación e interacción en redes sociales.
6	La orientación hacia los objetivos y actividades de sus grupos de interés.
7	La comunicación de sus resultados de gestión estratégica de responsabilidad social empresarial
8	La proyección positiva de sus activos intangibles en la sociedad, persiguiendo la asociación de la marca e imagen de la compañía con los mismos.
9	La promoción de la aplicación de la ciencia, de las nuevas tecnologías, de la innovación y de la ética.

Nº	ELEMENTO
2	<b>RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES</b>
Nº	Indicadores.
1	El establecimiento en los procesos de selección de personal, de inserción laboral y de relaciones laborales, de mecanismos y acciones positivas antidiscriminatorios más allá de las exigencias normativas, bien sea por razón de sexo u orientación sexual, raza, religión, cultura, opiniones políticas, nacionalidad, etnia o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2	La presencia, participación equilibrada y trato igualitario de personas de distinto género, así como la promoción de la mujer y acciones positivas de igualdad
3	La reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en porcentajes superiores al legal o convencionalmente exigido, o la presencia de discapacitados en aquellas empresas que no son destinatarias de esta obligación, así como la integración de otros colectivos con mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. La adaptación de los puestos de trabajo
4	La elaboración de un plan de gestión de diversidad de su personal.
5	La ordenación de las jornadas laborales, horarios, descansos semanales y entre jornadas, que permita a sus trabajadores un equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral en mejores condiciones que las previstas legalmente.
6	La proscripción de cualquier tipo de violencia en el trabajo, y especialmente la promoción de medidas consensuadas para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de género.
7	El fomento de la participación e implicación de la representación legal de los trabajadores, y de la plantilla en su conjunto, en la gestión de la responsabilidad social de la empresa.

8	La potenciación del desarrollo individual y profesional de los trabajadores, mediante planes de formación, promoción, cualificación y perfeccionamiento profesional.
9	La práctica de políticas de estabilidad laboral y, en general, de fidelización de recursos.
10	La mejora continua de la seguridad y salud laboral, mediante procesos de gestión de calidad en la planificación, evaluación, coordinación, integración preventiva y verificación de su efectividad.
11	La promoción de la libertad de afiliación sindical, de la efectividad del derecho a la negociación colectiva y de la adopción de procedimientos de solución extrajudicial de conflictos laborales
12	El fomento del talento innovador de sus empleados y del valor del trabajo
13	La transparencia de las políticas salariales y la equidad en su aplicación.

Nº	ELEMENTO
3	<b>MEDIOAMBIENTE</b>
Nº	Indicadores.
1	La preservación del medioambiente, mediante el desempeño de actividades internas de promoción, formación y educación
2	La planificación medioambiental, que además de incluir el cumplimiento de los deberes medioambientales, establezca unos parámetros propios de la empresa sobre prevención, ahorro energético y reducción del impacto
3	El establecimiento de sistemas de análisis, gestión y evaluación medioambiental
4	La reducción de costes, mediante el ahorro de energía, reciclaje y transportes alternativos.
5	La reducción de cargas medioambientales en los ciclos de producción, aprovisionamientos y suministros.
6	La comunicación e información a la sociedad sobre su política medioambiental.
7	La reducción de la contaminación del aire y el suelo.
8	La reducción de la polución acústica.
9	Evolución de las emisiones industriales generadas.

Nº	ELEMENTO
4	<b>RELACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</b>
Nº	Indicadores.
1	La adquisición de suministros y la relación con sus proveedores en el entorno local o regional
2	El establecimiento de criterios éticos para la selección de proveedores y subcontratistas, priorizando aquellos que respetan los principios del comercio justo.
3	La predisposición al diálogo permanente con la sociedad sobre asuntos relevantes para la comunidad local y regional
4	El compromiso social activo con el desarrollo local y los colectivos sociales de mayor vulnerabilidad
5	La promoción entre sus trabajadores de los valores solidarios y el aliento a colaborar voluntariamente en las actividades de la localidad.
6	El apoyo económico o de otra naturaleza en la realización de proyectos de la comunidad de carácter cultural, deportivo, benéfico, lúdico o social.

Nº	ELEMENTO
5	<b>TRATAMIENTO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>
Nº	Indicadores.
1	La traslación publicitaria del proceder empresarial o de sus productos e inversiones de una manera ética y responsable.
2	Evaluación del liderazgo de la empresa comparando su posición con empresas que operan en su mismo sector en términos de responsabilidad social.
3	La adopción de procesos de validación externa y auditorías para incrementar la transparencia informativa y contable.
4	La elaboración y difusión de memorias de sostenibilidad que reflejan su triple balance social, económico y medioambiental
5	La introducción de medidas integrales de gestión de la calidad en los diferentes aspectos de su actividad empresarial.
6	El diálogo con sus grupos de interés sobre su política de mercado.
7	La implantación de un etiquetado en el que las características, composición y estipulaciones de protección al consumo contenga información clara y sencilla para los consumidores y clientes.
8	La disposición de un servicio de reclamaciones.
9	La adhesión a mecanismos de resolución arbitral de conflictos surgidos con consumidores y clientes.

Se puede avanzar en cada uno de los indicadores, con una aproximación bastante mayor, Con dos ejemplos se entenderá mejor:

En el elemento 2, Recursos humanos y relaciones laborales, sobre el indicador 2: La presencia, participación equilibrada y trato igualitario de personas de distinto género, así como la promoción de la mujer y acciones positivas de igualdad. Podemos valorar:

- Porcentaje mujeres directivas sobre el total de mujeres.
- Porcentaje puestos directivos ocupados por mujeres.
- Porcentaje de contratos realizados a mujeres

En el elemento 4, Relación social de la empresa, sobre el indicador 5: La promoción entre sus trabajadores de los valores solidarios y el aliento a colaborar voluntariamente en las actividades de la localidad. Podemos valorar:

- Creación de guarderías o ludotecas para los hijos de los trabajadores en el centro de trabajo para una mejor conciliación socio-laboral y ahorro económico.
- Lleva a cabo la realización de talleres o actividades infantiles de carácter educativo durante los períodos de vacaciones escolares que no coinciden con las vacaciones de los padres y así mejorar el cuidado de los hijos y reducir la carga familiar con un buen servicio.
- Posibilitar el intercambio o trueque de bienes y servicios (donación o cambio de artículos y prestación gratuita de conocimientos o habilidades) entre los trabajadores de la empresa. La web corporativa o una pequeña revista digital podría servir como tablón de anuncios.
- Se incentiva la integración de los trabajadores en organizaciones sin ánimo de lucro, otorgando tiempo para realizarlas o simplemente implicándose también en las actividades de estas organizaciones.

ANEXO: Ideas sobre cuestiones tratadas de alguna manera o no, en la Ley y en el concepto de RSE, y que por su importancia o especificidad recogemos en el documento.

### **Sobre la Negociación Colectiva:**

La Negociación Colectiva constituye una de las competencias básicas de los representantes de los trabajadores, siendo su manifestación más importante la

negociación de convenios colectivos y de acuerdos de empresa sobre materias concretas.

La finalidad de la negociación es llegar a un acuerdo en cuanto a las condiciones laborales aplicables a la generalidad de los trabajadores del ámbito en el que se circunscribe la negociación.

Está considerado como un derecho fundamental básico integrante de la libertad sindical y viene recogido en el artículo 37.1 de la Constitución, donde se establece que:

“la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”

Mundialmente se encuentra garantizado en el Convenio 98 y 154 de la OIT.

## Materias objeto de Negociación Colectiva

<b>CONTRATACIÓN</b>
Ingreso al trabajo
Pruebas de aptitud
Período de Prueba
Contratación
Subcontratación
<b>CLASIFICACIÓN PROFESIONAL</b>
Clasificación profesional
Definición de categorías y funciones
<b>PERCEPCIONES ECONÓMICAS</b>
Estructura
Devengo de las percepciones
Incrementos económicos
Clausula de garantía salarial
Absorción y compensación
Gratificaciones extraordinarias
Nocturnidad
Penosidad, tóxicos, peligrosidad
Pluses extra salariales

Horas extraordinarias
Limite horas extraordinarias
Indemnizaciones
Incapacidad temporal
<b>TIEMPO DE TRABAJO</b>
Jornada
Horario de trabajo
Prolongación de jornada
Turno de trabajo
Vacaciones
Permisos y licencias
<b>MOVILIDAD FUNCIONAL</b>
<b>MOVILIDAD GEOGRÁFICA</b>
<b>SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL</b>
<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>
<b>FALTAS Y SANCIONES</b>
<b>REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES</b>
entre otras ...

### Sobre la Igualdad de Género:

La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres establece en su artículo 45 que las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores (RLT) en la forma que se determine en la legislación laboral.

Las empresas que están obligadas a negociar un Plan de Igualdad son:

- Las empresas de más de 250 personas en plantilla y convenio colectivo propio.
- Las empresas sin convenio colectivo propio, independientemente del tamaño de la plantilla, pero que deben atenerse a las exigencias que su convenio colectivo sectorial les imponga al respecto.

- Las empresas sancionadas por no cumplir el principio de igualdad de trato, cuando la autoridad laboral acuerde sustituir las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, en los términos que se fijan en el indicado acuerdo.

La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta con la representación legal de la plantilla.

Al margen de los planes de igualdad, se impone a las empresas la obligatoriedad de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, así como el deber de negociar medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y de oportunidades, abriéndose un amplio abanico de posibilidades de negociación, cualquiera que sea el ámbito de aplicación del convenio colectivo o independientemente de que las medidas negociadas sean incluidas o no en un plan de igualdad.

Algunas acciones específicas en materia de igualdad que pueden servir como elementos o indicadores que definan los empleos decentes son:

- La integración de la igualdad de trato y oportunidades como uno de los principios básicos de la empresa, así como la prohibición expresa de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.
- La gestión en materia de Recursos Humanos incorporando la perspectiva de género.
- La utilización de un lenguaje e imágenes no sexista en toda la comunicación, interna y externa, de la empresa.
- La preferencia, en igualdad de condiciones, a la contratación de personas del sexo menos representado en un determinado nivel jerárquico o departamento.
- El diseño, planificación y organización de la formación desde un enfoque de género.
- La impartición de formación en igualdad de género al personal directivo, de RR.HH. así como al resto de la plantilla.
- El establecimiento de criterios de promoción profesional que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La mejora de los permisos laborales, retribuidos y no retribuidos, que en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal establece la legislación vigente.
- La garantía de igualdad de retribución por trabajos de valor equivalente.

- La revisión de la política salarial desde un enfoque de género: complementos, incentivos, beneficios sociales...
- La elaboración e implementación en la empresa de un Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Etc.

### **Sobre la Gestión Ambiental:**

Los Sistemas de Gestión Ambiental son procesos cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad garantizando el cumplimiento de sus objetivos ambientales.

Existen dos Sistemas de Gestión Ambiental, validados y reconocidos:

1. ISO-14001, promovida por ISO y aceptada en todo el mundo.
2. EMAS, promovida por la Unión Europea, y más estricta que la primera.

Nos referiremos al segundo, **EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría)**.

Es una normativa voluntaria de la Unión Europea que reconoce a aquellas organizaciones que han implantado un SGA y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorías independientes.

Tienen una política medioambiental definida, y dan cuenta periódicamente del funcionamiento del SGA a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes. Estas entidades son reconocidas con el logotipo EMAS, que garantiza la fiabilidad de la información dada por dicha empresa.

### **ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CERTIFICACIÓN DE EMAS**

EMAS proporciona un incremento de las posibilidades de negocio en el ámbito comunitario, ante la creciente demanda por parte de las empresas de exigir a sus proveedores y ofrecer a sus clientes, una garantía fiable y reconocida de la buena gestión ambiental. Las empresas que se adhieran a este esquema europeo tendrán la posibilidad de obtener una serie de beneficios tanto a nivel externo como interno.

Beneficios ambientales:

- Mejora de la gestión ambiental reduciendo los impactos ambientales.
- Estímulo de la innovación ecológica en los procesos de producción.

Beneficios de liderazgo e imagen empresarial:

- Refuerzo y mejora de la imagen empresarial.
- Mayor credibilidad y confianza frente a las partes interesadas, es decir, autoridades públicas, ciudadanos, accionistas, empleados y otros clientes.
- Mejora de las relaciones con la comunidad local al ser pública la Declaración Ambiental.
- Posibilidad de obtener el Certificado AENOR de Sistemas de Gestión Ambiental, en un proceso único e integrado.

Beneficios económicos y sociales:

- Incremento de negocio en el ámbito europeo.
- Beneficios económicos a medio y largo plazo, gracias a la optimización de la gestión de los aspectos ambientales.
- Nuevas oportunidades de negocio en los mercados con procesos de compra verde.
- Promueve la participación de los trabajadores o trabajadoras en la gestión ambiental de la empresa, lo que incentiva al personal y estimula el trabajo en equipo.
- Comunicación del compromiso medioambiental y de prevención de riesgos en un sector estratégico.

Más ventajas en la aplicación de EMAS

- Cumplimiento de la normativa vigente: evitar sanciones económicas.
- Reducción de costes de producción: ahorro materias primas, ahorro energético, consumos, reducción de residuos.
- Fomenta el concepto de mejora continua y la implicación de todos los miembros, centrándose en la satisfacción tanto del cliente interno como del externo.

Reducción de riesgos ambientales: con su repercusión directa en pólizas de seguros de responsabilidad civil ambiental.

### **3. Los planes de zona y los pactos territoriales de empleo en Extremadura.**

Hemos visto en apartados anteriores, que son los Planes de Zona y los Pactos Territoriales de Empleo. Es el momento de aterrizar sobre el terreno.

Hemos trabajado sobre cinco de los doce Planes de Zona de la Comunidad y sobre dos Pactos Territoriales de Empleo que ocupan el mismo espacio físico que un Plan de Zona.

Los documentos de Planes de Zona son los que han elaborado los Comités Territoriales, órganos de gobernanza en cada espacio, quiere esto decir que se ha trabajado sobre lo que los distintos agentes han creído conveniente que era necesario para su territorio, aunque a posteriori, la Junta de Extremadura y la Administración General del Estado (AGE), revisen los distintos Planes y cambien en ciertas medidas la redacción final.

En el caso de los Pactos Territoriales, el documento es el definitivo de los agentes del territorio y la administración autonómica a través del Servicio Público Extremeño de Empleo (SEXPE). En este caso, las gerencias zonales del SEXPE han asumido el papel de dinamizador y coordinador del proceso y evidentemente, el documento final consensuado es definitivo, otra cuestión será la financiación de todas las acciones que quedan recogidas en el Pacto.

En el tercer apartado, coherencia de los Pactos Territoriales con los Planes de Zona correspondiente, analizaremos la correspondencia de las acciones planteadas en los Pactos (vinculados a FORMACIÓN Y EMPLEO) con las de FORMACIÓN de los Planes de Zona (vinculados a desarrollo rural integral). Lo hacemos sobre un Plan de Zona concreto, el de la zona 3: Valle y Vera, que tiene una correspondencia con dos Pactos, cada uno de ellos corresponde con una Mancomunidad.

#### **3.1. Sobre los Planes de Zona.**

Como indicábamos, hemos trabajado sobre cinco Planes. La tabla que se muestra a continuación es el resumen de todas las actuaciones y acciones recogidas, con el número de repeticiones por acción, dentro de los cinco Planes, bien en Planes distintos o en el mismo Plan, donde en ocasiones hemos tenido que

hacer un esfuerzo de concentración en actividades muy similares o con el mismo objetivo operativo.

Se han clasificado atendiendo a los ejes que subraya el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS).

Recordamos:

Eje 1	Actividad económica y empleo
Eje 2	Infraestructuras y equipamientos básicos
Eje 3	Servicios y Bienestar Social
Eje 4	Medio Ambiente
Eje 5	Actuaciones no territoriales

EJE 1: ACTIVIDAD ECONOMICA Y EMPLEO		
ACTUACIÓN	ACCIÓN	R*
1.Apoyo a la Suscripción de Contratos Territoriales de Explotación	Apoyar la suscripción de contratos territoriales a la explotación. Subvenciones a los titulares del contrato	3
2.Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Crear Centro de recepción de visitantes en cada una de las comarcas y oficinas turísticas. Incluye acciones de mejora en equipamiento o dotación nueva en centros de interpretación u otros.	6
	Señalar de rutas y recursos de la zona (turismo)	1
	Crear y/o adaptar equipamiento Turístico: observatorio, refugios Montaña, centros agroalimentarios	1
	Adecuar patrimonio natural/miradores (crear red de miradores)	
	Crear aparcamientos turísticos.	
	Mejorar contenidos de eventos: Mercados y Ferias	
	Asesorar y formar a empresas y servicios turísticos de la zona para la implantación del SICTED	2
	Construcción de un establecimiento termal-balneario y otros espacios de turismo de alto nivel adquisitivo	3

	Plan de recuperación de espacios naturales para aprovech. Y ocio.	2
	Instalaciones de turismo activo	1
3.Promoción del turismo rural	Desarrollar campañas de promoción del territorio o de marca de identidad	5
	Promocionar el Producto agroturístico de .....	1
4.Ayudas a empresas turísticas	Subvencionar a pymes turísticas con capacidad superior a 50 plazas de alojamiento (complemento a enfoque Leader)	4
	Establecimiento de red asociativa zonal de alojamientos rurales	
	Promoción de usos de energía renovable en establecimientos turísticos	1
	Plan de Adaptación de los establecimientos: Accesibilidad	
	Plan de Innovación: Introducción de las TICs y de las Tecnologías ambientales.	
5.Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de las zonas rurales	Plan Integral para la Mejora de la competitividad del sector estratégicos de la zona (crear subvenciones)	2
	Creación de dos mataderos industriales	
	Mantenimiento y mejora de los mataderos locales	
	Mejora de las producciones de lacteos y derivados, cárnicos y apícolas.	
	Creación de nuevas denominaciones de origen y marcas de calidad.	2
	Creación de referencia de calidad para los productos cinegeticos	
	Plan de competitividad y calidad del sector del corcho	
	Creación de espacios industriales y tecnológicos	
	Cooperativa de bienes y servicios para la puesta en marcha y mantenimiento de recursos turisticos	
6.Ayudas para la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión	Plan Integral de implantación de protocolos de calidad en las empresas de la zona (apoyar la formación en calidad y medioambiente e implantar sistemas de calidad)	3

7. Apoyo al comercio	Apoyar el Comercio Minorista de la Zona (subvenciones)	3
	Apoyo a las instalaciones comerciales de promoción pública.	2
8. Fomento de la agricultura ecológica	Fomento AGROECOLOGIA: sensibilizar a los agricultores de la zona en la implantación de BBPP agroambientales	1
	Fomento Huertos Ecológicos: recuperar los huertos periurbanos para evitar su abandono y poder complementar las rentas agrarias	
	Ayudas a explotaciones agrícolas para la adecuación de instalaciones a la agricultura de montaña	2
	Campaña de promoción y formación en materia de agricultura ecológica	2
	Programa de apoyo para la conservación y producción con fines comerciales de genomas autóctonos de interés para la producción ecológica	
9. Apoyo ganadería extensiva y la trashumancia	Apoyar a los pastores de cabras para el manejo de la cabaña ganadera	1
	Apoyo recuperación rutas trashumantes	1
	Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia	
	Programa de formación ganadera	
	Mejora dotacional de dehesas municipales	
10. Asesoramiento y tutela a Jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social	Plan fomento de la capacidad emprendedora de jóvenes de la zona	2
	Mantenimiento y potenciación de las redes de GAL y Agentes de Empleo	1
	Programa de fomento de la iniciativa empresarial e incentivos	
	Creación de escuelas de negocios rurales	1
11. Apoyo a corporaciones locales para creación de nuevos espacios productivos	Crear una red de pequeños polígonos industriales en todos los municipios y acondicionar los existentes para que sean eco.sostenibles	1
	Construcción de viveros de empresas	1
	Creación de Observatorio territorial de nuevas necesidades productivas. Evaluación de planes territoriales de empleo.	

12. Información y Formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores empleados y desempleados.	Realizar acciones formativas sectores emergentes: Guardas Fluviales y de Campo - Fruticultura - Cocina/Hostelería/Agroturismo - Operario de planta de tratamiento de agua/instalador y mantenedor sistema de riego. - Operario proceso de la industria alimentaria	
	Realizar acciones de formación/empleo /ET/TE) en agricultura fruticultura/a ecológica	
	Realizar acciones de formación /empleo (ETCOTE) en industria agroalimentaria	
	realizar acciones de formación/empleo (ETCOTE) en prestación de servicios de mantenimiento integral/ construcciones tradicionales	
	Acciones de formación para el empleo tanto para personas menores de 25 años en Escuelas Taller y Casa de Oficios, como para las mayores de 25 años en Talleres de Empleo	
	Contratar personas desempleadas para proteger y mantener las cuencas fluviales de la zona	
	Apoyar el autoempleo en los sectores base (agroindustria, turismo, empleo verde, servicios de proximidad)	
	Proyecto de creación de un servicio de asesoramiento empresarial y laboral (servicio apoyo integrado)	
	Programa Experiencia en la Zona.	
	Formación en capacidades empresariales comarcales y NNTT	
	Estudio para implantar nuevos módulos y programas profesionales	1
	Implantación de programas de cualificación inicial en IES, IESO y Manc.	1
	Programa pluriregional de formación.	
	Fomento de la creación de centros especiales de empleo	
13. Planes de Competitividad Turística	Promoción integral territorio: desarrollar tres campañas de promoción que pongan en valor los principales recursos del territorio. Marketing.	3

	Señalización de las dos rutas más emblemáticas que unen las dos comarcas que conforman la zona. Señalización de algunos itinerarios para rutas en bicicleta. Señalización áreas de descanso comunes, Señalización Ruta Montaña Integral y otros Señalización Común de los recursos más emblemáticos de la zona.	1
	Crear y/o adaptar equipamiento Turístico: observatorio, refugios Montaña, centros agroalimentarios	
	Adecuar patrimonio natural: Parque ecofluvial: se trata de crear una red de espacios en torno al agua	1
	Proyecto piloto de accesibilidad en las áreas más emblemáticas de la zona: crear centros integrados desde donde se pueda disfrutar de los valores de este territorio.	2
	Plan de adecuación patrimonio natural y cultural con fines turísticos	
	Creación de Marca de producto turístico.	
	Plan de formación turística: competitividad empresarial y capacitación profes.	1
	Establecimiento de una estructura de gestión del plan de competitividad	1
14. Club de Producto Turístico en Espacios Naturales	Carta de Turismo Sostenible Zona. Servicio de asesoramiento a las empresas y gestores de los espacios naturales,	1
15. Club de Producto en Denominaciones de Origen de Productos Agroalimentarios	Asesorar y formar a empresas y servicios turísticos de la zona para Creación de un Producto Turístico ligado a..... Zona . destino turístico de calidad	3
16. Extensión del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) y Productos Turespaña	Servicio de Asesoramiento y formación a las empresas y servicios turísticos de la zona, para la aplicación de buenas prácticas. Se trata de complementar el servicio que ya se está prestando a través del SICTED .	2

17. Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio	Desarrollo de un paquete de incentivos específicos para mantener la competitividad del pequeño comercio local como la implantación de las TIC,s, el comercio electrónico y el fomento de la venta online, la formación, homogeneizar y modernizar los escaparates...	3
	Oficina de asesoramiento al comercio exterior	
	Marca de calidad	
18. Ayudas a Proyectos de Cooperación Interterritorial y Transnacional	Transferencia Rural a través de un Proyecto en colaboración con los centros tecnológicos, la Universidad, la Administración y otros GAL,s para transferir e implantar en las pymes rurales y al tejido productivo, "herramientas tecnológicas" que ayuden a las pymes rurales a mantener su competitividad.	
	Proyecto de cooperación conjunto con todos los territorios que componen la ruta de ....., con el objetivo de potenciar los valores turísticos, histórico-culturales	2
19. Contratación de trabajadores desempleados en colaboración entre (SEXPE) y el MAMRM.	Contratar personas desempleadas para proteger y mantener las cuencas fluviales de la zona	
20. Programa de fomento de empleo agrario y planes de reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las entidades locales	Contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o prestación de servicios relacionados con la sostenibilidad de la zona: limpieza de montes, recuperación de caminos y otras obras o servicios de interés general.	
	Generación y mantenimiento de empleo relacionados con los servicios de proximidad y ley de dependencia.	
	Programa de promoción del cooperativismo y asociacionismo empresarial	
21. Programa de promoción de empleo autónomo	Fomento empleo autónomo apoyando el autoempleo, en los colectivos de mujeres y jóvenes principalmente, en los sectores base de la economía en la zona, agroindustria, turismo, empleo verde, servicios de proximidad.	1

22.Mantenimiento de puestos de trabajo, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas.	Proyecto piloto de Agroturismo:Se pretende, la creación o la evolución de empresas existentes hacia este tipo de turismo.	
	Proyecto de creación de un servicio de asesoramiento empresarial y laboral.Centro Integrado Centro territorial de apoyo integral al empleo, se trata de coordinar a nivel de la zona todas las políticas e instrumentos de apoyo al empleo (agentes desarrollo local, orientadores laborales, opeas, etc)..	1
23.Plan Integral Empleo Experiencia de la Zona.	Plan específico dirigido a la inserción laboral de desempleados en servicios locales de proximidad (dinamización social-cultural, deportiva, medioambiental, servicios sociosanitarios, etc)	
24.Ayudas a las Actividades de Promoción de la Economía Social, RSE, y del Autoempleo	Responsabilidad social:Plan específico dirigido al apoyo a las pymes para implantar Buenas Prácticas relacionadas con su responsabilidad social, en especial en el área social y medioambiental.	2
25.Establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas (PAIT).	Servicio Asesoramiento para la creación empresas telemáticamente. En paralelo, se pretende crear mecanismos periódicos de intercambio de información a través del portal Extremadura Trabaja con los principales sectores empleadores con el fin de mejorar la comunicación (Sexpe) y las entidades comarcales.	3

## EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BASICOS

ACTUACIÓN	ACCIÓN	R*
1.Infraestructuras de interés gen.	Mejorar la red de caminos y carreteras y comunicaciones intermunicipal	2
	Centro de Formación y Empleo comarcal	
	Construcción de puente.	
	Mejora de transporte ferroviario, oferta y aritulación.	
	Prestación de servicio fijo ITV en la Mancomunidad	

2.Mejora de la red viaria de transporte y comunicación.	Recuperar y eliminar los impactos visuales de infraestructuras viarias	
	Recuperar la red de caminos rurales de la zona	2
	Construcción y mejoras de distintas carreteras locales y comarcales	
3.Mejora y versatilización de los servicios públicos de Transporte de viajeros.	Estudio y proyecto piloto para mejorar la red intercomarcal transporte público	2
	Dotación a Mancomunidades y Ayuntamientos de medios para completar oferta de transporte público. Construcción de estaciones	2
4.Gestión de residuos urbanos	Plan de choque medio ambiental. (plan zonal de gestión de residuos)	4
	Servicio mancomunado de gestión de escombreras	1
5.Apoyo a la implantación de instalaciones de energías renovables de iniciativa local	Creación de una planta de biogás aprovechando todos los residuos orgánicos de la zona.	
	Construcción de parques solares y eólicos o plantas de biomasa	1
	Estudio para sustitución de los sistemas de calefacción y ACS y alumbrado por EE.RR.	
	Elaboración de planes de optimización energética municipal	1
6.Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo	Implantación o sustitución de fuentes de energía renovables con fines de autoconsumo en viviendas de uso particular	1
Fomento de la producción de cultivos agroenergéticos	Diversificación de la actividad económica agraria reorientándola hacia nuevos cultivos agroenergéticos	1
6. aprovechamiento de la biomasa procedente de residuos o plantaciones forestales	Aprovechamiento energético y de residuos agrícola y forestales. Creación de fábrica de pellet	4
7.Ahorro, eficiencia y mejoras ambientales en el uso del agua	Plan de depuración de aguas residuales: controlar vertidos de aguas residuales	1

	Sustitución de la red de fibrocemento de baja en los municipios por red de polietileno	
	Implantación de sistemas de ozonización para la depuración y mejora del agua en las mancomunidades de la zona rural.	
	Implantación de programas de formación, divulgación y concienciación en el consumo responsable del agua	
8. Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos	Plan Integral de mejora de la gestión de los recursos hídricos: - creación de pequeñas balsas de agua en épocas de lluvia - --mejora de sistemas de riego existentes - campañas de concienciación aprovechamiento energético.	4
	Plan de implantación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento y potabilización de agua y gestión de plantas EDAR/ETAP	1
	Canalizaciones de riego en huertas ribereñas en municipios con acequias	
	Implantación de programas de sensibilización de uso racional de las aguas subterráneas	
9. Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías .	Redacción del Proyecto Técnico e implantación de un cable de fibra óptica .	1
	Creación de espacios wifi gratuitos	
	Plan de mejora de cobertura de comunicaciones en puntos con dificultades	2
	Creación y mejora de red de telecentros y dinamización con cursos y actividades.	
	Plan de fomento de NN.TT.	1
	Creación de un proveedor de servicios de Internet a través de WIFI y PCL en la Zona para facilitar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios telemáticos	
	Tramitación ON LINE y con seguridad de todos los procesos telemáticos de la administración con los ciudadanos	2
	Creación de espacios para resguardar y asegurar los equipos servidores para la autoprestación del servicio de telecomunicaciones en las mancomunidades de la zona rural.	

	Infraestructuras mancomunadas para que se conecten los municipios de la Zona entre sí	
	Adquisición e instalación de equipos de radio, de comunicación satelital u otros de prestaciones similares.	
	Servicio de formación e inversiones reales sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de las empresa y las administraciones públicas	1
10. Ayudas a la Innovación Tecnológica	Facilitar el acceso a los contenidos y servicios de las distintas instituciones a través de TDT y TERMINALES MÓVILES.	
	Impulsar el acceso de todos los ciudadanos a la FIRMA ELECTRÓNICA y DNI	
	Incorporación de medios de pago telemático en establecimientos comerciales del medio rural	
	Desarrollo y acceso a plataformas de comercio electrónico a través de internet	1
	Desarrollo y acceso de servicios turísticos por medios electrónicos	
	Programa de divulgación del comercio electrónico basado en el fomento de la eConfianza y seguridad en uso de las TIC	1
	Incorporación de herramientas de gestión del conocimiento y del capital social, destinadas a la sistematización de la toma de datos socioeconómicos y técnicos	
	Implantación de plataformas de difusión audiovisual a través de Internet de eventos y actividades de interés turístico	
	Redacción de Proyectos de Construcción de Estaciones Base	
	Construcción de emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en zonas con dificultades	
11. Ejecución de Actuaciones para el Cumplimiento del Plan Nacional de Residuos (PNIR)	Plan de Choque residuos Zona, Implantación y mejora de la recogida y gestión de todos los residuos municipales.	1
	Mejora y Ampliación de equipamiento para recogida de residuos	
	Creación de un Centro de Reciclaje	

	Creación de un Centro de Gestión y Valorización ambiental	
	Clausura y restauración de todos los vertederos ilegales de residuos	
	Disponer de puntos limpios todos los municipios de más de 2000 habitantes	
12. Programa Experimental de Compоста je Doméstico en Viviendas Unifamiliares.	- Implantación de composteras a nivel municipal y privado en toda la zona . - Gestión de residuos vegetales de limpieza de montes y jardines. - Aprovechamiento privado en la agricultura. (Gestión de residuos)	2
13.impulso de eficiencia energét.	Mejora eficiencia en regadíos: sustitución sistemas de riego por aspersión o gravedad por sistemas de riego localizado.	1
	Promoción y Formación de Técnicas de uso eficiente de la energía en el sector agrario.	4
	Realización de auditorías energéticas y planes de actuación de mejoras en explotaciones agrarias.	
14.cooperación con las coroporaciones locales para mejorar servicios publicos	Mejora de la prestación y financiación de los servicios municipales obligatorios	1
	Mejora del servicio eléctrico	1
	Implantación de la administración electronica	
	Plan de instalaciones deportivas.	
15.Gestión de residuos agrarios	Construcción y equipamiento de centros para la gestión y valorización de los residuos agrarios	
	Programa de implantación de sistemas de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos agroalimentarios, especialmente de los procedentes de bodegas	

### EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

ACTUACIÓN	ACCIÓN	R*
1.Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos/Culturales	Rutas de la Zona. Puesta en valor del medio rural a través de la conservación, mantenimiento y promoción de Ruta.	8

2.Actuaciones Destinadas a la Conservación y Enriquecimiento del Patrimonio Cultural, Financiadas a través del Denominado 1% Cultural	Desarrollar un estudio y un proyecto piloto para la recuperación de bancales y chozos tradicionales existentes en las montañas de la zona..	
	Equipamientos para centros de interpretación y conservación de arquitectura vernácula	
	Restauración del patrimonio cultural	1
	Recuperación del patrimonio para avanzar en la aplicación de nuevos modelos de gestión del patrimonio	
	Trabajar un modelo integrado de gestión de la cultura, la naturaleza y la economía la Zona.	
3.Mejora de los Servicios de Autonomía y Atención a la Dependencia	Mejorar la red de centros de atención especializada a los mayores, mediante centros mixtos (asistenciales y de día) .	
	Sistema de Teleasistencia domiciliaria	
4.Desarrollo de Servicios Sociales de Atención Primaria	Mejora prestaciones sociales básicas, especialmente las relacionadas con la ayuda a domicilio de personas dependientes y el diseño y aplicación grupal de terapias dirigidas a mantener las cualidades cognitivas de las personas mayores.	1
	Centro territorial de servicios sociales	
5.Apoyo de Actuaciones sobre Áreas de Rehabilitación Integral	Proyecto Piloto de Recuperación Cascos Antiguos:, recuperando las viviendas, en la mayoría de los casos abandonadas y en mal estado y convertirlas en viviendas asequibles.	
	Apoyo al funcionamiento de Oficinas Comarcales de Vivienda y a las a las Oficinas de Área de Rehabilitación Integrada	
6.Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	Creación de puntos de atención psicológica y jurídica para mujeres y víctimas de género .	1
	Campañas de sensibilización sobre la violencia de género	1
	Desarrollo de planes de prevención y protección contra la violencia de genero	
	Mantenimiento de oficinas de igualdad	
	Subvenciones a empresas y entidades locales que contraten y faciliten formación a mujeres víctimas de violencia de genero	1

	Servicio integral de atención a la mujer	
7.Cooperación con las corporaciones locales en educación y deportes	realizar actividades cognitivas para población envejecida	
	Modernización / Creación de infraestructuras y/o actividades deportivas	2
	Mejora del servicio de dinamización deportiva y actividad física en manc.	
	Mejora, ampliación y mantenimiento de los servicios educativos infantiles	1
	Plan de comunicación y participación de las familias y agentes sociales en las actividades educativas	1
	Fomento de actividades deportivas para la mujer.	
8.mejora de los centros escolares públicos	Construcción de nuevos centros de enseñanza secundaria y bachillerato	1
	Creación de comedores escolares y aulas matinales	1
	Mejora y ampliación de las actividades de los centros publicos	1
9.apoyo a la dotación de centros de educación infantil de iniciativa privada.	Creación y mejora de centros de educación infantil privados	
10.Cooperación con las federaciones deportivas en materia de deportes vinculados al medio rural	Creación de un centro deportivo de Alta Montaña	
11.Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura	Recuperar la cultura y folklore tradicional. Planes.	1
	Plan especial de rehabilitación y puesta en valor de cascos antiguos	1
	proyecto piloto para la recuperación de banales y chozos tradicionales en las montañas de la zona	
	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos solidos urbanos	
	Creación de espacios de promoción cultural, en sentido amplio	

	Creación de dos centros de estudio y documentación en las sedes de los GAL's.	
	Equipamiento y mejora de instalaciones culturales	
	Creación de medios de comunicación mancomunados y mejora de los existentes	
	Potenciación de una red de espacios de ocio juvenil asociados a Espacios de Creación Joven.	
12.Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	Creación de espacios municipales para la juventud.	
	Creación de un parque cultural integrado	
	Programa de dinamización cultural	
	Plan de recuperación del patrimonio geológico y minero para la recuperación de los recursos mineros patrimoniales	
13.Mejora de la sanidad rural.	Mejora del servicio para facilitar el acceso a la atención primaria sanitaria	1
	Centro de alta resolución en la Zona	
	Plan de inversiones en los servicios de urgencias.	1
	Plan de mejora y adquisición de medios para la mejora del transporte sanitario	1
	Refuerzo de los servicios de los Centros de Salud, mejora y aumento espec.	1
14.Mejora de las estructuras para la protección social,	Facilitar un servicio de asistencia a los mayores	
	Incremento de plazas de atención diurna y nocturna a dependientes	
	Mejora de accesibilidad a los espacios públicos y privados y eliminación de barreras.	
	Servicio mancomunado de transporte para discapacitados	
	Programa de prevención de la dependencia y atención integral a mayores.	
	Creación de estructuras terapéuticas para el tratamiento de adicciones, prevención de la dependencia, atención psicológica, centros de día, residencias de mayores,..., atención al inmigrante	3

15.Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio.	Aumentar las zonas verdes municipales y adaptar las existentes a la sostenibilidad	
	Agilización de la redacción y aprobación de los Planes Generales Municipales	1
16.Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales.	Recuperar viviendas deterioradas y abandonadas	1
	Mantenimiento de las oficinas comarcales de la vivienda	
	Programa de revitalización de los cascos históricos para potenciar la rehabilitación de edificios en los cascos históricos	1
	Adaptación de los municipios de arquitectura tradicional a las necesidades de usos actuales (Plan municipio habitable y arquitectura tradicional).	1
17.mejora del equipamiento y formación de la policía local	Formación continua de la policía municipal	
	Implantación de policía municipal mancomunada	1
	Promoción de planes de acción concertada y de cooperación Guardia Civil-Policía Local	
18.Planes de emergencia en zonas sujetas a riesgo	Ayudas para la elaboración de planes de emergencia	
	Puesta en marcha de un servicio de protección civil	1

#### EJE 4: MEDIO AMBIENTE

ACTUACIÓN	ACCIÓN	R*
1.Conservación de los EE. NN.PP.	Acciones relacionadas con caza y pesca	
	Estudios sobre artrópodos y otras especies de especial interés	
	Estudios para protección ambiental de Espacios naturales. (sierra de Gredos, p.e.)	
2.Elaboración de planes de gestión para los espacios de la red Natura 2000	Implantación de sistemas o protocolos de calidad ambiental en los servicios municipales.	
	Implantación de planes de gestión de recursos hídricos de la zona	

3. Gestión de residuos agrícolas y agroindustriales	Creación de nuevos medios de eliminación y/o aprovechamiento energético de residuos agrícolas y ganaderos. Así como recuperación de métodos tradicionales y sostenibles.	
	Plan de saneamiento de zonas afectadas por antiguos vertederos de escombros	
4. gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos y piscícolas.	Planes integrales de zonas naturales.	2
	Plan forestal	1
	Apoyo a la pesca deportiva en los ríos, charcas y pantanos	
	Mejora y adecuación de charcas e instalaciones para la producción y transformación industrial de tenca.	
	Desarrollo de infraestructuras	
5. elaboración y ejecución de ordenación del paisaje rural.	Planes de ordenación y protección del paisaje.	
6. apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.	Fomento del voluntariado ambiental.	
	Creación de un centro de observación del cambio climático orientado a la educación.	
	Estudio de caracterización de las aguas subterráneas y sus usos y aprovechamientos.	
	Reforestación de áreas degradadas con participación ciudadana	
7. restauración hidrológico-forestal	Creación de parque eco-fluvial.	
	Plan de limpieza y recuperación de los márgenes pertenecientes a las Confederaciones hidrográficas.	
	Restauración de la cubierta vegetal y acondicionamiento de los márgenes de cauces y riberas.	1
	Programa de incorporación de sistemas de riego a las reforestaciones	
8. red inform. Con NN.TT. en Natura 2000 y otras áreas de alto valor.	Puntos de información con NN.TT.	1
9. Educación y sensibilización ambiental.	Mejorar y ampliar red de centros interpretación, museos y espacios visitables.	1
	Campañas de sensibilización y formación ambiental.	1

10. Acciones de interés general para la restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofe o graves riesgos.	Reforestación con especies autóctonas en terrenos de propiedad pública y su acondicionamiento	
---	---	--

### EJE 5: ACTUACIONES NO TERRITORIALES.

ACTUACIÓN	ACCIÓN	R*
1. Política de Igualdad en el Medio Rural	Mejorar el apoyo de servicios sociales básicos en igualdad de oportunidades y la no discriminación	
	Acciones formativas/promoción de igualdad	
	Servicio integral para la igualdad y contra la violencia de género. Oficinas de igualdad	1
	Asesoramiento, intervención y acogida a víctimas de la violencia de género	
2. Elaboración del censo de bienes integrantes del patrimonio documental	Creación de un catálogo con los bienes del patrimonio documental de la zona	2
3. Ayudas para incentivar la lectura en las bibliotecas municipales	Complemento de los programas animación a la lectura en las bibliotecas municipales	1
	Organización de encuentros de bibliotecas en Extremadura	
4. Equipamientos y servicios básicos	Reducción y simplificación de trámites burocráticos de las explotaciones agrarias.	
	Exención de las tasas de la SGAE a los Ayuntamientos en espectáculos no lucrativos	
	Incentivos administrativos, económicos y sociales para los empleados públicos que vivan en los pueblos. (incentivos a la ruralidad)	
5. Urbanismo y vivienda	Plan de acceso a la Vivienda	
6. programa de microcréditos	Concesión de microcréditos para el inicio de actividades empresariales a mujeres jóvenes.	

Sobre esta ficha resumen hemos acotado y analizado las siguientes cuestiones:

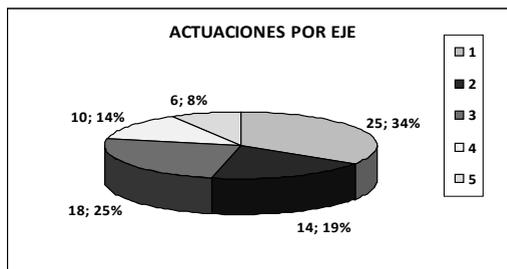
- Por ejes, el número de actuaciones y acciones, y repeticiones de estas.
- Por temáticas diferentes, aunque se encuadren en los mismos ejes.
- Por número de acciones y actuaciones de cada Plan de Zona observado. (para esto, ha habido que utilizar los cinco Planes, no la ficha resumen).
- Acciones y actuaciones vinculadas a formación y orientación profesional, tanto las que se encuentran en el eje 1(actividad económica y empleo, actuación 12), como las que se encuentran en el resto de ejes.

A. Por ejes, el número de actuaciones y acciones, y repeticiones de estas.

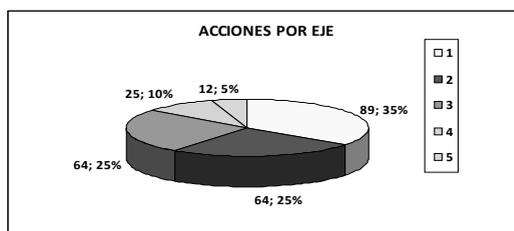
Eje	Actuaciones	Acciones	Nº de acciones que se repiten	Las más repetidas (3 o más)		
1	25	89	44	11	Suscripción Contratos territoriales	Apoyo comercio minorista
					Centro de recepción de visitantes	Planes de promoción turística (*)
					Establecimiento termal balneario	Asesoramiento empresas turísticas
					Campañas de promoción territorio(*)	Desarrollo paquete incentivos competitividad pequeño comercio
					Subvención pymes turísticas	Servicio telemático de asesoramiento empresas
					Implantación protocolos de calidad	

2	14	64	27	4	Plan de choque ambiental	Plan integral mejora de recursos hídricos
					Aprovechamiento energético y de residuos agrícolas y forestales. Pellet.	Promoción y formación uso eficiente energía en el sector agrario.
3	18	64	25	2	Rutas de la zona. Conserv., mantenim., y promoción.	Creación estructuras terapéuticas tratamiento de adicciones, prevención drogodependencia, atención psicológica, ..
4	10	25	6	-		
5	6	12	3	-		
	<b>73</b>	<b>254</b>	<b>65</b>	<b>17</b>		

ACTUACIONES POR EJE		
Eje	Actuaciones	Porcentaje
1	25	34,25%
2	14	19,18%
3	18	24,66%
4	10	13,70%
5	6	8,22%
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>100,00%</b>



ACCIONES POR EJE		
Eje	Acciones	Porcentaje
1	89	35,04%
2	64	25,20%
3	64	25,20%
4	25	9,84%
5	12	4,72%
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>100,00%</b>



El Eje 1, **actividad económica y empleo**, con 25 actuaciones y 89 tipos de acciones, es el referente de los Planes de Zona.

Seguido de cerca por el Eje 2, **Infraestructuras y equipamientos básicos**. Con 14 actuaciones y 64 tipos de acciones, y el Eje 3, **Servicios y Bienestar Social**, con más actuaciones,18, pero con las mismas acciones, 64.

El apartado del **medio ambiente**, Eje 4, con 10 actuaciones y 25 acciones, prácticamente representan el 50 % de las anteriores. Sin embargo, podemos observar que hay varias acciones que estando recogidas en el eje 2, tienen que ver directamente con aspectos medioambientales, por ejemplo: Aprovechamiento energético y de residuos agrícolas y forestales. Pellet.

- Destaca la preocupación en todo lo relacionado con la actividad productiva, generadora de empleo, de tal manera que incluso muchas de las acciones que se recogen el resto de ejes, contemplan las relacionadas con la creación de empleo.
- La calidad de vida, en términos sobre todo comparativos con lo que ofrece el medio urbano, se destaca como una prioridad para los habitantes del medio rural, las infraestructuras y los equipamientos básicos, así como todos los Servicios Públicos (educación, sanidad, vivienda, sociales, transporte,.....), son claramente demandados.
- No de una manera masiva, pero se empiezan a demandar acciones que tienen que ver con el ahorro y la eficiencia energética, además de con la utilización de energías renovables, incluyendo la biomasa. Posiblemente con una combinación de acciones piloto de sensibilización y de demostración hacia la población, las empresas y sobre todo a las Corporaciones Locales, podamos desarrollar un comprometido Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, que genere beneficios energéticos y de empleo.

- El Medio Natural es concebido como una oportunidad para el desarrollo de la comunidad rural. La ordenación y gestión de montes y otros recursos naturales es una constante en las acciones planteadas en los diversos Planes. También deberíamos afianzar nuestras relaciones con el sector empresarial forestal para incidir en medidas que afecten, tanto a la conservación como a la explotación racional de los recursos naturales, consiguiendo mejorar las condiciones de trabajo de las personas que trabajan en el sector.
- Las Políticas de Igualdad se contemplan en cuatro de los cinco planes analizados. Parece que este tipo de acciones se incluyen de manera generalizada en cualquier Plan de dinamización socioeconómica. Lo que habrá que tener presente a partir de ahora es como se transversalizan estas medidas al conjunto de acciones restantes.

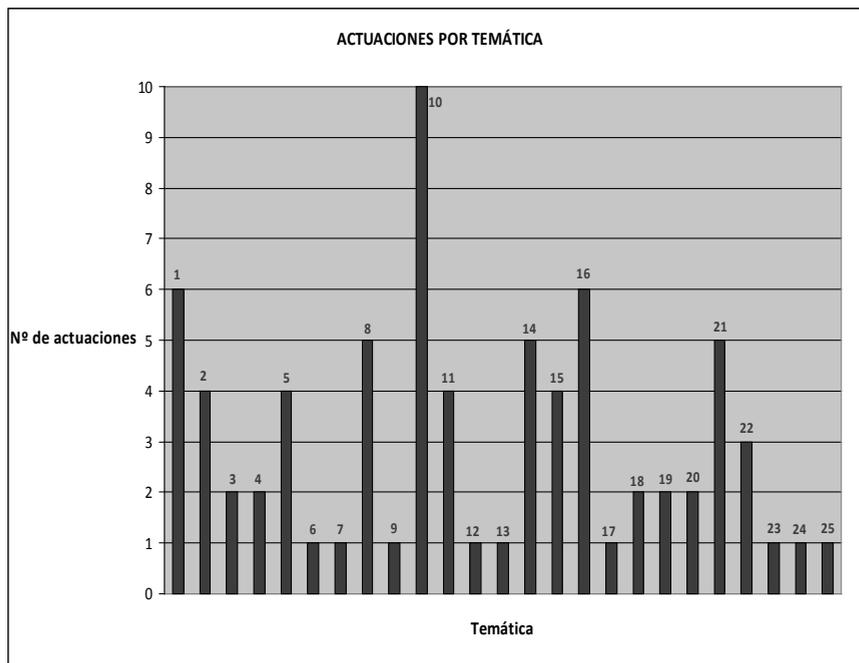
B. Por temáticas diferentes, aunque se encuadren en los mismos ejes.  
(No se cuentan las repeticiones).

Nº	Temática	Nº actuaciones	Nº acciones
1	Turismo rural y agroturismo.	6	28
2	Agricultura y ganadería ecológica, integrada, extensiva, contratos territoriales de explotación.	4	12
3	Mejora y calidad	2	10
4	Comercio	2	5
5	Iniciativas empresariales (incluye emprendedores)	4	9
6	Información y Formación Profesional	1	14
7	Cooperación interterritorial y transnacional	1	2
8	Fomento del empleo	5	8
9	Infraestructuras de interés general	1	5
10	Servicios públicos: transporte, residuos, agua.	10	27
11	Energías renovables	4	7
12	Eficiencia Energética	1	3

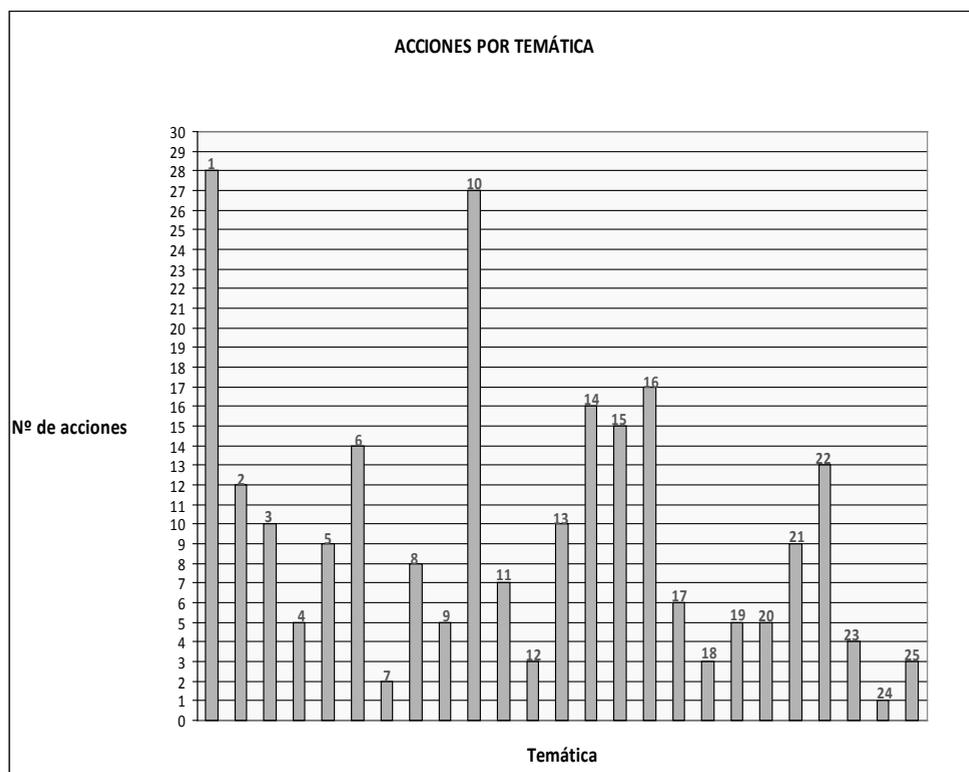
13	Nuevas Tecnologías	1	10
14	Patrimonio Cultural	5	16
15	SS.PP: Servicios Sociales y Dependencia, sanidad	4	15
16	SS.PP: Educación, deportes y cultura	6	17
17	Servicio de apoyo a mujeres	1	6
18	Urbanismo y ordenación del territorio	2	3
19	Vivienda	2	5
20	Otros SS.PP.	2	5
21	Espacios Naturales	5	9
22	Gestión Sostenible de recursos renovables	3	13
23	Políticas de igualdad.	1	4
24	Programa de Microcréditos	1	1
25	No clasificados	1	3

Gráfico 2.1.- Actuaciones por temática

ACTUACIONES POR TEMÁTICA					
Temática	Actuaciones	Porcentaje	Temática	Actuaciones	Porcentaje
1	6	8,00%	14	5	6,67%
2	4	5,33%	15	4	5,33%
3	2	2,67%	16	6	8,00%
4	2	2,67%	17	1	1,33%
5	4	5,33%	18	2	2,67%
6	1	1,33%	19	2	2,67%
7	1	1,33%	20	2	2,67%
8	5	6,67%	21	5	6,67%
9	1	1,33%	22	3	4,00%
10	10	13,33%	23	1	1,33%
11	4	5,33%	24	1	1,33%
12	1	1,33%	25	1	1,33%
13	1	1,33%	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100,00%</b>



<b>ACCIONES POR TEMÁTICA</b>					
Temática	Acciones	Porcentaje	Temática	Acciones	Porcentaje
1	28	11,81%	14	16	6,75%
2	12	5,06%	15	15	6,33%
3	10	4,22%	16	17	7,17%
4	5	2,11%	17	6	2,53%
5	9	3,80%	18	3	1,27%
6	14	5,91%	19	5	2,11%
7	2	0,84%	20	5	2,11%
8	8	3,38%	21	9	3,80%
9	5	2,11%	22	13	5,49%
10	27	11,39%	23	4	1,69%
11	7	2,95%	24	1	0,42%
12	3	1,27%	25	3	1,27%
13	10	4,22%	<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>100,00%</b>



Destacar la temática relacionada con el turismo rural y el agroturismo, con 28 tipos de acciones, parece que sigue siendo un referente dentro de la actividad económica del medio rural.

Le sigue en importancia, los servicios públicos relacionados con el transporte, los residuos y el agua, con 27 acciones planteadas.

El resto de servicios públicos, los relacionados con educación, deportes y cultura, 17 acciones, servicios sociales, dependencia y sanidad con 15 acciones y otros con 5, son una preocupación constante de la población.

Las Acciones de información (orientación) y formación profesional son otro elemento que con 14 tipos de acción son un referente en la confección de los Planes de Zona.

Conservación de Patrimonio Cultural con 16 acciones y Gestión sostenible de recursos renovables, con 16 y 13 acciones respectivamente son las siguientes en importancia.

- 28 acciones, el 12 % del total siguen estando vinculadas a turismo rural o agroturismo, sin que sean acciones de mejora y calidad, que van recogidas en otro epígrafe (el numero 3) y que también lleva 10 acciones, entre las cuales varias de ellas irán dedicadas también el sector turístico. Un esfuerzo durante muchos años por administraciones, empresas y agentes sociales y económicos por apoyar un sector que podía generar, como así ha sido, un cantidad importante de empleo y desarrollo en el medio rural, sobre todo intentando actuar como complemento de rentas a los agricultores . Sin embargo, creemos que es el momento de **analizar y evaluar** todo el sistema turístico rural . Acciones de mejora de la calidad serán convenientes, pero de más expansión, requiere una reflexión. Aunque si es cierto que el Agroturismo, y lo que pueda estar vinculado a los “Contratos Territoriales de Explotación”, pueden tener todavía mucho recorrido y es donde haya que hacer esfuerzos.
- Los asuntos relacionados directamente con la sostenibilidad (transporte, residuos y agua), el medio natural y su gestión y el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables, representan 59 acciones del total, el 25 % del total, una cifra muy interesante que denota un cambio en la mentalidad de los agentes que efectivamente entienden que el Plan de Zona es el instrumento para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Y en todo este planteamiento general que nos hacemos de cambio de modelo, también en el medio rural el papel que representa la orientación y la formación profesional es un papel clave. No habrá cambio hacia un nuevo modelo más sostenible si no hay también un cambio cambios de calado en la preparación y cualificación de las personas hacia nuevas maneras de hacer las cosas. Todo nuestro planteamiento teorico sobre empleos verdes , lentes verdes y transición justa. En ese sentido, se plantean 14 acciones en los Planes de Zona analizados que deberían tener una correspondencia con el planteamiento que aquí hacemos.

- Por último, recalcar la importancia de los "Servicios Públicos" en general. 64 acciones que representan el 27 % del total. Para reflexionar también sobre esta materia; el mantenimiento del estado del bienestar en los términos que hoy lo conocemos. ¿Dónde están las líneas rojas que no deben rebasarse?, ¿Cómo financiarlo? ¿Cómo hacerlo más eficiente? El papel de las distintas administraciones,... son preguntas que requieren de un análisis del sistema actual. Defender "lo público" así lo exigirá.

C. Por número de acciones y actuaciones de cada Plan de Zona observado. (para esto, ha habido que utilizar los cinco Planes, no la ficha resumen).

Las zonas se identifican por letras, se mantiene oculta la identidad real de las zonas rurales por no considerarlo relevante para el siguiente estudio, teniendo en cuenta que los documentos no son definitivos y no han sido públicos.

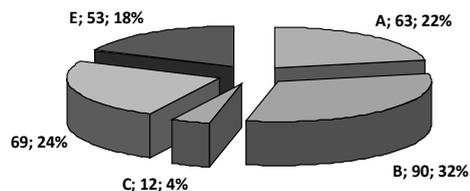
Zona	Ejes	Actuaciones	Acciones
A	1	27	51
	2	12	13
	3	14	20
	4	7	10
	5	3	4
		<b>63</b>	<b>98</b>
B	1	24	49
	2	22	55
	3	26	67
	4	14	22
	5	4	7
		<b>90</b>	<b>200</b>

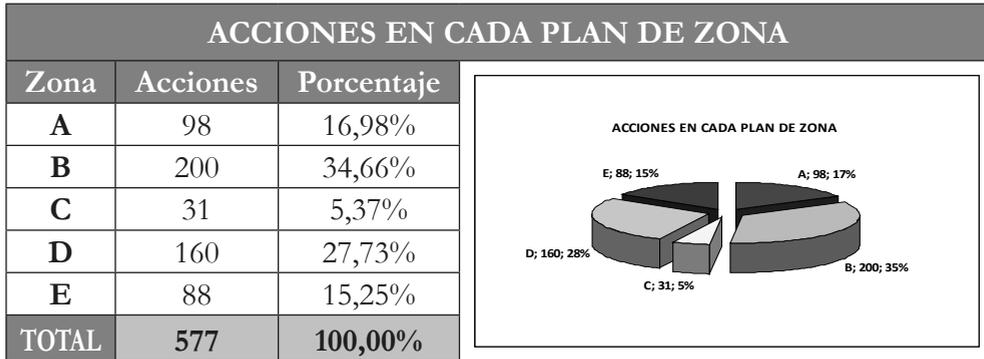
C	1	6	22
	2	4	5
	3	1	2
	4	1	2
	5	-	-
		<b>12</b>	<b>31</b>
D	1	24	54
	2	21	58
	3	13	36
	4	7	8
	5	4	4
		<b>69</b>	<b>160</b>
E	1	21	37
	2	15	18
	3	11	23
	4	3	4
	5	3	6
		<b>53</b>	<b>88</b>
<b>TOTALES</b>		<b>287</b>	<b>577</b>

### ACTUACIONES EN CADA PLAN DE ZONA

Zona	Actuaciones	Porcentaje
A	63	21,95%
B	90	31,36%
C	12	4,18%
D	69	24,04%
E	53	18,47%
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>	<b>100,00%</b>

ACTUACIONES EN CADA PLAN DE ZONA





Sobre el número de actuaciones y acciones que se han incluido en los diversos Planes de Zona, se puede comprobar que hay bastante disparidad en cuanto al número, Planes de Zona como el B, con 90 actuaciones y 200 acciones contrasta con el Plan de Zona C con 12 actuaciones y 31 acciones.

En la media, Zonas como la A, D y E, con 63, 69 y 53 actuaciones y 98, 160 y 88 acciones, aunque también hay discordancias sobre todo en el número final de acciones, se mantienen en una cierto grado de parámetros similares.

- La disparidad del número de actuaciones y acciones es achacable a la forma de orientación general de los Planes. Hay claramente "Cartas a los Reyes Magos", listados de peticiones que no corresponden fielmente con el espíritu de la Ley y el Programa.
- Por el contrario, hay Planes donde se han planteado un mínimo de acciones, tomando el Plan como un refuerzo a la Estrategia ya definida, aunque parcialmente, por la comarca a través del Programa de Desarrollo Rural, PDR, cofinanciado por FEADER. De ahí, que se hayan incluido muy pocas actuaciones y acciones.

- La integración de equipos entre Grupos de Acción Local y Mancomunidades, ha hecho que se piense en dos sentidos distintos, los Grupos en clave de estrategias para el desarrollo, fungibles y no fungibles, las Mancomunidades, en clave de Servicios e infraestructuras. Los sindicatos, empresarios y otros agentes del territorio han sido convidados, no “de piedra”, pero con serias dificultades para anteponer criterios más estratégicos que apoyen el desarrollo de la comarca.
- La precipitación con la que ha habido que redactar los Planes de Zona, ha hecho que se haya pensado más en actuaciones y acciones concretas que en Estrategias comarcales que superen el PDR, llegando incluso a redactar primero las acciones y después la estrategia que se convierte en una obligación, más que en un ejercicio colectivo de repensar el territorio.

D. Acciones y actuaciones vinculadas a formación y orientación profesional, tanto las que se encuentran en el eje 1(actividad económica y empleo, actuación 12), como las que se encuentran en el resto de ejes.

<b>Eje 1</b>	<b>12. Información y Formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores empleados y desempleados.</b>	Realizar acciones formativas sectores emergentes: Guardas Fluviales y de Campo - Fruticultura - Cocina/Hostelería/Agroturismo - Operario de planta de tratamiento de agua/instalador y mantenedor sistema de riego. - Operario proceso de la industria alimentaria	
		Realizar acciones de formación/empleo /ET/TE) en agricultura fruticultura/a ecológica	
		Realizar acciones de formación /empleo (ETCOTE) en industria agroalimentaria	

		realizar acciones de formación/empleo (ETCOTE) en prestación de servicios de mantenimiento integral/construcciones tradicionales	
		Acciones de formación para el empleo tanto para personas menores de 25 años en Escuelas Taller y Casa de Oficios, como para las mayores de 25 años en Talleres de Empleo	
		Contratar personas desempleadas para proteger y mantener las cuencas fluviales de la zona	
		Apoyar el autoempleo en los sectores base (agroindustria, turismo, empleo verde, servicios de proximidad)	
		Proyecto de creación de un servicio de asesoramiento empresarial y laboral (servicio apoyo integrado)	
		Programa Experiencia en la Zona.	
		Formación en capacidades empresariales comarcales y NNIT	
		Estudio para implantar nuevos módulos y programas profesionales	1
		Implantación de programas de cualificación inicial en IES , IESO y Manc.	1
		Programa pluriregional de formación.	
		Fomento de la creación de centros especiales de empleo	
	2.Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Asesorar y formar a empresas y servicios turísticos de la zona para la implantación del SICTED	
	6.Ayudas para la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión	Plan Integral de implantación de protocolos de calidad en las empresas de la zona (apoyar la formación en calidad y medioambiente e implantar sistemas de calidad)	
	8.Fomento de la agricultura ecológica	Campaña de promoción y formación en materia de agricultura ecológica	

	9.Apoyo ganadería extensiva y la trashumancia	Programa de formación ganadera	
	13.Planes de Competitividad Turística	Plan de formación turística: competitividad empresarial y capacitación profes.	
	15.Club de Producto en Denominaciones de Origen de Productos Agroalimentarios	Asesorar y formar a empresas y servicios turísticos de la zona para Creación de un Producto Turístico ligado a.....	
	16. Extensión del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) y Productos Turesspaña	Servicio de Asesoramiento y formación a las empresas y servicios turísticos de la zona, para la aplicación de buenas prácticas. Se trata de complementar el servicio que ya se está prestando a través del SICTED.	
<b>Eje 2</b>	1.Infraestructuras de interés general	Centro de Formación y Empleo comarcal	
	9.Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías .	Servicio de formación e inversiones reales sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de las empresa y las administraciones públicas	
	13.impulso de eficiencia energética	Promoción y Formación de Técnicas de uso eficiente de la energía en el sector agrario.	
<b>Eje 3</b>	17.mejora del equipamiento y formación de la policía local	Formación continua de la policía municipal	
<b>Eje 4</b>	9.Educación y sensibilización ambiental.	Campañas de sensibilización y formación ambiental.	
<b>Eje 5</b>	1.Política de Igualdad en el Medio Rural	Acciones formativas/promoción de igualdad	

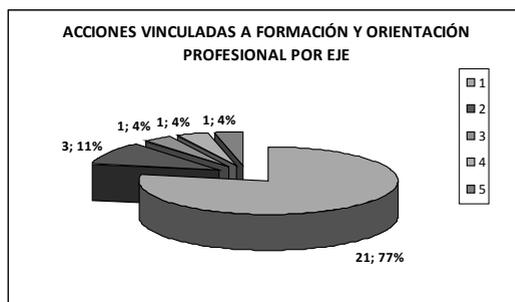
### ACTUACIONES VINCULADAS A FORMACIÓN PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL POR EJE

Eje	Actuaciones	Porcentaje
1	8	57,14%
2	3	21,43%
3	1	7,14%
4	1	7,14%
5	1	7,14%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100,00%</b>



### ACCIONES VINCULADAS A FORMACIÓN PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL POR EJE

Eje	Acciones	Porcentaje
1	21	77,78%
2	3	11,11%
3	1	3,70%
4	1	3,70%
5	1	3,70%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100,00%</b>



El grueso de las actuaciones y acciones de formación profesional se encuadran en el eje 1, actuación: “información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores empleados y desempleados”. En total, 8 actuaciones y 21 acciones que representan el 57 % y 78 % del total, más de las tres cuartas partes de la formación planteada se encuentra en este eje: Actividad económica y Empleo.

El eje 2: infraestructuras y equipamientos básicos, también plantea una serie de actuaciones y acciones ligadas a la formación, en este caso, 3 acciones y 3 actuaciones, una de ellas ligada a la eficiencia energética en la agricultura.

En el resto de ejes, 3,4 y 5 es prácticamente testimonial con 1 actuación y 1 acción en cada eje.

Por tanto, es evidente que el apartado que engloba las acciones de formación es tomado como referencia clave, esto es interesante sobre todo por lo que supone de vinculación directa de la formación con el empleo, bien es cierto que con la creación, la mejora y el mantenimiento, y a su vez relacionado con la competitividad de las empresas.

Recomendamos seguir las ideas planteadas en los apartados sucesivos sobre los Pactos Territoriales de Empleo y su relación con los Planes de Zona, sobre todo en los aspectos particulares de formación y empleo.

### 3.2. Sobre los Pactos Territoriales de Empleo.

Los Pactos Territoriales de Empleo como se definen en apartados anteriores son la plasmación concreta de las políticas activas de empleo de la Junta de Extremadura en el territorio, diseñadas por los propios agentes sociales, económicos e institucionales, por tanto son una metodología útil para aplicar en y desde el terreno, las prioridades que marca el actual Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura 2008 – 2011.

Recordamos las prioridades del Plan de Fomento y Calidad del Empleo:

Nº	PRIORIDAD
1	Intermediación y mejora de los sistemas.
2	<b>Formación para el Empleo.</b>
3	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral.
4	Inclusión social.
5	Fomento del empleo y autoempleo.
6	Nuevas perspectivas: empleo joven
7	Salud y seguridad en el trabajo

Como ejemplos de Pactos territoriales, adjuntamos una tabla con las acciones contempladas en los de la comarca de la Vera y la comarca del Valle del Jerte, que coinciden con la Zona Rural 3: "La Vera y Valle del Jerte". Hemos fusionado las acciones de los dos Pactos.

1. Intermediación y mejora de los sistemas.	a. creación de mecanismos periodicos de intercambio de información a través del portal extremadura trabaja
	b. campaña de difusión de los mecanismos de planificación e intermediación del sexpe
	c. servicio de orientacion laboral e itinerario de inserción para mujeres que hayan participado en acciones de formación para le empleo
	d. creación de comité técnico de empleo
2. Formación para el Empleo.	e. proyecto de formación dirigido prioritariamente a personas desempleadas en la industria agroalimentaria, fruticultura (cerezo), mejora del aprovechamiento del agua
	f. proyecto de recualificación dirigido prioritariamente a personas desempleadas procedentes del sector de la construcción en técnicas tradicionales de construcción
	g. proyecto mixto de formación y empleo en agricultura ecológica, hosteleria, actividades turísticas complementarias, en sector forestal, cocina, ss asistenciales y personales
	h. proyecto de formación para el empleo en diferentes especialidades
	i. formación a la carta dirigido a personas trabajadoras en el sector ganadería caprina, y en el sector turístico, frutícola y trabajos auxiliares
	j. seminarios sectoriales
	k. formación en actualización tecnológica para el empresariado de los sectores de la construcción, turismo y pequeño comercio, tercer sector y agricultura y ganadería

3. Igualdad de oportunidad	l. proyectos de autoempleo y emprendimiento femenino (acción transversal al PTE)
	ll. campaña de empoderamiento y sensibilización dirigida a mujeres trabajadoras desempleadas y ocupadas
	m. proyectos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional (acción transversal al PTE)
	n. campaña de sensibilización para el empresariado en igualdad de oportunidades y remoción de estereotipos de género en sectores muy masculinizados y/o feminizados
	o. indicadores de género en el seguimiento y evaluación de los PTE (acción transversal al PTE)
	<b>p. Inclusión social:</b> campaña de sensibilización y difusión de medidas de apoyo a la contratación de personas en riesgo de exclusión social en los sectores del turismo y pequeño comercio, agricultura, construcción, administración local y tercer sector
	<b>q. inclusión social:</b> proyecto de taller de inserción en el sector de la industria alimentaria
5. fomento del empleo y autoempleo.	r. campaña de difusión de las medidas de apoyo a la calidad e innovación en el empleo y del plan territorial de empleo
	s. proyecto de creación de un servicio de asesoramiento empresarial y laboral
	t. proyecto del autoempleo dirigido a personas desempleadas en el sector del turismo y hostelería, agricultura
	u. fomento del autoempleo y apoyo al familiar colaborador dirigido al empresariado y a mujeres (sector agricultura, hostelería, agroganadería)
	v. mejorar la experiencia profesional de las personas desempleadas, en entidades locales que pasan por los recursos de formación para el empleo
	<b>w. nuevas perspectivas: empleo joven:</b> proyecto de para promover el autoempleo entre los jóvenes; sector agroganadero
	x. proyecto innovador destinado a especializar a personas trabajadoras en agroturismo

7.salud y seguridad en el trabajo	y.proyecto de sesibilización de prevención de riesgos laborales dirigidos al empresario y a las personas trabajadoras
-----------------------------------	---

Sobre las acciones planteadas en los Pactos Territoriales de Empleo de las comarcas de la Vera y el Jerte, podemos destacar:

Se diseñan acciones en todas las prioridades, por tanto hay un esfuerzo conjunto de coordinación de medidas.

Se potencia el SEXPE en el territorio y las políticas activas, orientación, formación para el empleo y la intermediación.

Se plantea la creación de un Comité Técnico de Empleo.

La formación se estructura por colectivos, programas y especialidades. Se consideran formación para el empleo y proyectos mixtos de empleo y formación.

Como sectores principales destacan: agricultura ecológica, fruticultura, agroturismo, industria agroalimentaria, ganadería caprina, sector turístico, hostelería y cocina, técnicas tradicionales de construcción, mejora del aprovechamiento del agua, pequeño comercio.

Se esbozan líneas de trabajo para el emprendimiento de las mujeres y los jóvenes, considerando acciones de empoderamiento inicial.

Las acciones de inclusión social son consideradas como parte de la igualdad de oportunidades.

Se acompañan medidas de fomento del empleo y del autoempleo.

Hay acciones dedicadas a sensibilizar sobre: prevención de riesgos laborales tanto para empresarios como para personas trabajadoras y sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Coordinación y visión conjunta de las siete prioridades (orientación, instrumentos, formación,..) formuladas en el Plan de Fomento y Calidad en el Empleo de Extremadura (PFCEEx), en el territorio.
- Esta visión global se refiere tanto a prioridades del Plan como a los colectivos a quien dirigir las acciones, personas empleadas y desempleadas, jóvenes, mujeres, personas en riesgo de exclusión social,..... Y por tanto permite actuaciones muy dirigidas, con unos destinatarios con nombres y apellidos.
- También es positivo, el posible enfoque sectorial e intersectorial combinado en el territorio, acciones de formación en idiomas, por ejemplo, como la formación en cuestiones relacionadas con el turismo que puedan servir tanto para el sector de la hostelería como al de la agricultura (agroturismo).

- El refuerzo de la identidad comarcal a través de la planificación, programación, gestión y evaluación de programas concretos donde las estructuras técnicas y políticas se ponen de acuerdo y avanzan en el desarrollo de su comarca.
- El papel fundamental que puede asumir el Servicio Público de Empleo Extremeño (SEXPE) dinamizando y liderando a través de las personas que trabajan en las oficinas de empleo un modelo de participación y gobernanza de las acciones que conforman las políticas públicas de empleo en su territorio.
- La creación de Comités Técnicos de Empleo, es una de las propuestas que se plantean en los Pactos. Luego insistiremos sobre esta cuestión, solo decir que es sumamente interesante que la formulación de dicha propuesta no caiga en saco roto. Una observación: la parte técnica de los Comités no pueden estar vinculadas a programas finalistas de corto recorrido, estabilidad en las personas para la estabilidad de los trabajos de los Comités.
- La visión global debe apreciarse también en la transversalidad de algunas de algunas de las prioridades: igualdad de oportunidades, salud laboral y sostenibilidad, deben ser tres principios básicos que inspiren las actuaciones de los Pactos. En este sentido, aunque en estos momentos sea interesante que aparezcan como prioridades independientes porque esto ayuda a reforzar cada una de dichas prioridades, el reto debe estar en ser capaces de integrarlas en el conjunto de todas las actuaciones.
- Por último, insistir en el sentido principal de este trabajo, vincular: **Cambio de Modelo, Desarrollo Sostenible, Transición Justa. También en el medio rural.** Y en todo este planteamiento, el medio natural y la aplicación de la sostenibilidad son dos elementos claves en el trabajo que deben desarrollar todos los agentes que intervienen en el medio rural, Ayuntamientos y Mancomunidades incluidos.

### **3.3. Coherencia de los Pactos Territoriales con los Planes de Zona correspondiente.**

Analizamos la correspondencia de las acciones planteadas en los Pactos territoriales de empleo (vinculados a FORMACIÓN Y EMPLEO) con las acciones de formación recogidas en los Planes de Zona (vinculados a desarrollo rural integral). Lo hacemos sobre un Plan de Zona concreto, el de la zona 3: Valle y Vera, que tiene una correspondencia con dos Pactos, cada uno de ellos corresponde con una Mancomunidad, la del Valle del Jerte y la de la Vera.

En la columna izquierda del cuadro siguiente, (acciones PACTOS empleo Vera y Jerte) relacionamos las que corresponden a los documentos de los Pactos de Empleo.

En la columna derecha (Acciones formación PLAN de Zona 3) relacionamos las que corresponden a las acciones que explícitamente se refieren a formación, dentro del Plan de Zona 3.

En la segunda y tercera columna establecemos la relaciones que existen entre las acciones de los Pactos referidas con letras y las acciones del Plan, referidas con números. Por ejemplo, las acciones de los Pactos a, b, c, d, no encuentran correspondencia con acciones de formación del Plan. La acción e del Pacto tiene relación con las acciones 1 a 4 del Plan. Esto es, en la columna izquierda de las dos, se encuentran todas las acciones de los pactos, (desde la letra a a la z) y se relacionan con la de la columna derecha de las dos, acciones de formación del Plan de Zona numeradas del 1 al 8.

Acciones PACTOS Empleo Vera y Jerte	Relaciones	Acciones formación PLAN Zona 3
a. creación de mecanismos periódicos de intercambio de información a través del portal extremadura trabaja	-	
b. campaña de difusión de los mecanismos de planificación e intermediación del sexpe	-	
c. servicio de orientación laboral e itinerario de inserción para mujeres que hayan participado en acciones de formación para el empleo.	-	1. Realizar acciones formativas sectores emergentes:
d. creación de comité técnico de empleo	1 a 4	- Guardas Fluviales y de Campo
e. proyecto de formación dirigido prioritariamente a personas desempleadas en la industria agroalimentaria, fruticultura (cerezo), mejora del aprovechamiento del agua	1 a 4	- Fruticultura
f. proyecto de recualificación dirigido prioritariamente a personas desempleadas procedentes del sector de la construcción en técnicas tradicionales de construcción	1 a 4	- Cocina/Hostelería/Agroturismo
g. proyecto mixto de formación y empleo en agricultura ecológica, hostelería, actividades turísticas complementarias, en sector forestal, cocina, ss asistenciales y personales	1 a 4	- Operario de planta de tratamiento de agua/instalador y mantenedor sistema de riego.
h. proyecto de formación para el empleo en diferentes especialidades	-	- Operario proceso de la industria alimentaria
i. formación a la carta dirigido a personas trabajadoras en el sector ganadería caprina, y en el sector turístico, frutícola y trabajos auxiliares	8	
j. seminarios sectoriales.	-	
k. formación en actualización tecnológica para el empresariado de los sectores de la construcción, turismo y pequeño comercio, tercer sector y agricultura y ganadería	8	2. Realizar acciones de formación/empleo /ET/IE) en agricultura fruticultura/a ecológica
l. proyectos de autoempleo y emprendimiento femenino (acción transversal al PTE)	5	3. Realizar acciones de formación /empleo (ETCOTE) en industria agroalimentaria
	1 a 5	4. Realizar acciones de formación/empleo (ETCOTE) en prestación de servicios de mantenimiento integral/construcciones tradicionales

<p>n.campana de sensibilización para el empresario en igualdad de oportunidades y remoción de estereotipos de género en secotres muy masculinizados y/o feminizados</p> <p>o.indicadores de género en el seguimiento y evaluación de los PTE (acción transversal al PTE)</p> <p><b>p.Inclusión social:</b> campana de sensibilización y difusión de medidas de apoyo a la contratación de personas en riesgo de exclusión social en los sectores del turismo y pequeño comercio, agricultura, construcción, administración local y tercer sector</p> <p><b>q.inlcusión social:</b> proyecto de taller de inserción en el sector de la industria alimentaria</p> <p>r.campana de dfusión de las medidas de apoyo a la calidad e innovación en el empleo y del plan territorial de empleo</p> <p>s.proyecto de creación de un servicio de asesoramiento empresarial y laboral</p> <p>t.proyecto del autoempleo dirigido a personas desempleadas en el sector del turismo y hostelería, agricultura</p> <p>u.fomento del autoempleo y apoyo al familiar colaborador dirigido al empresario y a mujeres (sector agricultura, hostelería, agroganadería)</p> <p>v.mejorar la experiencia profesional de las personas desempleadas, en entidades locales que pasan por los recursos de formación para el empleo</p> <p><b>w.nuevas perspectivas: empleo joven:</b> proyecto de para promover el autoempleo entre los jóvenes; sector agroganadero</p> <p>x.proyecto innovador destinado a especificar a personas trabajadoras en agroturismo</p> <p>y.proyecto de sensibilización de prevención de riesgos laborales dirigidos al empresario y trabajadores/as</p>	<p>w</p> <p>x</p> <p>y</p>	<p>1 a 4</p> <p>1</p> <p>-</p> <p>5.Programa Experiencia Vera-valle del jerte</p> <p>6.Asesorar y formar a empresas y servicios turísticos de la zona para la implantación del SICTED</p> <p>7.apoyar la formación en calidad y medioambiente e implantar sistemas de calidad</p> <p>8.Acciones formativas/promoción de igualdad</p>
--	----------------------------	--

Podemos señalar:

- Que las acciones de los PACTOS que no son referidas a formación de manera explícita, como son las de a a d, j a l, m, o, r y s, u e y, no tienen una correspondencia directa con acciones de formación del PLAN de Zona.
- De la misma forma, las acciones 6 y 7 del PLAN de zona no están recogidas en los PACTOS de empleo, (la formación en sistemas de calidad y medioambiente, y la de implantación de sistemas específicos en el turismo como SISTED), y sin embargo son demandadas en el PLAN de Zona.
- Que hay una relación entre las acciones concretas de formación para el empleo definidas en los PACTOS de Empleo y en el PLAN de Zona, lo que en el Plan de Zona, se denomina: Realizar acciones de formación de ..( 1 a 4) prácticamente es referenciado de la misma manera en las acciones de los Pactos de Empleo.
- Que las acciones del apartado de formación del PLAN de Zona, han sido extraídas de los PACTOS de Empleo, pero solo las del apartado de formación (1,2,3,4 y 5). Y por este motivo, cuando no han sido directamente obtenidas de esta forma, se producen estos ciertos desajustes.
- Las acciones de sensibilización en prevención de riesgos laborales son informadas en los PACTOS y no en los PLANES. Parece evidente que la prevención de riesgos laborales y todo lo concerniente a salud laboral debe tener un papel más relevante, también en los Planes de Zona.

Posiblemente hace falta un mayor trabajo conjunto entre las personas y organizaciones que elaboran, coordinan y redactan PLANES y PACTOS, que ya en muchos casos son coincidentes. Dicho trabajo debe conducir a una mayor relación y coordinación entre unas acciones y otras.

**Una recomendación que ya se hace por parte de uno de los Pactos Territoriales de Empleo, sería la de convertir los Comités de Empleo de la Mancomunidad (u otro territorio) en los foros de empleo del Plan de Zona correspondiente, integrando lo específico del empleo en lo general del desarrollo.**

## **4. El medio natural y el empleo en los planes de zona de Extremadura. Hacia un "enfoque verde" con las empresas del sector.**

Hemos seleccionada el sector productivo del Medio Natural como uno de los potenciales sectores de actividad vinculados directamente al medio rural. Y con un potencial importante en la generación de empleo.

Hoy día en Extremadura se calculan (según AEEFOR, Asociación Extremeña de Empresas Forestales), 750.000 jornales al año, además de los puestos fijos y de estructura del conjunto de las empresas del sector.

Empezar a transformar los jornales por empleos estables (por ejemplo bajo la modalidad de Fijo discontinuo) debe ser una de las prioridades. Y el impulso que los Planes de Zona pueden representar a la creación de empleo de calidad no deberemos desaprovecharla.

Es posible que este subsector productivo sea uno de los indicados y susceptibles con los que trabajar los procesos de "enfoque verde" y decente que hemos dibujado en los apartados anteriores y que junto a la enorme potencialidad que tiene dentro de los planes de zona, podría desarrollar una economía sostenible en el entorno rural.

En este apartado, identificamos las actividades productivas del sector, enumeramos las acciones de los planes de zona. Podría ser el punto de partida de un trabajo concienzudo con las empresas del sector en la línea que venimos planteando, conseguir empresas que luchen contra el cambio climático y que tengan empleos decentes.

### **4.1. Identificación de actividades productivas.**

Por centrar el ámbito de los subsectores a los que nos referiremos, hacemos referencia a las distintas actividades productivas que en ellos se enmarcan.

- Gestión de zonas forestales: Actuaciones destinadas a la protección, restauración, mejora y aprovechamiento de los montes, cualquiera que sea su titularidad.

Estas actuaciones se pueden agrupar en:

- *Repoblaciones Forestales*, con especies del máximo valor ecológico y productivo dentro de las condiciones de clima, topografía y suelo.
  - *Obras de corrección*, de cauces torrenciales y ramblas como acciones de defensa activa para disminuir arrastres y acarreos sólidos, impidiendo su incorporación a los cauces fluviales y a la red de embalses.
  - *Tratamiento silvícolas y aprovechamiento de masas boscosas*, con la finalidad de mantener, mejorar y rentabilizar las cubiertas vegetales.
  - *Otros aprovechamientos forestales, como leñas, corcho, pastos, frutos, etc.*
  - *Actuaciones complementarias* como trabajos de reparación y mantenimiento de pistas forestales.
  - *Labores de extinción de incendios.*
  - *Viverismo forestal*: trabajos de crianza de plantas de especies forestales destinadas a ser utilizadas en repoblación. Comprende las operaciones de siembra, riegos, abonados, escardas, repicados, tratamientos fitosanitarios, arranque, almacenamiento y transporte de planta.
- Gestión de espacios naturales: Estarían incluidas todas las actividades cuyos objetivos son:
- *Conservar, reintroducir o recuperar especies animales y vegetales, así como restaurar, rehabilitar y reacondicionar hábitats dañados o conservados*, con el fin de reforzar sus funciones naturales. Más concretamente se incluye la conservación del patrimonio genético, así como la recolonización de ecosistemas destruidos.
  - *Elaboración de censos, inventarios, creación de reservas o bancos de genes y la alimentación de las crías.*
  - *La gestión de reservas naturales especiales*, el control de la fauna y la flora para mantener el equilibrio natural con la introducción de especies depredadoras y el control de la fauna y flora exótica que suponga una amenaza para la fauna, la flora y los hábitats autóctonos.

- Aprovechamiento energético de la biomasa: Aprovechamiento térmico o eléctrico del conjunto de residuos vegetales de las actividades forestales.

Educación e información ambiental: Actividades que tienen como objetivo promover el cambio de valores hacia la sostenibilidad y la protección del medio ambiente. Todo lo concerniente a información, formación y sensibilización ambiental.

- Esto supone la consideración de una amplia gama de tareas tales como la organización, coordinación e impartición de cursos, seminarios, conferencias, etc. También el diseño y ejecución de actividades complementarias diversas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a grupos específicos de población (visitas guiadas, talleres temáticos, etc.). oficinas de información ambiental, el diseño y planificación de campañas de sensibilización ambiental realizadas en empresas y municipios y, en general todos aquellos empleos ligados a la promoción del cambio de valores y actitudes con respecto a medio natural.

Industrias forestales: todas las actividades vinculadas a aserraderos, industria del papel y del corcho, de aglomerados, cartones, contrachapados, residuos de la madera, etc..

## **4.2. Acciones concretas en los Planes de Zona.**

De los cinco Planes examinados, extraemos las iniciativas más interesantes relacionadas con el sector productivo del medio natural.

1	Realización de un Plan integral para la zona que mejore la gestión sostenible de los bosques, mediante su limpieza y conservación, en muchos casos abandonados, para así disminuir el riesgo de incendio.
2	Fomentar el voluntariado ambiental en la zona a través de actuaciones conjuntas Vera-Jerte en los temas de mantenimiento de recursos hídricos, educación y sensibilización ambiental, etc.

3	<p>Realización y ejecución de un plan de ordenación del paisaje para ordenar y proteger el paisaje característico de la zona, así como el desarrollo de acciones dirigidas a eliminar los principales impactos visuales del mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Soterramiento de las líneas de alta tensión y el cableado en general.</li> <li>-Control y/o eliminación vertederos de residuos ilegales.</li> <li>-Regulación de las construcciones ubicadas en terreno rústico.</li> <li>- Regulación e integración en el paisaje de las tomas y tuberías de agua en las cuencas fluviales.</li> </ul>
4	<p>Plan de recuperación de espacios naturales para su aprovechamiento turístico y de ocio: En la zona rural de desarrollo hay ecosistemas afectados por grandes incendios forestales, además de numerosos espacios naturales protegidos y lugares Natura 2000 (LIC y ZEPA ) donde son necesarias acciones, públicas y privadas, que contribuyan a la recuperación del ecosistema natural original, que favorezcan la continuidad ecológica del ecosistema afectado y que eviten la propagación de especies no autóctonas en un territorio con áreas de vegetación de ribera bien conservadas, pero con algunos problema y amenazas a su calidad ambiental, como la invasión de mimosa procedente de Portugal.</p>
5	<p>Adquisición de Equipamiento para el aprovechamiento de los residuos forestales: Adquisición de equipos y vehículos para las corporaciones locales para el aprovechamiento, tratamiento y transporte de la biomasa Procedente de residuos forestales derivados de operaciones de gestión forestal habitual.</p>
6	<p>PLAN FORESTAL. Recuperación de la cubierta vegetal y del potencial forestal e implantación de medidas preventivas: Una gran superficie del territorio de la zona de desarrollo está cubierta por montes y dehesas públicas y privadas, ecosistemas que actualmente presentan graves problemas de conservación, por ejemplo, la llamada seca de la encina. Son necesarias inversiones que financien acciones para la restauración de estos ecosistemas, de tal forma que se contribuya a su continuidad y funcionalidad ecológica y, a su vez, se asegure la pervivencia de la rentabilidad económica sostenible de los aprovechamientos agro-forestales. La restauración de estos espacios afectados o degradados por causas antrópicas se diseñará con enfoque ecosistémico y estarán orientadas a restablecer la naturalidad e integridad ecológica, así como su futura funcionalidad</p>

7	<p>Mejora y adecuación de charcas e instalaciones para la producción y transformación industrial de tencas: La tenca es una especie piscícola que se ha explotado tradicionalmente en la zona, así que resulta procedente potenciar y valorizar este recurso endógeno. La actuación consiste en una asistencia técnica, obra y suministro, ejecutado directamente o en virtud de convenios con centros de investigación o entidades colaboradoras, dirigido a la elaboración de planes de ámbito zonal orientadores del uso sostenible de los recursos de pesca fluvial del conjunto de la zona rural y a la puesta en marcha de las acciones que se determinen. De esta manera, se contribuye a conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permiten su utilización compatible con un desarrollo sostenible.</p>
8	<p>Plan de limpieza y recuperación de los márgenes pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Tajo y del Guadiana: Gran parte de los cauces y márgenes fluviales de la zona IV de desarrollo rural necesitan actuaciones de limpieza y recuperación. Los proyectos no causarán efectos negativos apreciables sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni otros espacios naturales protegidos, ni supondrán la introducción de especies vegetales no autóctonas, ni afectarán negativamente a la continuidad ecológica de los cauces. Se busca conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio, permitiendo su utilización compatible con un desarrollo sostenible.</p>

9	<p>Restauración de la cubierta vegetal y acondicionamiento de los márgenes de cauces y riberas: La zona IV de desarrollo rural cuenta con numerosos recursos fluviales de alta calidad, aunque, en determinados casos, el mal uso ha provocado que se hayan ido degradando, de tal manera que la población no puede disfrutar de estos ecosistemas. Del diagnóstico sobre el estado de conservación de los cursos fluviales se deduce que es necesario favorecer la progresión serial de la vegetación preexistente, mediante cuidados culturales y reduciendo o eliminando temporalmente los usos que actúen como limitantes de dicha evolución. En algunos casos, será pertinente forestar para restablecer la cubierta vegetal autóctona más evolucionada compatible con las características de la estación. También se actuará con objeto de corregir fenómenos erosivos con potenciales efectos graves. Los proyectos no causarán efectos negativos apreciables sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni otros espacios naturales protegidos, ni supondrán la introducción de especies vegetales no autóctonas, ni afectarán negativamente a la continuidad ecológica de los cauces. Así, se busca conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio, permitiendo su utilización compatible con un desarrollo sostenible. Además, mantener un alto nivel de calidad ambiental, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, y facilitando su recuperación.</p>
10	<p>Programa de recuperación de las riberas de los ríos Matachel y Guadiana a su paso por el territorio derivadas de actuaciones de extracción de áridos.</p>
11	<p>Plan de saneamiento de zonas afectadas por antiguos vertederos de escombros.</p>
12	<p><b>Construcción y equipamientos de dos centros para la gestión y valorización de los residuos agrarios que abarquen un radio de 50 km entre sí:</b> construcción de instalaciones para gestionar y poner en valor los residuos producidos por actividades económicas de la zona y relacionadas con las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y cinegéticas.</p>

13	<p><b>Construcción de un parques solares y eólicos o plantas de biomasa en Helechosa de los Montes y en Monterrubio de la Serena:</b> Debido a la poca inversión privada que existe en nuestra zona, deben ser las Administraciones Locales las que potencien la construcción de parques solares y eólicos o plantas de biomasa. Esto por dos motivos diferentes, por un lado constituye un elemento generador de empleo y desarrollo y por otro, son fuentes de energías limpias.</p>
14	<p>Aprovechamiento energético de los residuos forestales resultantes de los trabajos selvícolas y aprovechamientos habituales: necesidad de crear plantas para la revalorización de los residuos forestales y agrícolas de la Zona IX.</p>
15	<p><b>Reforestación con especies autóctonas en terrenos de propiedad pública y su acondicionamiento:</b> Se hace necesario el acondicionamiento y reforestación en terrenos de propiedad municipal para la restauración de áreas degradadas como consecuencia de un uso insostenible y sujetos a fenómenos erosivos. Las actuaciones irán encaminadas a la recuperación de áreas periurbanas incluidas o afectadas por áreas de alto valor ecológico.</p>
16	<p><b>Implantación de planes de gestión de recursos hídricos de la zona Serena-Siberia:</b> La zona Siberia-Serena cuenta con espacios incluidos en la Red Natura 2000. Estos espacios necesitan ser gestionado de una manera sostenible mediante planes de gestión o instrumentos equivalentes resultado de un proceso de información y participación pública.</p>
17	<p><b>Implantación de planes de gestión forestal, cinegético y piscícola:</b> Los recursos asociados caza, pesca y los espacios naturales son susceptibles de aprovecharse consiguiendo una valorización de la comarca y contribuir de esta manera al desarrollo rural. Para poder optimizar se hace sensario contar con planes de gestión que favorezcan un aprovechamiento sostenible de estos recursos.</p>
18	<p>Realización de campañas de sensibilización pública y de educación ambiental para la conservación de los recursos naturales de las zonas rurales: Los recursos naturales de nuestra zona es un patrimonio que debe conservarse para poder mantenerlos y conservarlos de forma sostenible. Para ello son necesarias campañas de sensibilización y educación ambiental centradas en los problemas y valores ambientales de la zona y de las actuaciones a llevar a cabo para poder conservar esta patrimonio natural.</p>

19	<b>Adecuación y mejora estructural de los espacios y recursos naturales:</b> En la zona de actuación se han identificado una serie de espacios y recursos naturales que es necesario proteger y mejorar para favorecer un aprovechamiento sostenible y poder ser utilizado en actuaciones de educación ambiental y en actividades de ocio y turismo.
20	<b>Reforestación de áreas degradadas</b> (Jornadas de plantación de especies autóctonas fomentando la participación ciudadana): Esta acción se enmarca en la recuperación de distintos hábitat y especies silvestres contando de manera directa con la población local
21	Plan de Aprovechamiento de la biomasa Lo que se pretende es implantar un servicio mancomunado de recogida de residuos agroganaderos, su gestión, reciclaje y reutilización con el fin de producir energía a partir de la biomasa.
22	Elaboración de un Plan Orientador del uso sostenible de los recursos cinegéticos del conjunto de la zona rural.
23	Desarrollo de las infraestructuras físicas de carácter estratégico detectadas como necesarias tras la elaboración del Plan Orientador que tengan repercusiones sobre el recurso en el conjunto de la zona rural, en especial las relacionadas con la producción cinegética. Apoyo a las inversiones necesarias para su puesta en marcha y modernización.
24	<b>Programa de incorporación de sistemas de riego a las reforestaciones.</b> De tal manera que se favorezca la progresión serial de las nuevas plantaciones y, también de la vegetación preexistente, aplicando los cuidados culturales necesarios y reduciendo o eliminando temporalmente así uno de los aspectos que actúan como limitantes de dicha evolución, la falta de agua

**ANEXO.**

Por su interés, recogemos en este apartado una actuación con sus dos acciones vinculadas a los "Contratos Territoriales de Explotación".

<b>ACTUACIONES CONCERTADAS Y FINANCIADAS POR LA CA EN EL MARCO DEL PDRS</b>		
<b>EJE 1.ACTIVIDAD ECONOMICA Y EMPLEO</b>		
<b>MEDIDA – APOYO A LA AGRICULTURA TERRITORIAL</b>		
<b>ACTUACION.-</b> <b>Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación.</b> Establecimiento de un programa específico de contratos territoriales entre los titulares de explotaciones agroganaderas y la CA, mediante concurrencia competitiva	<b>ACCION 1.-</b> Apoyar aquellas prácticas agrarias que aseguren la sostenibilidad de la zona, en especial en lo referente a aspectos ambientales y sociales. En especial se implantarán contratos territoriales con compromisos de carácter medioambiental y social para la conservación de los paisajes agrosilvopastorales tradicionales (dehesas) y para el manejo de explotaciones agrarias (vid y olivo) orientadas a la conservación de especies.	<b>PRESUPUESTO</b> 600.000 €
	<b>ACCION 2.-</b> Programa de acondicionamiento de las instalaciones necesarias para la práctica de turismo activo. Se trataría de realizar aquellas actuaciones que sean necesarias para preparar los espacios necesarios para la práctica de ciertas actividades y deportes de interés turístico, como escalada, piragüismo, vuelo libre, ala delta, equitación, ciclismo, colombicultura, etc.	300.000 €

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES.

### SOBRE EL MARCO CONCEPTUAL:

- El marco conceptual es especialmente amplio, vinculando normativas y nociones de muy diversa índole. Esta característica le confiere una visión integral e integrada a un enfoque relacionado directamente con **cambio de modelo (sobre todo productivo), también en el medio rural.**
- Este cambio de modelo productivo está relacionado con la idea de construcción de una economía baja en carbono, con políticas y medidas de mitigación del cambio climático.
- En este nuevo contexto, la idea de “transición justa”, se convierte en la fórmula de lucha contra el cambio climático (y por tanto de cambio de modelo) más idónea en términos de garantizar un empleo nuevo orientado a todas las personas trabajadoras, sin exclusiones, considerando las políticas activas del mercado de trabajo como parte sustancial del conjunto de políticas.
- En este contexto, es necesaria una nueva formación profesional (en sentido amplio) capaz de generar conocimientos para el cambio. En este sentido, la formación y cualificación profesional es una de las políticas públicas principales para la “transición justa”.
- La Ley de Desarrollo Rural Sostenible se perfila como la primera norma que ordena el conjunto de políticas públicas en el medio rural. (desde diversificación económica hasta políticas educativas, sanitarias,...).
- El Diálogo y la concertación social, se constituyen como elementos fundamentales para la construcción de ese nuevo modelo, con el consenso y la participación de los agentes sociales y económicos. En ese sentido, el Pacto Social y Político de reformas por Extremadura es el fruto de dicha concertación y consenso, y por tanto debe servir como referente para avanzar en los cambios necesarios.
- El territorio, escala micro y macro, es el marco donde se resumen todo el tipo de políticas y medidas conducentes al cambio preconizado. En concreto, la ordenación del territorio, el desarrollo de los planes de zona y de los pactos territoriales de empleo son los instrumentos para la aplicación de las políticas públicas recogidas en la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

- Debemos en los próximos tiempos, hacer un especial hincapié ante las Administraciones Públicas y las empresas, sobre las ideas relativas a cambio de modelo productivo, introduciendo el concepto de "transición justa".
- Deberíamos repensar el Sistema de Cualificación Profesional, como instrumento fundamental en la base del cambio. Nuestra contribución debería partir de la idea de sostenibilidad incorporándola como transversal en todas las propuestas formativas. Sería deseable que pudiera ligarse al enfoque de género y al de igualdad de oportunidades.

### SOBRE LOS ELEMENTOS QUE DEFINEN EL "ENFOQUE VERDE":

- Reverdecer las actividades productivas es el propósito a alcanzar en el citado cambio de modelo, hacerlas menos dependientes de las energías fósiles, causantes de la emisión de gases de efecto invernadero y por tanto del cambio climático. Políticas de ahorro y eficiencia energética por un lado y utilización de energías renovables, actuando sobre la demanda y la oferta, son las políticas que deben primar el objetivo del "enfoque verde".
- Tan necesario como las políticas y acciones sobre el cambio climático, son las políticas que afectan a las relaciones laborales. No habrá "enfoque verde" justo, sin trabajo decente. Relaciones laborales asentados sobre la negociación colectiva y el dialogo social.
- Para conocer, evaluar y poder orientar las acciones de "enfoque verde" en las empresas, es preciso contar con formas de medición, tanto sobre cambio climático, como de regulación laboral. La Estrategia de Cambio Climático de Extremadura y la Ley de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura, son las dos normas utilizadas para medir el posicionamiento de una empresa ante "el enfoque verde".

- Sería recomendable establecer con las administraciones públicas y empresas (en general y del medio rural en particular) compromisos de trabajo en relación a los dos elementos que hemos definido alrededor del "enfoque verde".
- Debemos empezar un trabajo de explicación, concienciación y elaboración de propuestas con los Comités de Empresa y Delegados sindicales que vayan dando cuerpo a planes de mitigación y adaptación al cambio climático, así como a acciones de responsabilidad social empresarial.

## SOBRE LOS PLANES DE ZONA Y LOS PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO:

- Los Planes de Zona Rural pueden ser, deberán ser en el futuro, la herramienta de planificación en un territorio rural concreto de todas las políticas y acciones que deben acometerse en él, tanto materiales como inmateriales.
- Los Pactos Territoriales de Empleo responden a una de las necesidades básicas en el territorio, la implementación de todas las medidas vinculadas a las políticas activas de empleo, coordinadas entre si y decididas entre los agentes sociales, económicos y administraciones que se encuentran en el territorio.
- Las cuestiones de gobernanza y participación son primordiales para construir un modelo que corresponsabilice a la población rural en el futuro del medio rural.

- Debemos convertirnos en partícipes activos en los órganos de gobernanza creados, en el caso de Extremadura, los doce Comités territoriales de zona y los más de veinte Consejos de participación de Pactos Territoriales de empleo. Participación y coordinación deben conducirnos a ser capaces de formular propuestas sólidas de generación y transformación de empleos "con enfoque verde", en un contexto rural.

## SOBRE EL MEDIO NATURAL:

- El medio natural soporta uno de los sectores productivos clave en el mundo rural, como facilitador de empleo, como sustentador de biodiversidad, como servicio ambiental,...
- En el sentido de generador de empleo, los Planes de Zona y los Pactos territoriales recogen una serie de actividades capaces de generar empleo, explotando racionalmente y conservando los recursos naturales.
- Las empresas del sector podrían servir de experiencia y buena práctica en la consecución de objetivos de "enfoque verde" en el medio rural.

- Comenzar los trabajos de "enfoque verde" con las empresas del sector en Extremadura, debería ser la prioridad de continuación del informe. Un trabajo con Delegados, Comités, empresarios,... en el sentido que mencionábamos en párrafos anteriores.
- Buscar complicidades con las empresas para la consecución de planes que generen empleos en el marco de los planes de zona, de los pactos territoriales,..., vinculándolo al desarrollo de nuestros pueblos y zonas rurales.

### SOBRE EL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Recogemos los compromisos que según el Pacto de los Alcaldes, (firmado el 29 de enero de 2008 en la séptima conferencia anual para el manejo de la energía, que tuvo lugar dentro de la segunda Semana de la Energía Sostenible de la UE, con el objetivo de superar los objetivos de la UE en política de energía en términos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>).

Estos compromisos pueden ser la referencia para impulsar las iniciativas públicas municipales en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y la creación de empleos verdes y decentes.

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en los respectivos territorios en más de un 20 % mediante la aplicación de un plan de acción para la energía sostenible.
- Elaborar un inventario de emisiones de referencia como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- Presentar el plan de acción para la energía sostenible en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto de los Alcaldes.
- Adaptar las estructuras urbanas, incluida la asignación de los suficientes recursos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- Movilizar a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del plan de acción, esbozando las políticas y medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Presentar un informe de seguimiento al menos cada dos años a partir de la aprobación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Compartir las experiencias y conocimientos técnicos con otras unidades territoriales.

- Organizar un Día de la Energía o Día del Pacto de los Alcaldes, en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas, con el fin de que las ciudades se beneficien directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso más inteligente de la energía y para informar a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- Divulgar el mensaje del Pacto en los foros apropiados.

## Documentos, páginas web y enlaces utilizados

Reflexiones y Propuestas para el cambio de modelo productivo en España.

Informe de la Fundación 1º de Mayo de Comisiones Obreras. Octubre 2009.

[http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd\\_ShwDocumento?cod\\_primaria=1185&cod\\_documento=2317](http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd_ShwDocumento?cod_primaria=1185&cod_documento=2317)

Empleos verdes. Hacia el trabajo decente en un mundo sostenible y con bajas emisiones de carbono. Elaborado por Worlwatch Institute, en el marco de la iniciativa conjunta "Empleos verdes" emprendida por PNUMA, OIT, OIE y la CSI.

[http://www.ilo.org/global/resources/WCMS\\_098504/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/resources/WCMS_098504/lang--es/index.htm)

Ley de Economía Sostenible.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

<http://www.marm.es/es/desarrollo-rural/temas/ley-para-el-desarrollo-sostenible-del-medio-rural/>

Pacto social y político de Reformas por Extremadura.

<http://www.pactoporextramadura.es/index.php?opc=documentos>

El desarrollo de los Planes de Zona en Extremadura.

[www.rurex.es](http://www.rurex.es)

Plan de Fomento y calidad en el Empleo de Extremadura. 2008 - 2011

[http://www.extremaduratrabaja.es/webfm\\_send/411](http://www.extremaduratrabaja.es/webfm_send/411)

Decreto 56/2010 sobre los Pactos Territoriales de Extremadura.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/490O/10040062.pdf>

Estrategia de Desarrollo Sostenible de Extremadura. 2009.

<http://www.extremambiente.es/files/Informacion%20Publica/Estrat%20Desarr%20Sosten%202010.pdf>

La Estrategia de Cambio Climático de Extremadura. 2009 – 2012.

[http://www.extremambiente.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1302:estrategia-de-cambio-climatico-para-extremadura-2009-2012&catid=40:biblioteca-digital&Itemid=373](http://www.extremambiente.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1302:estrategia-de-cambio-climatico-para-extremadura-2009-2012&catid=40:biblioteca-digital&Itemid=373)

Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura. ADESE. 2009 – 2012.

<http://www.juntaex.es/juntaex/industria-energia-medio-ambiente/ROOT/docs/adjuntos/ADESE.pdf>

Ley de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura. Ley 15 / 2010.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/2390O/10010017.pdf>

“Guía informativa sobre la certificación forestal FSC”. Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, ISTAS, y la Confederación Sindical de CCOO Eva Hernández Jorge, Estefanía Blount, Carlos Martínez Camarero.

<http://www.istas.ccoo.es/descargas/FSC.pdf>

“Ordenación del territorio”. Ediciones Mundiprensa 2008. Gómez Orea. Domingo.

“Estudio Marco sobre sectores y ocupaciones medioambientales”. MTAS – INEM. 2006.

“Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”. MTAS – INEM. 2008.

“Empleos verdes en una Economía Sostenible”. Observatorio de la Sostenibilidad de España - Fundación Biodiversidad.

[http://www.sostenibilidad-es.org/sites/default/files/\\_Informes/tematicos/empleo\\_verde/empleo\\_verde-esp.pdf](http://www.sostenibilidad-es.org/sites/default/files/_Informes/tematicos/empleo_verde/empleo_verde-esp.pdf)

## **Propuesta de CCOO de Extremadura para el impulso de iniciativas públicas municipales en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y la creación de empleos (verdes y decentes).**

### **INDICE:**

1. El cambio de modelo productivo. De la teoría a la práctica.
2. Marco político. Desde la estrategia de economía sostenible hasta el pacto social y político de reformas por Extremadura.
  - 2.1. Estrategia de economía sostenible de España.
  - 2.2. Pacto social y político de reformas por Extremadura.
3. La perspectiva de CCOO, transición justa y empleos verdes y decentes.
4. El papel de los ayuntamientos extremeños. El pacto de los alcaldes y los planes estratégicos de las ciudades.
5. La financiación: el fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local 2010. El fondo del Instituto de Crédito Oficial. Las ayudas y subvenciones de la Junta de Extremadura.
6. Concreción de las propuestas.

## 1. EL CAMBIO DE MODELO PRODUCTIVO. DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA.

Como concluye el texto del *Nuevo Contrato Verde* propuesto por Naciones Unidas en septiembre de 2008: "Las nuevas formas de producción y consumo de energía eléctrica pueden ser un vector de crecimiento económico y un sector industrial relevante productor de servicios avanzados intensivos en conocimiento".

La coyuntura actual española que se distingue por su ineficiencia y dependencia energética y su potencial en energías de fuentes renovables, ofrece una oportunidad para iniciar con determinación la transición hacia un modelo que priorice las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética.

Como segundo elemento de reflexión, podemos utilizar las palabras de Domingo Jiménez Beltrán (daphnia nº 50, otoño de 2009), "Aunque no hubiera **cambio climático** habría que cambiar el modelo energético y el modelo de desarrollo. Y la mitigación e incluso adaptación al cambio climático se conseguirá más eficaz y eficientemente como resultado de un desarrollo más sostenible. Y, recíprocamente, el cambio climático y, en particular, la nueva política energética requerida puede ser el elemento impulsor y dinamizador del necesario cambio de paradigma hacia una mayor sostenibilidad del desarrollo que, de otra manera, como cambio profundo –también cultural– pudiera requerir varias décadas".

En este documento de propuesta, hacemos una introducción, donde se relacionan los documentos políticos y de consenso en el marco de diálogo social actuales que nos deberían conducir a este cambio de modelo que venimos preconizando en los últimos tiempos, nos referimos a la Estrategia de Economía Sostenible, cuyo referente principal es la Ley de Economía Sostenible (actualmente en fase de ante proyecto), y los fondos para el desarrollo de la Economía Sostenible, principalmente el fondo de 20.000 millones de Euros para 2010 y 2011. También nos referimos al Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura, actualmente en fase de redacción definitiva, y con varios compromisos ya adoptados dentro del marco del diálogo social que tienen una relevancia importante en esta cuestión, tanto el Acuerdo para el desarrollo energético sostenible de Extremadura (ADESE), como la Estrategia Extremeña de Lucha contra el Cambio Climático, incluidos en la futura Estrategia de Desarrollo Sostenible de Extremadura.

A partir de estos elementos, estamos en disposición de avanzar en una dirección inequívoca de puesta en marcha de programas, proyectos y acciones que sirvan

para **reconvertir y adaptar** una buena parte de nuestro modelo de desarrollo actual. En este cambio necesario, debemos plantear, cuando no exigir, una **transición justa**, en términos de reconversión no traumática para que los perdedores en la batalla del cambio no sean los trabajadores. No podemos olvidar que para hacer realidad las oportunidades verdes, se requerirán inversiones importantes para poner en práctica distintas políticas en un nuevo contexto y ante esos cambios necesarios, la parte más vulnerable representada por los trabajadores que provienen de sectores sucios y caducos debe ser tratada con múltiples acciones en términos de protección social, de políticas activas de mercado de trabajo, de recualificación profesional, ....

En todo este planteamiento, cuando queremos pasar **de la teoría a la práctica**, en la aplicación de acciones de ahorro y eficiencia energética, utilización de energías renovables, construcción sostenible, movilidad,...., y otras intervenciones vinculadas a la lucha contra el cambio climático, uno de los actores principales, además de las empresas, son los **Ayuntamientos**. En este sentido, conseguir que las principales corporaciones locales de Extremadura vayan incorporando prácticas ambientales en algunos o en todos de los apartados enunciados, debe ser una prioridad para el conjunto de las administraciones y agentes sociales y económicos que trabajan en pro de una economía más verde y una sociedad más perdurable. El papel de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, FEMPEX, debería ser relevante, sobre todo para dinamizar a poblaciones con una menor entidad y por tanto con recursos más escasos. La fórmula de la Mancomunidad Integral es posible que sea la más adecuada para este tipo de municipios. Y como todo proyecto debe llevar su presupuesto, recabamos en este capítulo una parte de las ayudas destinadas a financiar las posibles acciones a emprender.

Por fin, en el último apartado, recopilamos proyectos, acciones, buenas prácticas,...., de varios autores que bien pueden ser un ejemplo de lo que se puede emprender en estos momentos.

- 5 Planes para crear empleo reduciendo el impacto sobre el planeta y el gasto corriente municipal. (De la fundación Ecología y Desarrollo).
- Prácticas ambientales en los municipios. (Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco).
- El Plan de rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética. (CC.OO). junio de 2008.

Uniendo las ideas con la necesidad, con el compromiso político y social y con el suficiente apoyo presupuestario y financiero, es posible que consigamos más pronto que tarde, empezar a poner en práctica lo esbozado en la Estrategia de Economía Sostenible, en términos de sostenibilidad ambiental y social. En palabras del Secretario General de Comisiones Obreras, Ignacio Fernández Toxo: "es importante que CC.OO ponga de manifiesto que la sostenibilidad también es una oportunidad para más y mejor empleo."

## **2. Marco político. Desde la estrategia de economía sostenible hasta el pacto social y político de reformas por Extremadura.**

### **2.1. Estrategia de economía sostenible de España.**

Según el Gobierno, la economía sostenible es un conjunto de reformas a implementar para crear empleo y lograr un nuevo modelo económico. Las reformas que se proponen están recogidas en la Estrategia de la Economía Sostenible que se sustancia en la Ley de la Economía Sostenible y en medidas y planes que serán aprobados en 2010.

La Ley de la Economía Sostenible es la pieza fundamental de la Estrategia, pero no la única. Se incluyen además, un conjunto de reformas que se llevarán a cabo en los próximos 18 meses, para que entren en vigor en esta legislatura.

El anteproyecto de Ley de Economía Sostenible se centra en cinco grandes ejes: competitividad, sostenibilidad medioambiental, normalización de la vivienda, innovación y formación profesional y fondos económicos para los nuevos sectores.

En el eje de sostenibilidad ambiental, la Ley pretende sentar las bases para un nuevo modelo energético basado en la seguridad del suministro, la eficiencia energética y el respeto al medio ambiente.

El gobierno incorpora al ordenamiento jurídico en materia de emisiones, ahorro, eficiencia energética y energías renovables objetivos acordes con los compromisos de la Unión Europea para 2020:

- Objetivo nacional de energías renovables del 20 % en el consumo de energía final bruto en 2020.

- Objetivo de reducción de la demanda de energía primaria del 20 % en 2020.
- Objetivo de ahorro energético para la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados del 20 % en 2016, en relación con 2005.

Por otra parte, plantea el fomento de actividades de I + D + i, en el campo de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética.

Además, se impulsa la movilidad sostenible por el fomento de Planes de Movilidad Sostenible y a través de incentivos fiscales para el uso del transporte público o compra de vehículos no contaminantes por parte de las Administraciones públicas.

En el eje de normalización del sector de la vivienda, la ley impulsa la rehabilitación y la renovación urbana con incentivos fiscales para obras de ahorro energético y agua y de mejora de la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Por último, dentro de la Estrategia y en el paquete de reformas que el Consejo de Ministros aprobara a lo largo de 2010, se encuentra la que desarrollara "un modelo energético sostenible".

## **2.2. Pacto social y político de reformas por Extremadura.**

El día 10 de noviembre pasado, la Junta de Extremadura, los Sindicatos CCOO, y UGT y la Confederación Regional de Empresarios CREEX, firmaban **EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO DE REFORMAS PARA EXTREMADURA**, con el objetivo de impulsar el cambio de patrón de crecimiento en la región hacia una economía "globalizada y sostenible".

Este pacto, nacido desde una propuesta del presidente de la Junta y del trabajo de consenso de cuatro meses entre la administración y los agentes sociales y económicos, es un hito histórico para la concertación social en Extremadura, puede ser un elemento estratégico de primer orden para que la región comience unas reformas estructurales en los próximos años, imprescindibles para comenzar a cambiar los patrones de crecimiento y desarrollo regional.

Este Pacto-documento, abierto a la participación de los ciudadanos mediante un proceso de aportaciones, debe ser el referente para cambios sustanciales, de calado, estructurales en nuestro modelo de sociedad, desde una triple perspectiva: social, económico y ambiental; lo que se viene denominando modelo de desarrollo sostenible, y en cualquier caso, modelo de desarrollo razonable. Por tanto, el Pacto se configura como el instrumento de "cambio" en los elementos básicos vinculados al desarrollo social, económico y ambiental en la región.

Un primer elemento de referencia contemplado en el Pacto, es la **Estrategia de Desarrollo Sostenible de Extremadura**, "*que contemple un enfoque integrador de las dimensiones económica, social, ambiental y global de la sostenibilidad, con los objetivos de garantizar la prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, promover la correcta gestión de los recursos naturales, fomentar una mayor cohesión social y contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos para alcanzar la sostenibilidad global*". Este es el sentido de dicha estrategia enumerado en el Pacto. Dentro de la misma, se escuadran el **Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura (ADESE)**, con importantes referencias al sector de las energías renovables, ámbito interesante de creación de empleo.

Por último, también se recoge como parte integrante de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, la **Estrategia Extremeña de lucha contra el Cambio Climático 2009 – 2012**, con actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones del GEI y medidas de adaptación que nos protejan frente a los impactos ya inevitables del calentamiento global.

Es necesario que seamos capaces de integrar, relacionar, vincular y hacer un esfuerzo de síntesis, en un contexto crítico de modelo de desarrollo actual, que en un proceso de diálogo social como el planteado en el Pacto, planifique y defina otro distinto, más justo socialmente y más eficiente ambientalmente.

### **3. La perspectiva de CCOO, Transición justa y empleos verdes y decentes.**

*"Una transición justa hacia una economía baja en carbono es posible, y puede hacer de las medidas de acción en el ámbito del clima un motor de crecimiento económico sostenible y el progreso social".* CSI. **Confederación Sindical Internacional.**

Desde Comisiones Obreras, creemos que tenemos una doble responsabilidad en términos de sostenibilidad y empleo. Y por esta cuestión, creemos que la lucha contra el cambio climático y los trabajadores necesitan una transición justa.

La transición justa es un conjunto de medidas orientadas a moderar el impacto social de las medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) así como de las medidas de adaptación al cambio climático, con el fin de recuperar la confianza en la capacidad de avanzar y consolidar una economía basada en actividades menos contaminantes y de mayor valor añadido (economía verde) que garantice el empleo y la calidad de vida para todos los ciudadanos.

Una transición justa requiere un importante despliegue de inversiones en sectores que contribuyan a una reducción significativa de las emisiones de GEI (la rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética, las energías renovables, la movilidad sostenible, los servicios ambientales, etc.) desarrollar políticas activas de empleo, políticas de protección social, y reforzar el diálogo social como elemento que garantice la transparencia, la corresponsabilidad y la participación de los agentes económicos y sociales en el diseño, implantación y gestión de las políticas de lucha contra el cambio climático así como de las medidas socioeconómicas de acompañamiento que aseguren el desarrollo económico y al justicia social.

Según la Confederación Sindical Internacional, la acción de lucha contra el cambio climático puede aprovecharse como un vector de cambio para transformar la economía a favor de un desarrollo más sostenible, de empleo verde y con derechos, y de un mayor progreso social. Para lograr este objetivo es necesario operar el cambio en todos y cada uno de los sectores económicos, impulsando actividades de innovación y transformando los sectores tradicionales hacia una mayor ecoeficiencia y sostenibilidad.

En este sentido, la Confederación Sindical Internacional plantea la puesta en marcha y apoyo a políticas de reconversión o transición justa en todos sus componentes:

- **En las políticas de adaptación y mitigación.**
  - o Evaluaciones tempranas de la vulnerabilidad social y el empleo.
  - o Consulta y participación activa de todos los interesados, incluidos los sindicatos, en el diseño, la política y el seguimiento de las políticas del cambio climático.
  - o Medidas de acompañamiento para las comunidades en el marco del debate de las medidas de respuesta.
  - o Políticas activas del mercado de trabajo como parte de la combinación de políticas.
  - o Respeto de las disposiciones que figuran en los Convenios enunciados en la Declaración de la OIT sobre los Principios Fundamentales en el Trabajo (1998).
  
- **En financiación.**
  - o Orientar la financiación hacia inversiones generadoras de empleos verdes y decentes y transformar los sectores tradicionales en sectores más ecológicos.
  - o Proporcionar recursos para financiar la diversificación económica y las políticas de transición justa.
  
- **En tecnología.**
  - o Promover la educación y la formación de los trabajadores en tecnologías respetuosas del clima y resistentes al clima como parte de las estrategias para el desarrollo de las capacidades.
  - o Promover las estrategias de innovación social a fin de facilitar el cambio de comportamiento y de organización, conjuntamente con un despliegue sostenible de las tecnologías.

#### **4. El papel de los ayuntamientos extremeños.**

El 29 de enero de 2008 fue presentado el **Pacto de los Alcaldes** en el evento plenario de la séptima Conferencia anual para el manejo de la energía, que tuvo lugar dentro de la segunda Semana de la Energía Sostenible de la UE. Durante el evento se presentó un texto preliminar, elaborado con ayuda de una consulta informal realizada a algunas ciudades.

El Pacto de los Alcaldes es un ambicioso proyecto de la Comisión Europea. Esta iniciativa reunirá a los alcaldes de las ciudades o regiones más pioneras de

Europa en una red permanente para el intercambio y la aplicación de buenas prácticas, e incluso para mejorar significativamente la eficiencia energética en el ambiente urbano. El Pacto de los Alcaldes representa la respuesta que las ciudades más activas intentan dar al calentamiento global.

Consiste en una comisión formal formada por distintas ciudades con el objetivo común de superar los objetivos de la UE en política de energía en términos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. La metodología a utilizar para llevar a cabo este proyecto se basa en el aumento de la eficiencia energética y de una producción y utilización de energía más limpia.

Las ciudades o regiones que se adhieren al Pacto adquieren un compromiso de enviar un plan de acción de energía sostenible e informes periódicos, para ser evaluados por un agente externo.

De acuerdo con el Pacto de los Alcaldes los compromisos que deben asumir los municipios son:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en los respectivos territorios en más de un 20 % mediante la aplicación de un plan de acción para la energía sostenible.
- Elaborar un inventario de emisiones de referencia como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- Presentar el plan de acción para la energía sostenible en el plazo de un año a partir de la firma oficial del Pacto de los Alcaldes.
- Adaptar las estructuras urbanas, incluida la asignación de los suficientes recursos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- Movilizar a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del plan de acción, esbozando las políticas y medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Presentar un informe de seguimiento al menos cada dos años a partir de la aprobación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Compartir las experiencias y conocimientos técnicos con otras unidades territoriales.
- Organizar un Día de la Energía o Día del Pacto de los Alcaldes, en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas, con el fin de que las ciudades se beneficie directamente de las oportunidades y ventajas

que brinda un uso más inteligente de la energía y para informar a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.

- Divulgar el mensaje del Pacto en los foros apropiados.
- .....

Este proyecto o uno de similares características entre Ayuntamientos extremeños de poblaciones superiores a ¿10.000? Habitantes, sería el marco adecuado desde donde impulsar las iniciativas públicas municipales en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y la creación de de empleos verdes y decentes.

Crear una RED extremeña de 15 – 20 poblaciones con una voluntad inequívoca de afrontar el reto del Cambio Climático, convirtiendo una amenaza global en oportunidades locales.

Estamos en un tiempo en el que algunas Corporaciones Locales (Cáceres, Plasencia,...) están en fase de elaboración de Planes Estratégicos de su ciudad, donde están desplegando en líneas estratégicas todas las posibles oportunidades, fortalezas, debilidades que su municipio tiene.

Ninguna debería dejar de lado el concepto de sostenibilidad real (no para la galería), y es aquí, en este contexto, donde planes y medidas de ahorro y eficiencia energética, utilización de energías renovables, sistemas de movilidad, utilización eficiente del agua, ....., deben reflejar la apuesta por un futuro mejor.

Hacia ellas, va dirigida esta aportación de cooperación y trabajo en común.

## **5. La financiación.**

**El fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local 2010.**

**El fondo del Instituto de Credito Oficial. (Economía sostenible).**

**Las ayudas y subvenciones de la Junta de Extremadura.**

El **Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010**, es sin duda un recurso que muchos ayuntamientos utilizaran para proyectos de este tipo, otros no llegaron en esta convocatoria pero el planteamiento deberá servir para acometer con otras financiaciones actividades en este sentido.

Recordar que el objeto del Fondo es el de financiar proyectos que estén relacionados con **el nuevo modelo productivo** y de economía sostenible que el gobierno de la nación quiere impulsar.

Concretamente el Fondo financiará de forma prioritaria proyectos referidos al desarrollo sostenible en sus vertientes medioambiental, de empleo, de apoyo a la innovación económica y social.

El **Fondo del Instituto de Crédito Oficial – Economía Sostenible**, instrumento de la Estrategia de Economía Sostenible, promoverá y financiará todos los sectores ligados a la economía sostenible.

Su importe será de 20.000 millones de Euros entre ICO y entidades de crédito a lo largo de 2010 y 2011.

Los ejes de actuación previstos son:

- Fondo de capitalización para infraestructuras de transporte, energía y energías renovables.
- Prestamos, créditos o avales a empresas.
- Créditos para la rehabilitación de edificios y viviendas.
- Fondo de capital riesgo para empresas.
- ...

Los Tipos de proyectos a financiar: eficiencia energética, transporte, rehabilitación, innovación, tratamiento y gestión integral de residuos, .....

### **Las ayudas y subvenciones de la Junta de Extremadura:**

En ahorro y eficiencia energética: A través de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la Junta de Extremadura convoca ayudas para la definición y puesta en práctica de actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008 – 2012 (PAE +) de la Estrategia de Ahorro y eficiencia energética en España. Dichas ayudas se enmarcan dentro del Convenio Marco de Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDAE .

El último convenio firmado fue el 3 de noviembre de 2008, y la última convocatoria de ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética fue por orden de 4 de enero de 2010. (DOE 5 de 11 de enero).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de la Orden, evidentemente, estamos hablando de preparar actuaciones para el año 2011.

Las medidas de actuación en las que se va a actuar en 2010, dentro del campo de los Servicios Públicos, serán:

- Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existente.
- Realización de estudios, análisis de viabilidad y auditorias en instalaciones de alumbrado existentes.

En aprovechamiento de energías renovables: También a través de Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, la Junta de Extremadura convoca ayudas para la definición y puesta en práctica de actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005 – 2010. Dichas ayudas se enmarcan dentro del Convenio Marco de Comunidad Autónoma de Extremadura y el IDAE.

El último convenio firmado fue el 14 de septiembre de 2009, y la última convocatoria de ayudas se ha realizado por Orden del 4 de enero de 2010. (DOE 5 de 11 de enero) .

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de la Orden, evidentemente, estamos hablando de preparar actuaciones para el año 2011.

Las medidas subvencionables son las siguientes:

- Solar térmica de baja temperatura.
- Biomasa térmica.
- Instalaciones híbridas biomasa + solar térmica.
- Solar fotovoltaica aislada. Mixta eólica-fotovoltaica.
- Surtidores para biocarburantes.
- Equipos de aprovechamiento de la energía existente en el subsuelo. Geotermia.

## **6. Concreción de las propuestas.**

### **1. 5 Planes para crear empleo reduciendo el impacto sobre el planeta y el gasto corriente municipal. (Fundación ecología y desarrollo).**

La Fundación Ecología y Desarrollo, ha elaborado un documento de propuestas para que los Ayuntamientos presenten al Fondo Estatal de Inversión Local. Básicamente son proyectos que deben repercutir en la minoración de los impactos ambientales que las actividades de los municipios tienen sobre el medio.

Es una muestra muy interesante del papel que los ayuntamientos comprometidos pueden hacer en este campo.

a) **Plan de instalaciones municipales contra el cambio climático.**

- Realización de inventarios de emisiones municipales de GEI generadas por la gestión interna del Ayuntamiento.
- Elaboración y puesta en marcha de Planes de Reducción de Emisiones de GEI de los edificios Municipales, teniendo en cuenta medidas de reducción concretas como:
  - o Sustitución de calderas de combustibles fósiles.
  - o Instalación de sistemas de termostato para el control de las temperaturas.
  - o Sustitución de los sistemas de alumbrado convencionales por otros de bajo consumo en las instalaciones municipales.
  - o Instalación de detectores de presencia para la iluminación.
  - o Instalación de contadores de electricidad inteligente.
  - o Introducción de medidas bioclimáticas en rehabilitación de edificios municipales (medidas de aislamiento térmico y de eficiencia energética).
- Creación de una red de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red y extendida por toda la ciudad, ubicándolas en cubiertas de los edificios de titularidad municipal.
- Desarrollo de la energía solar térmica para ACS en los edificios municipales y en las instalaciones con usos intensivos.

b) **Plan de transporte público sostenible.**

- Sustitución de la flota de vehículos municipales introduciendo modelos híbridos, eléctricos, de hidrogeno o vehículos con la menor emisión de CO2 en su gama.
- Puesta en marcha de un sistema de carsharing para los trabajadores municipales.
- Creación de una flota de bicicletas al servicio de los desplazamientos laborales de los trabajadores de la corporación.
- Sustitución progresiva de la flota de autobuses de transporte público a otros eléctricos, biodiesel, hidrogeno o híbridos.

c) **Plan de alumbrado público eficiente.**

- Instalación de sistemas de control de iluminación zonificados.

- Instalación de reguladores de potencia en función de la iluminación natural.
  - Introducción de sistemas de pantalla que permitan la proyección de la iluminación de manera eficiente y eviten la contaminación lumínica.
  - Instalación de máquinas expendedoras con sistemas fotovoltaicos (expendedores de vales de aparcamiento, etc.).
  - Instalación de señalización lumínica eficiente con sistemas fotovoltaicos o LEDS (semáforos, señales, edificios emblemáticos, etc.).
- d) **Plan municipal de eficiencia en el uso del agua.**
- Generalizar el control del consumo de agua instalando contadores parciales en usos críticos de agua (riego, refrigeración, sanitarios, calefacción, etc.).
  - Instalar grifería eficiente, reductores de caudal y otros dispositivos economizadores en edificios públicos de titularidad municipal.
- e) **Plan de parques eficientes.**
- Instalación de sistemas de riego eficientes en los parques municipales.
  - Instalación de sistemas de alumbrado eficiente en los parques municipales.
  - Introducción de sistemas de compostaje orgánico (de pequeña escala) para los residuos de poda de los parques y jardines en las mismas instalaciones.

Web: [www.ecodes.org](http://www.ecodes.org)

## **2.5 Buenas prácticas ambientales: los municipios dan ejemplo. (Sociedad pública de gestión ambiental. Ihobe. Gobierno Vasco). Guía para la puesta en marcha de estrategias locales de lucha contra el cambio climático. (Ihobe. Gobierno Vasco).**

Este departamento del Gobierno vasco, ha elaborado una publicación con 50 buenas prácticas puestas en marcha por municipios vascos dentro de sus planes de acción por la sostenibilidad. Estas acciones han supuesto un importante número de acciones en áreas como Agua, Residuos, Atmósfera y ruido, gestión medioambiental municipal, educación y participación ciudadana, movilidad y transporte, urbanismo y ordenación territorial o zonas verdes y naturaleza. Este documento publicado en 2005 da continuidad al manual de buenas prácticas ambientales para municipios vascos elaborado

en el año 2002, reuniendo entre ambos documentos más de 75 ejemplos realizados por los municipios y que han sido seleccionados por su transferibilidad, sencillez, coste y facilidad de implantación y con una importante incidencia ambiental positiva.

En el segundo documento, la guía para la puesta en marcha de estrategias locales de lucha contra el cambio climático, se enseña como elaborar una estrategia local, las diferentes etapas de puesta en marcha y las posibles actuaciones locales a nivel sectorial. Se puede recabar la información en la página web de la sociedad pública de gestión ambiental.

Todo el documento se puede obtener en la página web: [www.ihobe.net](http://www.ihobe.net)

En este apartado, hacemos una relación de las prácticas que pueden ser más interesantes dentro del ámbito más específico que nos ocupa:

En la página web, de cada practica se recoge en una ficha: datos del municipio y de la experiencia, las dificultades y factores de éxito, el impacto en la comunidad, el coste y los recursos necesarios y la información relacionada, contacto y documentos de referencia.

AMBITO	BUENA PRACTICA
ENERGIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ahorro energético en el alumbrado público.</li> <li>2. Aplicaciones municipales de criterios de sostenibilidad energética.</li> <li>3. Formación para la implantación de instalaciones de energía renovable.</li> <li>4. Recuperación de una antigua central hidroeléctrica.</li> <li>5. "leds" ahorro de energía en semáforos.</li> <li>6. Centrales de energía mini-hidráulica.</li> </ol>
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planes municipales de movilidad sostenible.</li> <li>2. Red de sendas urbanas y servicio de préstamo de bicicletas.</li> <li>3. Instalación de rampas mecánicas en calles empinadas.</li> <li>4. Programa "Ekomoto" ciclomotores eléctricos.</li> </ol>

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema de gestión medioambiental en un área del ayuntamiento.</li> <li>2. Ekoscan: herramienta para ambientalización de las instalaciones y servicios municipales.</li> <li>3. Compra municipal ambientalmente correcta.</li> </ol>
RESIDUOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión 5r: una herramienta en internet para el reciclaje.</li> <li>2. Ordenanza y junta para la gestión de residuos domiciliarios.</li> <li>3. Fomento del compostaje en el medio rural.</li> <li>4. Reciclaje de lodos de la depuradora para aprovechamientos agrícolas.</li> <li>5. Gestión integral de residuos urbanos con participación ciudadana.</li> </ol>
URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de accesibilidad y movilidad.</li> <li>2. Revisión del planeamiento urbanístico con criterios de sostenibilidad urbanística.</li> <li>3. Peatonalización y mejora de infraestructuras del casco histórico.</li> <li>4. Creación de una zona verde fluvial.</li> <li>5. Estudio del municipio desde la óptica de la sostenibilidad.</li> <li>6. Introducción de criterios ambientales en los pliegos de condiciones técnicas.</li> <li>7. Introducción de criterios ambientales en edificios y viviendas de nueva construcción.</li> </ol>

### **3. Plan de rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia. (Comisiones Obreras).**

No vinculado directamente a los ayuntamientos, sino a una operación de más largo alcance, dirigida por el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas, creemos que es posible la readaptación a ámbitos de aplicación municipales, sobre todo en instalaciones públicas de su propiedad.

La propuesta fue presentada por Comisiones Obreras en el verano de 2008, con la intención de reactivar un sector, el de la construcción, creando empleos y ahorrando energía. Entendemos que sigue estando plenamente vigente.

“la rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética puede impulsar la economía y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Desde diversas instancias se está planteando la conveniencia de poner en marcha un plan de rehabilitación de edificios que mejore las condiciones del parque edificatorio existente, haciéndolo más habitable y que, al mismo tiempo, absorba parte del desempleo que se puede producir en el sector de la construcción como consecuencia del reajuste que se está produciendo en el mismo.

En este contexto, CCOO ha propuesto al Gobierno un Plan cuatrienal 2009 – 2012 para la rehabilitación de viviendas y edificios con criterios de eficiencia energética. Se debería financiar a través de ayudas directas o subvenciones y de créditos. Y podría incluirse la fórmula de financiación por terceros en aquellos casos de equipamientos en los que pudieran conseguirse ahorros de las correspondientes facturas energéticas.

El plan contempla la actuación sobre 1.260.000 viviendas y sobre 140.000 edificios del sector terciario o industrial en cuatro años, en total 1.400.000 actuaciones. Actualmente, existen alrededor de 25 millones de viviendas y unos 1.400.000 edificios industriales o de servicios. Los destinatarios de las subvenciones y ayudas serían comunidades de propietarios de viviendas para el primer caso y empresas para los segundos. La rehabilitación de edificios públicos debería disponer de la correspondiente financiación vía presupuestos.

Para la financiación del plan estimamos que deberían destinarse 25.200 millones de euros en cuatro años, desglosados en un tercio a través de subvenciones directas (5.600 provenientes del Estado y 2.800 de aportación de las comunidades autónomas) y dos tercios a través de créditos ICO (16.800 millones) y aportaciones privadas.

Parte de la financiación estatal podría provenir de las inversiones previstas en el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte) para carreteras y autovías (4.903 millones en 2008). En términos generales, España ha desarrollado ya de manera suficiente las infraestructuras viarias de alta capacidad, hasta el punto de convertirse en el primer país europeo en kilómetros totales de autovía y autopistas. Ampliar mucho más esa red contribuiría a incentivar el aumento de las emisiones del transporte por carretera y inducir nuevos crecimientos urbanísticos en áreas metropolitanas saturadas o en zonas naturales o costeras sensibles.

Lo que hace falta es desarrollar otros sistemas de transporte más sostenibles en los que si somos deficitarios.

Además, reorientar parte de esas inversiones previstas a programas de rehabilitación energética de edificios tendría las consecuencias positivas que hemos señalado anteriormente: disminución de las emisiones y de la factura energética de usuarios y nacional. Las actuaciones a financiar deberían consistir en:

- Medidas de aislamiento térmico y acústico, tales como incorporación de materiales aislantes en fachadas exteriores.
- Introducción de sistemas y equipamientos energéticamente más eficientes de refrigeración, calefacción y cocina.
- Instalación de energías renovables, especialmente de:
  - o Solar térmica para agua corriente sanitaria (ACS) y para calefacción con suelo radiante y refrigeración.
  - o Calderas de biomasa, fundamentalmente para calefacción.
- Introducción de nuevos materiales ecológicos en obras de rehabilitación (tuberías, suelos, ...) y utilización de ciertas técnicas constructivas.

Estimamos que se pueden crear en torno a 350.000 puestos de trabajo de media cada año, considerando un trabajador/año por cada vivienda/edificio rehabilitado. Esta previsión es conservadora y va a depender mucho del tipo de rehabilitación a acometer. Hay que hacer notar que los ratios de empleo/capital invertido son muy superiores en rehabilitación respecto de nueva construcción y sobre todo respecto de obra pública.

Reducir la factura energética de los usuarios y empresas. Crear puestos de trabajo, absorbiendo parte del desempleo del sector. Reducir la dependencia energética de España. Mejorar las condiciones de habitabilidad y de salud en los centros de trabajo.”.

Estos serian los objetivos básicos planteados.

Web: [www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)

***comisiones obreras de extremadura***

**[www.extremadura.ccoo.es](http://www.extremadura.ccoo.es)**